

## **DEDICATORIAS**

*Este trabajo está dedicado a:*

*Mi familia y a mi novio, quienes a pesar de todo nunca dejaron de confiar en mi, y de darme todo el apoyo y la fuerza necesaria para seguir adelante.-*

*Y a esas dos estrellas que ahora me iluminan desde el cielo y guían mi camino*

*Suarez, Valeria*

*Este trabajo está dedicado a:*

*Mi familia y novio, por el apoyo constante e incondicional en toda mi vida y más aún en mis duros momentos y años de carrera profesional, que sin su ayuda, me hubiese sido imposible culminar mi profesión.*

*Montes, Rocío Anabel*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Nuestro agradecimiento, en especial a  
Familia Sevilla, quienes nos brindaron toda la  
información necesaria para el desarrollo del  
presente trabajo, a nuestra tutora, Cra. Inés Carbonell,  
por su paciencia y dedicación y a todos los Profesores  
del Instituto Universitario Aeronáutico.-*

Montes, Rocío Anabel  
Suarez, Valeria

**EL MUNDO DE LAS**

**BUJÍAS:**

**Análisis Económico-Financiero y**

**Transformación Societaria**

MONTES, Rocío Anabel – Carrera Contador Público

SUAREZ, Valeria – Carrera Contador Público

Tutor: Cra. CARBONELL, Inés

# ÍNDICE

DEDICATORIAS .....	1
AGRADECIMIENTOS .....	2
TÍTULO DEL TRABAJO .....	3
ÍNDICE .....	4
PALABRAS CLAVE .....	8
INTRODUCCIÓN .....	10
<b>CAPÍTULO N° 1: Presentación de la Empresa y de la Actividad.....</b>	<b>12</b>
1.- Historia .....	13
2.- Objetivos.....	14
2.1.- Objetivos generales	
2.2.- Objetivos específicos	
3.- Características de: “El Mundo de Las Bujías” .....	15
3.1.- Características de la ubicación	
3.2.- Características particulares	
3.3.- Características empresariales	
4.- Objetivos de: “El Mundo de las Bujías” .....	18
4.1.- Objetivos generales	
4.2.- Objetivos particulares	
5.- Gama de productos de toda la empresa .....	19
6.- Sociedad de Hecho .....	20
6.1.- Sociedades no Constituidas Regularmente	
6.2.- Sociedad de Hecho	
6.3.- Características que distinguen de las Sociedades no regularmente constituidas	
6.4.- Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Capítulo IV	
6.5.- Aspectos jurídicos, contables, impositivos y previsionales	
<b>CAPÍTULO N° 2: Método de trabajo de “El Mundo de las Bujías” .....</b>	<b>26</b>
1.- Introducción.....	27
2.- Proceso de compra.....	28
3.- Proveedores .....	29

4.- Recepción de productos.....	30
5.- Proceso de venta .....	31
6.- Especificaciones técnicas .....	31
7.- Control de stock .....	32
8.- Pérdida de materiales.....	32
9.- Higiene y seguridad .....	33
10.- Análisis DAFO o FODA .....	36
11.- Normas de calidad .....	37
11.1 - Gestión de calidad	
12.-Propuesta del método de trabajo.....	42
<b>CAPÍTULO N° 3: Análisis de Costos.....</b>	<b>44</b>
1.-Introducción.....	45
2.- Estructura de costos .....	45
3.- Elementos del costo.....	46
3.1.-Mano de obra	
3.2.- Costos indirectos de fabricación	
4.- Política de precios.....	49
5.- Proyección para determinar la política de precios.....	49
6.- Análisis de los Estados Contables. ....	62
6.1.- Análisis vertical	
6.2.- Análisis horizontal	
6.3.- Índices para el análisis económico financiero	
6.3.1.- Análisis de la estructura patrimonial	
6.3.2.- Análisis de rentabilidad	
6.3.3.- Análisis de Estado de Resultados	
6.4.- Informe económico-financiero de la empresa	
<b>CAPÍTULO 4: Responsabilidad Social Empresarial y Regulación Societaria..</b>	<b>79</b>
1.- Introducción.....	80
2.- Responsabilidad Social Empresarial .....	80
2.1.- Antecedentes socio económicos de las Responsabilidad Social Empresarial	
2.2.- ¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial?	
2.3.- Instrumentos de las RSE	

2.4.- Diferencias entre RS, RSE y RSC	
3.- Cambios en la Responsabilidad Social de una empresa.....	85
3.1.- Transformación de una empresa	
4.- Principios del pacto mundial de las naciones unidas.....	86
4.1.- ¿Qué pasa con el medio ambiente?	
5.- Clases de Responsabilidades Sociales .....	87
5.1.- La disyuntiva de Goodpaster y Mathews	
5.2.- Memorias de sostenibilidad	
5.2.1.- Principios para elaborar memorias de sostenibilidad GRI	
6.- La RSE en acciones y proyectos de gobierno en Guatemala .....	92
7.- La Responsabilidad Social Empresarial en Argentina .....	97
7.1.- Una empresa socialmente responsable en la Argentina	
7.2.- Artículo periodístico: opinión sobre la Responsabilidad Social Empresarial en la Argentina	
8.- Propuesta para aplicar la RSE a “El Mundo de las Bujías”.....	102
9.- Sociedad de Responsabilidad Limitada: sección IV, Capítulo II, Ley 19550.....	107
9.1.- Concepto	
9.2.- Características	
9.3.- Constitución de la sociedad	
9.4.- Publicación	
10.- Inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.....	108
10.1.- Requisitos	
10.2.- Documentación	
10.3.- Efectos	
10.4.- Capital social: cuotas	
10.5.- Suscripción e integración del capital	
10.6.- Garantía de los aportes	
10.7.- Cuotas suplementarias. Integración. Proporcionalidad	
10.8.- Cesión de las cuotas: efectos frente a la sociedad y los terceros	
10.9.- Limitación a la transmisibilidad de las cuotas	
10.10.- Incorporación de herederos	
10.11.- Copropiedad. Derechos reales y medidas precautorias	

10.12.- Órganos de las Sociedad de Responsabilidad Limitadas. (Art 157,158 y 159)	
10.13.- Régimen de la mayoría	
10.14.- Regularización de S.H. en S.R.L.	
11.- Diferencia entre la S.H. y la S.R.L. ....	124
12.- Cuadros de los artículos más destacados de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19950.....	126
13.- Funciones del contador para la inscripción de una S.R.L. ....	128
13.1.- Funciones del contador	
13.2.- A nivel nacional: inscribir la sociedad en AFIP	
13.3.- Normas para solicitar el alta en impuestos o regímenes	
13.4.- A nivel provincial: inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (interactivo de la Dirección General de Rentas)	
13.5.- Inscripción en el SIFCOSS	
13.6.- A Nivel Municipal	
CONCLUSIÓN.....	147
GLOSARIO .....	149
BIBLIOGRAFÍA .....	168
ANEXO I .....	170
ANEXO II.....	175
ANEXO III .....	178
ANEXO IV .....	195
ANEXO V.....	201

## **PALABRAS CLAVE:**

- **ANÁLISIS HORIZONTAL:** Consiste en el análisis de cuentas individuales de un período a otro, por lo tanto, se utilizan 2 o más Estados Contables de la misma clase presentados para períodos diferentes.-
- **ANÁLISIS VERTICAL:** Técnica sencilla dentro del Análisis Financiero, consiste en tomar del Balance o Estado de Resultado una cifra base que represente el porcentaje total con respecto a las demás cuentas individuales, es para un momento determinado sin tener en cuenta los cambios que ocurren de un año a otro.-
- **D.A.F.O.:** Análisis organizacional de las condiciones internas para evaluar las principales fortalezas y debilidades de la empresa. Las primeras constituyen las fuerzas propulsoras de la organización y facilitan la consecución de los objetivos organizacionales, mientras que las segundas son las limitaciones y fuerzas restrictivas que dificultan o impiden el logro de tales objetivos.-
- **FACTIBILIDAD:** Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.- Los tipos de factibilidades básicamente son:
  - \* ***Factibilidad Técnica:*** si existe o está al alcance la tecnología necesaria para el sistema.-
  - \* ***Factibilidad Económica:*** relación beneficio costo.-
  - \* ***Factibilidad Operacional u Organizacional:*** si el sistema puede funcionar en la organización.-
- **PLANEAMIENTO:** Proceso mediante el cual las organizaciones definen sus objetivos (qué desean alcanzar), sus metas (cuándo y cuánto) y sus estrategias (cómo), o sea las diferentes opciones para lograr los objetivos.-
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE):** También se la denomina Responsabilidad Social Corporativa (RSC), es una idea transformada en hecho por medio de la cual las empresas deben realizar acciones voluntarias que contribuyan a adquirir una mejor sociedad y obtener un ambiente más sano, más depurado. De éste modo se evalúa a una empresa no solamente por su auge

económico sino por su aporte en mejorar la calidad de vida en un ambiente apropiado.-

- **SALARIO**: La totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, sin discriminación por razón de sexo, en dinero o en especie, por la prestación profesional de sus servicios laborales, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, en dinero o en especie, o los períodos de descanso computables como de trabajo.-
- **STOCK**: Cantidad de productos, materias primas, herramientas, etc., que es necesario tener almacenadas para compensar la diferencia entre el flujo del consumo y el de la producción. Constituye una inversión que permite asegurar en condiciones óptimas la continuidad de las ventas, las fabricaciones y la explotación normal de la empresa.-

## **INTRODUCCIÓN**

Este trabajo está orientado al rubro automotor y a la utilización de los productos en el cual se basa el presente informe. Artículos que tienen que ver con esta categoría anteriormente descripta. Todos los conocimientos adquiridos fueron suministrados por los dueños de la empresa consultada “El Mundo de las Bujías”.-

Como asesores del mismo, se aplicarán técnicas de análisis tanto económicas, como financieras, societarias y fiscales aprendidas a lo largo de la carrera.

En el aspecto económico financiero, para determinar las políticas de precio se realizan distintas proyecciones teniendo en cuenta los porcentajes del margen bruto de facturación para un período de 5 años.-

Desde el enfoque financiero contable se comparará a los Estados Contables del período 2012 y 2013 para aplicarles los instrumentos de análisis como la liquidez, solvencia, rentabilidad, ventaja financiera, apalancamiento financiero entre otros.-

En cuanto a lo societario, dado que la empresa en marcha es una Sociedad de Hecho, se le propondrá una transformación societaria siguiendo los procedimientos legales establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales convirtiéndolas en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la función que desempeña el Contador Público en dicha transformación.-

Y por último en cuanto a su aspecto social, se desarrollará un programa estratégico para que se ponga en práctica la Responsabilidad Social Empresarial, posibilitando la diferenciación de la competencia a través de la mejora de la reputación y los atributos ambientales y sociales de los productos y servicios, que bien aprovechada puede ser importante para el éxito empresarial, al permitir aumentar las ventas y los ingresos, y por tanto mejorar los resultados.-

Con los resultados obtenidos se demostrará la necesidad de realizar determinados cambios, que generarán para “El Mundo de las Bujías” un crecimiento óptimo y satisfactorio.-

Las herramientas utilizadas, adquiridas en las distintas materias cursadas, brindan las teorías que ayudan a desarrollar y a actuar de la mejor manera posible, con la finalidad de responder a interrogantes tales como: ¿Es ésta una actividad rentable? ¿Conviene seguir

con la venta de determinados productos o es recurrente una modificación dejando de lado a algunos y proponiendo otros? ¿Qué beneficios provocaría una re-estructuración societaria? ¿Conviene?- No sólo servirá como respuesta a los interrogantes anteriormente planteados, sino también permitirá poner a disposición de los dueños de este emprendimiento, soluciones que les aportarán el crecimiento esperado de esta empresa.-

# **CAPÍTULO N° 1:**

## **PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA** **Y SU ACTIVIDAD**

## **1.- HISTORIA**

Esta empresa se inicia ante la necesidad de satisfacer a personas que demandaban estos bienes y servicios, con la intención de proceder a su uso, venta o para ser agregados en procesos de transformación y con la finalidad de obtener un beneficio monetario. Surge alrededor del año 1963, cuando Eduardo NASIF inaugura el negocio. Detrás de su figura aparecen los recursos económicos que le permitieron disponer de ellos dentro de los límites legales, sabiendo que la compensación de los mismos podía llegar en un mediano a corto plazo, según sus expectativas. Con el correr de los años y ante la esperanza de lograr un beneficio que no se concreta, Eduardo Nasif tiene la necesidad de vender el local, pero con el deseo de continuar con el rubro. Las vicisitudes de la vida lo llevan a conocer a Diego Antonio SEVILLA, interesado en este emprendimiento, a quien le propone seguir con el mismo.-

Esta persona, anteriormente trabajaba en la empresa Bosh, por lo que tenía conocimiento en éste área. Les propone a dos amigos, crear una Sociedad de Hecho y permanecer con el negocio. De esta forma y por medio de la agrupación con otras personas busca la manera de lograr los objetivos para que se vuelvan menos riesgosos e inalcanzables, asumiendo los socios la responsabilidad compartida. Es así que en 2005, junto a Sergio Fabio RIZZI y Fernando ROMANUTTI, compran a Eduardo Nasif, la llave de negocio.-

En sus orígenes el local se dedicaba solamente al área de encendido y accesorios para la venta minorista. Pero al reinaugurarse en el 2005, y ante las expectativas del consumidor se le incorporó: inyección electrónica y se anexó a la venta minorista, la venta mayorista.-

Por más que el negocio ha ido creciendo, también se observan desventajas, como un alto grado de informalidad, falta de capacitación y de organización. Esto no les permite analizar la solvencia, liquidez, rentabilidad y la capacidad de poder generar recursos en un corto, mediano o largo plazo. Las decisiones se toman en base a muy poca información.-

## **2.- OBJETIVOS**

### **2.1.- OBJETIVOS GENERALES:**

Este trabajo abordará la empresa “EL MUNDO DE LAS BUJÍAS”, desde su reapertura en 2005, cuando Diego SEVILLA, propone la Sociedad de Hecho junto a RIZZI y ROMANUTTI, hasta la actualidad. También abarcará los problemas, barreras y/o obstáculos por los cuales la empresa debió atravesar y sus problemas actuales. También planteará a los socios las ventajas o desventajas de dejar de ser una Sociedad de Hecho, y analizará la calidad y relación con sus proveedores.-

Con la información recabada se estudiarán los costos financieros y económicos como un todo para la correcta toma de decisiones, se considerará la conveniencia de seguir o no con la venta de determinados productos elegidos al azar y se propondrá la implementación de la Responsabilidad Social Empresaria por parte del “Mundo de las Bujías”.-

### **2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer los costos de los productos seleccionados y tratar de abarcar la mayor cantidad de productos comercializados por la empresa, los recursos financieros, humanos y materiales. Haciendo hincapié en los productos seleccionados para el estudio.-
- Determinar la conveniencia de seguir con la comercialización o no, de los productos elegidos a tal fin.-
- Analizar costos financieros y económicos para la correcta toma de decisiones.-
- Proponer al “Mundo de las Bujías”, la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial”.-
- Estudiar las ventajas y desventajas de cambiar la personería jurídica.-

### **3.- CARACTERÍSTICAS DE: “EL MUNDO DE LAS BUJÍAS”**

#### **3.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA UBICACIÓN:**

La misma tiene su ubicación en calle Sarmiento N° 213, en la Ciudad de Córdoba.-

Se encuentra en una zona con varios negocios alrededor, negocios de igual rubro y similares, esto implica una ventaja adicional ya que los compradores saben que dirigirse a ese sector implica mayor posibilidad de encontrar lo que buscan y al mismo tiempo comparar precios sin tener que recorrer distintas zonas de Córdoba, con un buen acceso al ser una calle de renombre, bastante transitada, y a tan solo unos metros de Avenida Maipú y calle General Alvear, por donde el tránsito comercial es muy fluido.-

#### **3.2.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:**

El inmueble no es propiedad de la empresa, por lo que es alquilado. Posee todos los servicios necesarios: agua corriente, luz, gas y teléfono.-

El mobiliario utilizado es el propio en este tipo de rubros, diversas estanterías para el almacenado de la mercadería, un stand exhibidor en el cual se atiende a los clientes y en la parte de atrás se encuentran dos escritorios en donde se llevan a cabo las tareas administrativas.-

### **3.3.- CARACTERÍSTICAS EMPRESARIALES:**

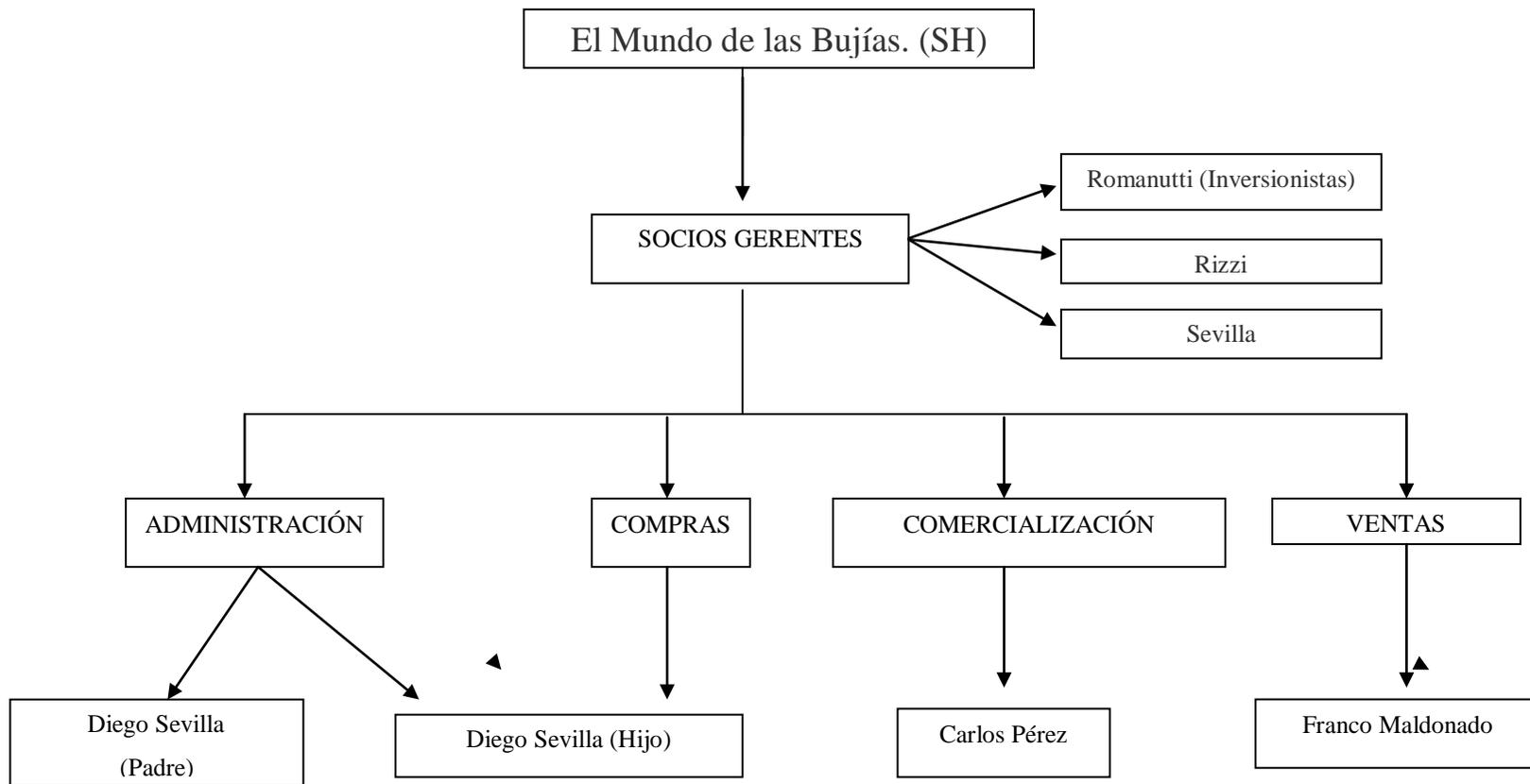
“El Mundo de las Bujías” fue formado por capitales privados de origen nacional, cuya inversión aspira a una duración permanente en el rubro.-

A su vez se puede mencionar que se trata de una actividad comercial, destinada a satisfacer la demanda de un rubro específico, que es el automotor.-

La empresa es una Sociedad de Hecho formada por 3 personas y cuentan con 2 empleados; uno encargado de la comercialización y el otro de la venta.-

Cabe destacar que es una empresa bastante informal, por lo cual es común identificar varias funciones en un mismo miembro de la sociedad.-

La misma no cuenta con un organigrama establecido, por lo que a continuación se propone el siguiente organigrama:



Como se puede observar se propone una departamentalización por funciones, en el cual se dan todo tipo de comunicaciones, ascendentes y descendentes y entre los distintos departamentos. Debido al tamaño de la organización todos sus integrantes suelen estar participando de las comunicaciones, en donde se produce una gran fluidez de información, facilitando la toma de decisiones.-

## **4.- OBJETIVOS DE: EL MUNDO DE LAS BUJÍAS**

### **4.1.- OBJETIVOS GENERALES:**

El objetivo general de este tipo de rubro es generar ganancias en base a la venta de los diversos y variados repuestos para autos, ofreciendo alternativas de precios, según sean productos importados o de origen nacional, tratando de incurrir en los costos netamente necesarios para ajustarse a las exigencias de este tipo de clientes.-

### **4.2.- OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Minimizar el circuito de movimiento de materiales y disminuir los costos.-
- Lograr la máxima utilización del espacio físico.-
- Procurar que la distribución provea garantía y seguridad en el trabajo y satisfacción de los empleados.-
- Poseer un stock conveniente y siempre satisfactorio para el cliente.-
- Ofrecer productos de calidad al mercado.-
- Maximizar las utilidades.-

## **5.- GAMA DE PRODUCTOS DE TODA LA EMPRESA**

- INYECTORES.
- SENSORES DE RPM-DETONACIÓN-ABS.
- SENSORES DE TEMPERATURA AGUA Y AIRE.
- SENSORES MASA DE AIRE-CAUDALÍMETROS.
- VÁLVULAS CANISTER EGR.
- SENSORES MAP Y TEMPERATURA AIRE.
- MOTORES PASO A PASO ACTUADOR RALENTI.
- SENSOR TPS POSICIÓN MARIPOSA.
- REGULADORES DE PRESIÓN COMBUSTIBLE.
- CUERPOS DE MARIPOSA-GALERÍA DE INYECCIÓN.
- RELAY DE INYECCIÓN.
- PEDALES Y MÓDULOS DE ACELERADOR.
- SONDAS LAMBDA.
- SENSORES DE VELOCIDAD.
- PICOS Y ADAPTADORES DE INYECCIÓN.
- FICHAS DE INYECCIÓN.
- KIT Y JUNTAS MAGNETI MARELLI.
- MÓDULOS Y BOMBAS DE COMBUSTIBLE.
- PREFILTROS BOMBA DE COMBUSTIBLE.
- INYECCIÓN DIESEL VARIOS.
- CENTRALES ELECTRÓNICAS ECU.
- DISTRIBUIDORES DE ENCENDIDO.
- MÓDULOS DE ENCENDIDO-GENERADOR DE PULSOS.
- BOBINAS DE ENCENDIDO.
- GUNK ADITIVOS.
- ENTRE OTROS.

## **6.- SOCIEDAD DE HECHO**

### **6.1.- SOCIEDADES NO CONSTITUÍDAS REGULARMENTE:**

Las Sociedades de Hecho y las Sociedades Irregulares están contempladas en la Ley de Sociedades, a las cuales se le reconocen la personería jurídica, reúnen los elementos del contrato de sociedad, capacidad, consentimiento, objeto, causa, forma, affectio societatis, patrimonio, participación en los resultados, actividad económica organizada, pluralidad de socios, aunque no forman parte de los tipos previstos en la normativa societaria. Esta legislada en la Ley de Sociedades en sus art. 21 al 26 inclusive.-

### **6.2.- SOCIEDAD DE HECHO:**

Son las que:

1.- Carecen de instrumentación y los socios han presentado su consentimiento en forma verbal.-

2.- Se han instrumentado en forma escrita pero sin ajustarse a uno de los tipos previstos o les faltan algunos de los requisitos no tipificantes del art 11 LS.-

### **6.3.- CARACTERÍSTICAS QUE DISTINGUEN DE LAS SOCIEDADES NO REGULARMENTE CONSTITUÍDAS:**

- Los socios responden ilimitada, solidaria y no subsidiariamente. Es decir que los mismos no pueden invocar el beneficio de excusión ni las limitaciones que se funden en el contrato social.-

- Ni la sociedad ni los socios podrán invocar entres si o respecto de cualquier tercero derechos o defensas nacidos del contrato social.-

- La sociedad puede ejercer derechos emergentes de los contratos celebrados.-

- En relación con los terceros, cualquiera de los socios representan a la sociedad. Aunque tuviera un contrato y en él se regularan las facultades de administración y representación. Cualquier socio podría obligar a la sociedad.-

- La existencia de la sociedad puede acreditarse por cualquier medio de prueba, aunque la jurisprudencia ha acentuado la prueba por escrito.-

- Las relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios, inclusive en caso de quiebra, se juzgarán como una sociedad regular.-

- No pueden ser titulares de bienes registrables. -

#### **6.4.- LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19550, CAPÍTULO IV:**



	Retiro de los socios	Los socios que votaron contra la regularización tienen derecho a una suma de dinero equivalente al valor de su parte a la fecha del acuerdo social que la dispone, aplicándose el artículo 92 salvo su inciso 4), a menos que opten por continuar la sociedad regularizada.-
	Liquidación	La liquidación se rige por las normas del contrato y de esta ley.-
<b>23</b>	Responsabilidad de los socios y quienes contratan	Los socios y quienes contrataron en nombre de la sociedad quedarán solidariamente obligados por las operaciones sociales, sin poder invocar el beneficio del artículo 56 ni las limitaciones que se funden en el contrato social.-
	Acción contra terceros y entre socios	La sociedad ni los socios podrán invocar respecto de cualquier tercero ni entre sí, derechos o defensas nacidos del contrato social pero la sociedad podrá ejercer los derechos emergentes de los contratos celebrados.-
<b>24</b>	Representación de la sociedad	En las relaciones con los terceros, cualquiera de los socios representa a la sociedad.-
<b>25</b>	Prueba de la Sociedad	La existencia de la sociedad puede acreditarse por cualquier medio de prueba.-
<b>26</b>	Relaciones de los acreedores sociales y de los particulares de los socios	Las relaciones entre los acreedores sociales y los acreedores particulares de los socios, inclusive en caso de quiebra, se juzgarán como si se tratase de una sociedad regular, excepto respecto de los bienes cuyo dominio requiere registración.-

## **6.5.- ASPECTOS JURÍDICOS, CONTABLES, IMPOSITIVOS Y PREVISIONALES:**

### ✓ **Aspecto Jurídico:**

- Se debe inscribir en AFIP. No se requiere contar con contrato escrito.-
- Los socios quedan solidaria e ilimitadamente responsables. Cualquiera de los socios representa a la sociedad.-
- No puede ser integrada por cónyuges.- (art. 27 LSC)

### ✓ **Aspectos Contables:**

- No se requiere llevar libros rubricados.-
- No tienen obligación de confeccionar balances comerciales, ni llevar libros contables y registros.-

### ✓ **Aspectos Impositivos:**

- **Impuesto a las Ganancias:** Las sociedades de hecho no son sujeto de impuesto, pero tributa cada uno de los socios en proporción a su participación. (a mayor cantidad de socios, menor incidencia de pago).-
- **IVA:** Según la actividad que desarrolle son sujetos de impuesto los socios.-
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** Ídem a I.V.A.-
- **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta:** Ídem a I.V.A.-
- **Responsable Sustituto en Bienes Personales:** Sobre la base de la participación societaria que tiene cada socio en la sociedad, a la alícuota del 0.5%.-

### ✓ **Aspectos Previsionales:**

- **Empleadores:** los socios son sujetos y deben ingresar los aportes y contribuciones que le corresponda.-
- **Autónomo:** Se toma el total de ingresos y se divide la cantidad de socios. Importes vigentes a partir del período marzo/2013, con vencimiento en abril/2013. RG AFIP 3453:  
Dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo

\* Hasta \$15000 Categoría III \$803.24.

\* Desde \$15000 hasta \$ 30000 Categoría IV: \$1285.19.

\* Mayores \$30000 Categoría V: \$1767.13.

***“Todo buen negocio radica fundamentalmente en vislumbrar el potencial a futuro del mismo”.***

***Jorge González Moore***

# **CAPÍTULO 2:**

## **MÉTODO DE TRABAJO DE** **“EL MUNDO DE LAS BUJÍAS”**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La estructura industrial y de comercio de la metalmecánica es una cadena extensa que agrupa a la cadena de autopartes de recambios y repuestos para vehículos.-

Está compuesta por dos núcleos de producción y tres de comercialización.-

Se inicia con la compra de productos para la fabricación de autopartes, sigue con la elaboración o importación de los mismos, continúa con un negocio cruzado entre autopartistas y ensambladores, con la fabricación de vehículos y finaliza con la venta de los mismos y seguimiento del servicio de posventa.-

En los primeros eslabones de la cadena se encuentran empresas que son las encargadas de fabricar las autopartes. Aquí surge una gran competencia entre lo nacional y lo extranjero.-

Se encuentran concesionarias que solamente realizan la venta de los automotores y otras que anexan un servicio de posventa con el mantenimiento y reposición de partes y de piezas. Existen variadas alternativas y distintas combinaciones de negociación.-

En un orden menor se encuentran los comercios dedicados a la venta de repuestos y autopartes que abastecen el mercado nacional y deben competir fuertemente con todas las compañías que ofrecen un amplio abanico de posibilidades, tal es el caso de “El Mundo de las Bujías”.-

En este capítulo se presenta, analiza y observa el funcionamiento de la empresa desde el proceso de compras, selección de los proveedores, recepción de la mercadería hasta la venta de la misma, como así también la higiene y seguridad del local.-

El presente capítulo finaliza con un análisis Dafo, y una propuesta de método de trabajo sugerido a la empresa para mejorar dichos procesos, mencionados anteriormente y la implementación de Normas de Calidad.-

Se cree conveniente que esta empresa debe implementar dichos cambios con el fin de asegurarse un beneficio organizacional, económico, y que permitan una modificación estructural en la misma.-

## **2.- PROCESO DE COMPRA**

Al no contar con un departamento de compras, esta función es desempeñada por uno de los propietarios de dicha empresa. A medida que surgen faltantes en los productos, se realizan las compras. Esto hace muy difícil de determinar un punto de compra óptima.-

No cuenta con un control de stock, ni se registran datos de la cantidad de veces que se compran los productos, debido a que el local posee una gran variedad de éstos y por lo tanto es muy difícil inventariarlos uno por uno.-

Solamente poseen un formulario donde se realizan las anotaciones de las compras pero es de tipo informal:

<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>\$ de la unidad</b>	<b>Total en \$</b>	<b>Nº DE REMITO</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>PROVEEDOR</b>

Se puede observar que en “El Mundo de las Bujías”, no existe un proceso de compra, se trabaja sobre “la marcha”, es decir, a medida que se observan los faltantes se realizan el/los pedidos a él/los proveedores que corresponda.-

Esto puede acarrear complicaciones en el control de los productos, como en sus cantidades o tiempo, ya que se puede generar una inmovilización ante alguna eventualidad como por ejemplo: un corte de ruta, que ocasionaría escasez en alguna utilidad o demora en su entrega o en conseguirlo.-

Para esto se les sugiere proyectar y planificar estrategias y acciones que les den seguridad en la adquisición de insumos, porque una empresa moderna como la que se pretende, debe contemplar estos aspectos para hacerla más competitiva y diferenciarla de las otras empresas del rubro.-

### **3.- PROVEEDORES**

La elección de los proveedores, ya sean nacionales o provinciales, es una toma de decisión importante para dicha ORGANIZACIÓN.-

El proceso de selección de los mismos se realiza teniendo en cuenta varios factores a negociar entre el proveedor y el comprador:

1. La calidad.-
2. El precio.-
3. Garantía y servicio.-
4. Tiempo de entrega.-
5. Las condiciones de pago: descuento por pronto pago, descuento por volumen, descuento acumulado, descuentos comerciales.-

Una vez que se envían los distintos presupuestos emitidos por los diferentes proveedores se procede a un análisis exhaustivo teniendo en cuenta los aspectos anteriormente mencionados, y se procede a la elección de uno.-

Los proveedores con los que trabaja la empresa son los siguientes:

- ✓ MAIPÚ S.A.
- ✓ NÚCLEO ENCENDIDO.
- ✓ CÓRDOBA RESPUESTOS.
- ✓ RUBROS S.R.L.
- ✓ MICHELLI S.A.
- ✓ ABC S.A.
- ✓ GOICOECHEA HNOS S.A.
- ✓ FISPA S.A.
- ✓ WERNES PLAZA.
- ✓ VILLA HNOS S.A.
- ✓ SUPPLY PARTS.
- ✓ ZUMBLEY.
- ✓ FORD COR.
- ✓ NAUM.
- ✓ JORGE RISSO E HIJOS.

- ✓ DAMIANI.
- ✓ DIRAMG S.A.
- ✓ REP CENTER, entre otros.

Dado los años que llevan trabajando en el rubro, más los conocimientos que poseen los socios de los proveedores, los hacen propietarios de experiencias que les permiten elegir los abastecedores que cumplan en tiempo, forma y calidad con lo requerido, también es importante la integración en este aspecto, evitando un aislamiento del grupo. Por el contrario se los debe incluir y trabajar en conjunto con ellos, para poder disminuir los costos que se presentan en el mercado actual.-

#### **4.- RECEPCIÓN DE PRODUCTOS**

Una vez que se selecciona el proveedor, se realiza el pedido en forma telefónica o a través de e-mail, solicitando los artículos correspondientes, ésta función la desempeña Diego Sevilla (uno de los propietario del establecimiento).-

Luego se procede a la espera de la misma, el tiempo de demora oscila según el proveedor, si se trata de nacionales, entre 5 a 10 días, y si son locales entre 2 a 5 días.

Una vez que llega la mercadería al local se corrobora que esté todo lo solicitado en su cantidad y calidad y se procede a la firma del remito del transportista.-

Finalmente se deposita en sus estanterías dichos productos para su venta y se realiza el pago de dicha factura.-

En las organizaciones actuales la meta es la satisfacción del cliente, ya que es la clave del éxito de una empresa, por lo tanto se le debe garantizar al cliente poseer el producto que necesita, de no disponerlo en el momento, tratar de conseguirse lo antes posible para que éste se sienta tenido en cuenta por la empresa y confiar que la problemática planteada será resuelta en forma eficiente en el menor tiempo posible. Esto le brindará seguridad al consumidor que tratará de volver al local las veces que lo necesite por saber que su necesidad es una prioridad en esta sociedad.-

## **5.- PROCESO DE VENTA**

La Empresa posee un local comercial donde se efectúan las ventas, la misma no realiza envíos a domicilio a los clientes.-

Al ser un sujeto Responsable Inscripto en I.V.A extiende distintos tipos de factura, si se trata de una venta a otro Responsable Inscripto en I.V.A le extiende factura “A” (se discriminando I.V.A). En los demás caso como monotributistas, exento, no categorizado, no responsable, consumidor final, emite factura B (no se discrimina I.V.A en la factura).-

Las formas de pagos son muy variadas y a elección del cliente, es decir que se puede abonar en efectivo o con tarjeta de débito obteniendo un descuento de pronto pago de un 10%, o con tarjetas de crédito como ser Visa, MasterCard, Naranja o Cordobesa.-

Para mejorar el proceso de ventas se les sugiere focalizar su atención en tres puntos clave en la organización, que no son tenidos en cuenta en la actualidad, tales como:

- *la satisfacción del cliente*: un aspecto importante que se debe tener en cuenta, y es primordial analizar los factores que influyen, tales como: el costo del producto que venden, la calidad del mismo, el tiempo de entrega y la innovación.-
- además se les aconseja implementar *herramientas de marketing o mercadotecnia*, que les permitirán ampliar su mercado actual.-
- y por último: *la distribución del producto*, dado que la empresa no cuenta con envíos a domicilio.-

## **6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

No hay mayores especificaciones ya que se trata de productos ya elaborados que son adquiridos por “El Mundo de las Bujías” para su posterior comercialización.-

## **7.- CONTROL DE STOCK**

Esta función busca como objetivo reducir los riesgos de inventarios excesivos que inmovilizan dinero<sup>1</sup>.-

Por lo que se observa se enfrentan a problemas de Control de Inventarios, la falta de una correcta planeación en las compras y al no llevar inventariado los productos almacenados en el local, incurre en costos adicionales de almacenaje, por lo tanto la deficiencia en la gestión de inventarios puede afectar severamente los niveles de ventas.-

En la práctica, el control de inventario abarca diversos aspectos, incluidos la gestión de inventario, el registro tanto de cantidades, como la ubicación de artículos para optimizar el suministro.-

Por lo tanto, es recomendable una eficaz gestión de inventario para poder generar importantes beneficios, por lo que se les sugiere tener en cuenta los siguientes ítems:

- decidir cuándo y cuánto ordenar.-
- decidir dónde almacenar.-
- decidir qué artículo debe ser contado y cuándo.-

## **8.- PÉRDIDA DE MATERIALES**

En las empresas que se dedican a la venta de autopartes de automóviles, la pérdida de mercadería se produce en los insumos de escaso tamaño tales como: tornillos, arandelas, tuercas, etc.-

Debido a que se trabaja con productos ya fabricados la pérdida de los mismos es casi nula, solo un 1%.-

---

<sup>1</sup> Libro: Costos para empresarios – Carlos M. Giménez.-

## **9.- HIGIENE Y SEGURIDAD**

Previamente se realiza un análisis exhaustivo del lugar y se observa que el local posee habilitación municipal. En cuanto a la seguridad se destaca que la misma cuenta con luces de emergencias, un cartel de “SALIDA” con letras blancas y fondo verde sobre el marco de la puerta. Ante cualquier eventualidad, existe un matafuego ubicado y en posición correcta como lo especifica la Ordenanza Municipal, el mismo ha sido cargado y verificado este año. Además cuenta con un disyuntor o llave térmica.-

En cuanto a la higiene posee un baño para uso exclusivo del personal, estanterías en donde se almacenan los diferentes productos y en las mismas se han descrito con carteles de qué producto se trata; para que al empleado le resulte más fácil su búsqueda o almacenamiento cuando llegan los pedidos realizados a los proveedores. De esta manera no se dificulta la movilidad dentro del local. Tienen una persona que se encarga del mantenimiento minucioso del sitio una vez por semana y más superficial diariamente.-

Por todo lo descrito anteriormente se sugiere, tener en cuenta los siguientes ítems:

### **En cuanto a Orden y Limpieza:**

- \* Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo.-
- \* Evitar dejar materiales en los espacios comunes, colocarlos en lugar seguro y donde no estorben el paso.-
- \* Recoger todo material que se encuentre “tirado” en el piso que pueda causar un accidente.-
- \* Evitar la obstrucción en pasillos, escaleras, puertas o salidas de emergencia.-

### **Al utilizar Escaleras de Mano:**

- \* Comprobar que la misma se encuentre en perfecto estado, antes de utilizarla.-
- \* Evitar el uso de escaleras empalmadas una con otra, salvo que estén preparadas para ello.-
- \* Tener el cuidado correspondiente, al utilizar una escalera en las proximidades de instalaciones con tensión.-
- \* Comprobar que la escalera esté bien asentada. Asegurarse que no se pueda deslizar.-

- \* Dar siempre la cara a la escalera, al subir o bajar.-
- \* Tratar de no pintar las escaleras, porque resulta difícil ver una rajadura. Sólo hacerlo con aceites, barnices etc.-

#### **Si se tiene en cuenta la Electricidad:**

- \* Comprobar que los aparatos que se utilicen sean los adecuados para su uso bajo tensión o con tensión.-
- \* Evitar realizar reparaciones en instalaciones o equipos con tensión, en caso de tener que hacerlo utilizar prendas y equipos de seguridad.-
- \* Avisar de inmediato si se observa algún problema en la instalación eléctrica.-
- \* Reparar en forma inmediata los cables gastados o pelados o los enchufes rotos.-
- \* Desconectar el aparato o máquina al menor chispazo.-
- \* Asegurar que todas las instalaciones eléctricas tengan llave térmica, disyuntor diferencial y puesta a tierra.-

#### **Ante el Riesgo de Incendios:**

- \* Capacitar al personal en el uso de los extintores.-
- \* Conocer las causas que pueden provocar un incendio en el área de trabajo y las medidas preventivas necesarias.-
- \* Ubicar en un lugar visible el número de teléfono de los bomberos voluntarios de la ciudad para que se puedan comunicar rápidamente con ellos.-
- \* Recordar que el buen orden y limpieza son los principios más importantes de prevención de incendios.-
- \* Evitar fumar en lugares prohibidos como asimismo no tirar las colillas o cigarros sin apagar.-
- \* Controlar las chispas de cualquier origen ya que pueden ser causa de muchos incendios.-
- \* Conocer las posibles acciones a llevar adelante ante un caso de incendio; como ser: responsable de llamar a los bomberos, encargado de cortar la electricidad, delegado de guiar la evacuación, etc.-

**En caso de Emergencias:**

- \* Conocer el plan de emergencia todo el personal del local.-
- \* Responder a las instrucciones que se indiquen y en particular, de quien tenga la responsabilidad en esos momentos.-
- \* Evitar las corridas y los empujones si se está en un lugar cerrado. Buscar la salida más cercana sin atropellamientos.-
- \* Utilizar las salidas de emergencia. Prestar atención a la señalización de la misma.-

**Si se producen Accidentes:**

- \* Actuar con rapidez manteniendo la calma.-
- \* Brindar confianza y tranquilidad al lesionado y a los demás.-
- \* Pensar antes de actuar.-
- \* Asegurarse de que no haya más peligros.-
- \* Atender en primera instancia a quien necesita más ayuda y brindar al herido o heridos los cuidados correspondientes.-
- \* Recordar: no reemplazar al médico, es decir, no hacer más de lo indispensable.-
- \* Evitar darle de beber a una persona sin conocimiento; dado que esta puede ser ahogada con el líquido.-
- \* Avisar en forma inmediata al médico o servicio de socorro.-

## **10.- ANÁLISIS DAFO O FODA**

Este análisis concluye con 4 puntos:

- ***FORTALEZAS***

- ✓ Es una Pyme por lo tanto se puede manejar informalmente la misma.-
- ✓ El local cuenta con una gran variedad de productos para la venta lo que permite satisfacer las necesidades y exigencias del mercado.-
- ✓ Se preocupa no solo por cumplir la demanda de los clientes al disponer de sus productos sino también ofrecer éstos de muy buena calidad.-
- ✓ La experiencia de los empleados del local en el rubro, permiten a los clientes que depositen en ellos, su confianza y fidelidad.-
- ✓ Buena relación con los clientes.-
- ✓ Cuenta con recursos económicos.-

- ***OPORTUNIDADES***

- ✓ Por la seriedad con que se realizan las actividades, el precio y la calidad de los productos ofrecidos se tratará de conseguir una amplia variedad de clientes.-
- ✓ Se intentará mejorar el servicio post-venta, llevando los productos que desea comprar el cliente a su domicilio.-

- ***DEBILIDADES***

- ✓ No existe manual de instrucciones ni formalidades.-
- ✓ Poca publicidad.-
- ✓ No se lleva un control de clientes.-
- ✓ No se controla stock y el pedido, se hace a medida que “faltan” los repuestos.-
- ✓ Carece de una red de distribución.-
- ✓ Inadecuada organización interna y externa de ventas.-

- **AMENAZAS**

- ✓ Alta competencia en el área.-
- ✓ El cambio constante de la economía con los altibajos de los precios, suba de impuestos y en los servicios.-
- ✓ Aumento de los precios de los insumos.-
- ✓ Alto número de competidores.-
- ✓ Políticas crediticias desfavorables por ser una Sociedad de Hecho.-

## **11.- NORMAS DE CALIDAD**

El campo más evolucionado dentro de las sucesivas transformaciones se da en la Calidad Total. El término Calidad ha ido variando a través del tiempo. En una primera instancia se habla de Control de Calidad, primera fase en la gestión, que se basa en técnicas de inspección aplicadas a Producción.-

Seguidamente surge el Aseguramiento de la Calidad, etapa que pretende garantizar un horizonte permanente de la calidad del producto. Actualmente se llega a lo que se conoce hoy como Calidad Total, un sistema de gestión empresarial basado en el concepto de Mejora Continua y que engloba las dos etapas mencionadas anteriormente.-

Un equipo de estudio del Total Quality Forum define a la Calidad Total como: "una persona enfocada en un sistema de administración que persigue el incremento continuo de la satisfacción del consumidor a continuo bajo costo real".-<sup>2</sup>

Muchos no están totalmente de acuerdo sobre la definición de Administración de Calidad Total (ACT), o sobre cómo poner en uso este concepto. Las discrepancias surgen por ser una noción circundante que varía continuamente en otros nuevos, con formas de aplicación particulares, practicada en organizaciones que se encuentran en etapas diversas de transformación y que necesitan de formas concretas de administración.-

---

<sup>2</sup> REVISTA UNIMAR No. 48 por Jaime Alberto Díaz Arce

Edward Deming, ha definido a la ACT como “una filosofía de administración impulsada por la mejora continua, que responda a las necesidades y expectativas de los clientes”.-

El objetivo de esta es crear conciencia colectiva comprometida con la mejora continua, incluyendo al cliente, a los empleados y proveedores y a toda persona que adquiere bienes y servicios.-

Es necesario actuar con firmeza para establecer la calidad como valor fundamental a incorporar en las normas administrativas internas. Sus alcances deben ser explicados claramente e integrados a las actividades diarias. Los dirigentes deben garantizar un ambiente adecuado que permita la colaboración de los participantes con la finalidad de mejorar la calidad; orientar su atención al trabajo cooperativo y a la capacitación en todos los niveles, con el fin de robustecer el compromiso y los niveles de empoderamiento.-

Se puede precisar esta filosofía del siguiente modo:

Gestión: el cuerpo directivo debe estar totalmente comprometido.-

De la Calidad: las necesidades del cliente deben ser escuchadas, entendidas y resueltas inmediatamente.-

Total: se debe incluir a todo miembro de la organización, sin dejar de lado al cliente y al proveedor, cuando sea necesario.-

### **11.1. - GESTIÓN DE CALIDAD:**

La Calidad es el conjunto de las particularidades y especificaciones de un producto o servicio que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de un cliente.-

### **SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: ISO 9000**

El Aseguramiento de la Calidad surge como una transformación del Control de Calidad, que resultaba restringido para prevenir la aparición de errores. Se crearon sistemas de calidad que añadieran la prevención como forma de vida y que, en todo caso, sirvieran para anticipar las dificultades antes de que estas se produjeran. Un Sistema de Calidad se

centra en avalar que lo que ofrece una organización cumple con lo pactado por la empresa y el cliente, asegurando una calidad continua a lo largo del tiempo.-

Las definiciones, según la Norma ISO, son<sup>3</sup>:

- ✓ **Aseguramiento de la Calidad:** Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, implementadas en el Sistema de Calidad, que son necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto satisfará los requisitos dados sobre la calidad.-
  
- ✓ **Sistema de Calidad:** Conjunto de la estructura, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos de la organización de una empresa, que ésta establece para llevar a cabo la gestión de su calidad.-

Con el fin de normalizar los Sistemas de Calidad de distintas empresas y sectores, y con algunos antecedentes en los sectores nucleares, militar y de automoción, en 1987 se publican las normas ISO 9000. Son un conjunto de reglas impresas y controladas habitualmente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) sobre el Aseguramiento de la Calidad de los procesos. Se consolida a nivel internacional el marco normativo de la gestión y control de la calidad.-

Realizan un aporte para desarrollar un Sistema de Calidad siendo independientes de la finalidad de la empresa o del producto o servicio que brinde. Son reconocidas en todo el planeta como un idioma común que garantiza la calidad de todo aquello que una empresa brinda.-

Últimamente se cree que no alcanza con reducir el control de los procesos para asegurar la calidad sino que debe hacerlo hasta llegar a la concepción de Gestión de la Calidad Total.-

Los nuevos Sistemas de Gestión de la Calidad, se incluyen dentro del marco de las Normas ISO 9000.-

Una empresa exitosa debe basar su éxito en satisfacer al cliente brindándole un producto de excelencia.-

---

<sup>3</sup> <http://www.monografias.com/trabajos11/conge/conge.shtml#ixzz3KGuNzAqs>

✓ ***¿Cómo lograr satisfacer al cliente?***

- \* Desarrollar sistemas de medición de satisfacción del cliente.-
- \* Crear modelos de repuestas inmediata ante la insatisfacción del mismo.-
- \* Añadir valores al producto ofrecido.-
- \* Ponderar al cliente por el uso del producto.-

Si se realiza un análisis de la evolución histórica en la gestión de las relaciones con los clientes ha experimentado los siguientes cambios:

- \* Un primer paso para identificar oportunidades de mejora es la ***Creación de Departamentos de Servicio al Cliente y Gestión de Reclamaciones***, a través del Análisis de Reclamaciones y Quejas.-
- \* Seguidamente se debe proceder a la ***Creación de Sistemas de Medición de la Satisfacción del Cliente***, con estudios habituales que valoren el grado de complacencia del cliente, sin esperar a su demanda.-
- \* ***Creación del Concepto de Lealtad y Gestión de la Fidelización al Cliente***, llegando a conocer en plenitud los agentes que inducen a la lealtad y la deslealtad mediante técnicas de trabajo que aumente la confianza de los clientes.-

Estos son los pasos que se ejecutan en cuanto a satisfacción del cliente, objetivo inevitable de todas las organizaciones, no como una meta en sí misma sino a través de la lealtad o confianza de los consumidores, primer paso para identificar ocasiones de mejora.-

Un negocio que se precie como bueno debe gestionar la lealtad de los clientes. Las empresas líderes en calidad siguen una evolución sólida en constituir sistemas de gestión de las reclamaciones, seguidamente deberá diseñar y administrar encuestas de satisfacción del cliente para finalmente conocer cuáles son los factores que influyen en la lealtad y en la deslealtad, con objeto de tomar medidas sobre ellos y gestionar convenientemente la lealtad de los consumidores.-

La aptitud de un insumo o servicio no depende solamente de los asuntos internos de las empresas, sino también de la calidad de dichos productos y de los servicios suministrados, lo que involucra trabajar cooperativamente con los proveedores para que

éstos asuman su cuota de responsabilidad en la concreción del objetivo común de todos: la satisfacción final del cliente.-

“El Mundo de la Bujías” no cuenta con normas de calidad, lo cual al observar que se trata de una Pymes se le propone que implemente un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001-2008.-

La ISO 9001-2008, tiene como objetivo fundamental, que las organizaciones que ofrecen productos y servicios adopten un enfoque basado en procesos, cuando este enfoque se desarrolla, implementa y adecua a través del funcionamiento de un SGC, este último sirve como una herramienta para cumplir con la satisfacción del cliente, a través del cumplimiento de sus requisitos.-

Por lo tanto podemos entender que la norma ISO 9001-2008 es: “[...] un conjunto de reglas de carácter social y organizativo para mejorar y potenciar las relaciones entre los miembros de una organización. Cuyo último resultado, es mejorar las capacidades y rendimiento de la organización, y conseguir un aumento por este procedimiento de la excelencia final del producto.”-

Para esto la Norma ISO 9001-2008, enfoca sus esfuerzos en 8 puntos clave de Gestión de la calidad:

- 1) Organización enfocada en los clientes.-
- 2) Liderazgo.-
- 3) Compromiso del personal.-
- 4) Enfoque a procesos.-
- 5) Enfoque a sistemas.-
- 6) Mejora continua.-
- 7) Enfoque de la dirección.-
- 8) Proveedores.-

Estos 8 puntos permiten establecer un sistema de gestión de la calidad holístico y sinérgico, de tal manera que su actualización y/o adaptación al entorno cambiante sea factible.-

## **12.-PROPUESTA DEL MÉTODO DE TRABAJO**

Al analizar, investigar y dialogar con los dueños de la empresa, encontramos que la esperanza de vida de la misma es la que intuía su fundador y que su diseño organizacional, como la tecnología que implementan, las tomas de decisiones, las estrategias que utilizan, etc., están centradas en la personalidad de los propietarios y en sus intuiciones, por lo que no tienen ningún rasgo diferencial que le confieran una ventaja competitiva y que les es difícil superar esta pequeña dimensión, provocándoles un cambio en el comportamiento, dejando de lado el mercado pasivo e impulsándolos al mercado activo.-

Por lo tanto se les sugiere aplicar la cadena de valor extendida, es decir trabajar e integrar tanto a los proveedores, como a los clientes.-

Se tienen en cuenta 5 temas fundamentales extraídos de la cadena de valor:

1. La prioridad de toda organización debe ser la de satisfacer al cliente, porque son clave para el éxito de la empresa.-
2. Los clientes exigen niveles de desempeños de todos los siguientes factores:
  - *Costos*: es decir que la empresa tiene que bajarlos para mantener un precio competitivo en el producto que ofrece.-
  - *Calidad*: en el producto que ofrece, es decir, es la conformación de un estándar preanunciado o pre-especificado.-
  - *Tiempo*: se tiene que tener en cuenta varios componentes, tales como: traer nuevos productos al mercado, la velocidad en que la empresa responde a los requerimientos del cliente y la satisfacción de los mismos en el plazo de entrega.-
  - *Incorporar* productos innovadores y de aceptación del cliente.-
3. Análisis de la cadena de valor extendida: se debe tratar a cada una de las funciones del negocio con la importancia que las mismas implican, tales como: trabajar con los proveedores para disminuir los costos, aplicar mercadotecnia, tener en cuenta la distribución, el servicio que al cliente se le ofrece, como así también la estrategia que se implementará, la

administración, e integrar y coordinar los esfuerzos de todas estas funciones y desarrollar la capacidad de cada una individualmente.-

4. Enfoque interno-externo: la empresa debe considerar tanto su ambiente interno, es decir al personal, la tecnología que usa, los procedimientos que utiliza, etc., como su ambiente externo: proveedores, clientes, competidores y entes gubernamentales. cuanto más rápidos o ágiles sean para adaptarse a los cambios, más exitosa será la empresa.-
5. Mejoramiento continuo, crea una búsqueda interminable de niveles más elevados de desempeño dentro de las organizaciones.-

***"No es la empresa más fuerte, ni la más inteligente la que sobrevive, sino aquella que mejor se adapta a los cambios".***

***- Darwin -***

# **CAPÍTULO 3:**

## **ANÁLISIS DE COSTOS**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

En esta etapa se procederá a analizar el costo que implicaría la planificación efectuada. Por otra parte el cálculo de los costos resultará imprescindible para efectuar la evaluación económica financiera de la empresa para determinar el estado de la estructura de inversión, situación económica y situación financiera de “El Mundo de las Bujías”.-

## **2.- ESTRUCTURA DE COSTOS**

<b>VENTAS</b>
<i>Menos: COSTO DE VENTAS (VARIABLES)</i>
<b>CONTRIBUCIÓN MARGINAL</b>
<i>Menos: COSTOS FIJOS</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Amortizaciones</li><li>▪ Seguros</li><li>▪ Servicio e Impuestos fijos</li><li>▪ Sueldos y cargas sociales de supervisores, encargados, etc.</li></ul>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>
<i>Menos: Gtos.de Administración</i>
<i>Gtos.de Comercialización</i>
<i>Gtos.de Financiación</i>
<b>UTILIDAD NETA</b>

### **3.- ELEMENTOS DEL COSTO**

Al comercializar productos terminados, “El Mundo de las Bujías” cuenta con:

#### **3.1.- MANO DE OBRA:**

Es la contribución del hombre a la creación de riqueza.- Es el trabajo realizado por los operarios o el esfuerzo aportado a un proceso fabril, demandando diversas especialidades y técnicas<sup>4</sup>.-

En la empresa estudiada, la mano de obra es de 2 personas las cuales tienen un sueldo de \$ 8.000 por cada empleado, los cuales poseen una antigüedad promedio de entre 6 y 10 años.- En los últimos años no hubo ni despidos, ni tampoco incorporación de nuevo personal.-

El horario de trabajo es de 9 horas diarias, cinco días a la semana (de lunes a viernes), lo que suma las 45 horas semanales, superando las establecidas por Ley.-

El costo de mano de obra directa por cada peso de sueldo bruto mensual:

#### **LIQUIDACIÓN DE SUELDOS**

##### **CIERTAS**

S.U.S.S	27.50%
A.N.S.Se.S	4.50%
SEG DE VIDA	1.50%
A.R.T	2.50%
	<u>36%</u>

##### **CIERTAS Y DEVENGADAS**

##### **AGUINALDO + C.SOCIALES**

Incidencia por mes  $1/12 = 0.08333$

Incidencia Aguinaldo		8.33%
Cargas sociales s/aguinaldo	$32% * 0.08333$	<u>2.67%</u>

Incidencia total del aguinaldo	11.00%
--------------------------------	--------

<sup>4</sup> Guía de Estudios de Sistema contables III, costos - Héctor Traballini

VACACIONES + C.SOCIALES

Antigüedad Promedio= 6 años.....21 días de vacaciones

días Trabajados:

días por año	365
Domingos y feriados	-61
Faltas injustificadas	-6
	298

Incidencia de vacaciones =(días de vacaciones/total de días trabajados)+Cs. sociales

$$\frac{21}{298} + (32\% * \frac{21}{298})$$

7.047%                      2.255%

Incidencia Total Vacaciones=	9.302%
------------------------------	--------

INCIERTAS

ENFERMEDADES + C. SOCIALES

Incidencia de enfermedades = (días enfermedad/ días trabajados)+ (32%\* 10/298)

$$\frac{10}{298} = 3.356\% \qquad 1.074\%$$

Incidencia Total enfermedades=	4.430%
--------------------------------	--------

Costo de la mano de obra por peso de sueldo bruto:

Sueldo Bruto.....	1
Antigüedad %.....	31
ant/cant empl	\$ 1.31

6/13\*100-C. soc

CIERTAS	36.000%
CIERTAS Y DEVENGADAS	20.298%
INCIERTAS	4.430%
	60.727%

IMPORTE PERCIBIDO POR EL EMPLEADO POR \$1 DE SUELDO BRUTO

Sueldo Bruto+Antigüedad.....	\$ 1.12
Retenciones (17%*1.12).....	\$ 0.1904
<b>TOTAL A PERCIBIR</b>	<b>\$ 0.9296</b>

Por cada \$1 de sueldo bruto, cada empleado se lleva \$0.93.-

\$ 10.000 Sueldo Bruto \*0,9296 = \$ 9.296 \* 2 empleados = \$ 18.592 de sueldo para los 2 empleados.-

### **3.2.- COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN:**

Son los costos indirectos necesarios para el funcionamiento de una estructura y que no pueden asignarse directamente a la producción.-

Costos indirectos de fabricación:

#### **\*Servicios básicos:**

- Consumo de energía eléctrica: \$1000 mensual \* 12 -----\$12.000
- Consumo de agua corriente: \$110 mensual\* 12= -----\$ 1.320
- Alquileres: -----\$ 8.000
- Gas natural: \$500 por mes \* 12 -----\$ 6.000

#### **\* Impuestos**

- Impuesto inmobiliario municipal: \$120 \* 6 cuotas-----\$ 720
- Impuesto inmobiliario provincial: \$ 250\* 4 cuotas-----\$ 1.000
- DDJJ Impuesto municipal: \$200 aproximadamente \*mes -----\$ 2.400
- Imp.s/los ingresos brutos (DDJJ mensual) \$900 aprox. \*mes----\$10.800

#### **4.- POLÍTICA DE PRECIOS**

Se pudo observar que en “El Mundo de las Bujías”, al tratarse de una empresa familiar, la política aplicada para determinar el precio de venta de cada producto, es obtener un 70% de utilidad, sobre los costos de estos productos.-

En este tipo de rubros la determinación de precios es de vital importancia para llevar a cabo las operaciones. Sin embargo, el precio no afecta únicamente la competitividad en el mercado al favorecer el intercambio de bienes; sino también es un elemento fundamental para garantizar las utilidades de una compañía al servirle a ésta para cubrir los costos de la mercancía vendida, absorber los gastos administrativos y de ventas y contribuir a la sostenibilidad del negocio procurando maximizar su utilidad; de aquí que la determinación de precios en una empresa sea una actividad de sumo cuidado a la que no en muchos casos se presta la atención que amerita, como es el caso de “El Mundo de las Bujías”

#### **5.- PROYECCIÓN PARA DETERMINAR LA POLÍTICA DE PRECIOS**

Para la determinación de la política de precios, “El Mundo de las Bujías” realizó la siguiente proyección:

##### **1°) Se determinó el Punto de equilibrio**

#### **- DETERMINACIÓN DEL PUNTO DE EQUILIBRIO**

<b>- TOTAL GASTOS FIJOS</b>		<b>\$ 39.353,92</b>
<b>- DETALLE DE GASTOS VARIABLES</b>	<b>COSTO</b>	<b>% S/VENTA</b>
- <i>Costo de Compra</i>	<b>\$ 100,00</b>	<b>9,500%</b>
<b>TOTAL GASTOS VARIABLES</b>		<b>\$ 14,6154</b>
<b>- MARGEN SOBRE VENTAS</b>		<b>35,00%</b>
<b>- PRECIO DE VENTA</b>		<b>\$ 153,85</b>

**- PUNTO DE EQUILIBRIO**

**\$ 154.329,10**

<b>margen bruto</b>	<b>35,00%</b>	<b>54015,18</b>
Costos Fijos		-39353,92
Costos Variables		-14661,26
<b>Margen Bruto - Costos Totales</b>		<b>0,00</b>

<b>Como se calcula el precio de venta con un margen bruto de</b>	<b>35,00%</b>
Si el precio de costo es de \$ 100	100
El precio de venta es	153,85
margen bruto en pesos	35% 53,85
precio de costo	100,00

Precio de Venta=precio de costo\*(1-% de Margen Bruto)

**2°) Margen bruto: 35%**

**35% de margen bruto promedio de facturación**

<b>Crec%</b>	<b>Venta \$</b>	<b>MB</b>	<b>CF</b>	<b>CV</b>	<b>CT</b>	<b>Gcia Neta</b>
	50000	17500	39353,92	4750	44103,92	-26603,92
50%	75000	26250	39353,92	7125	46478,92	-20228,92
107%	155000	54250	39353,92	14725	54078,92	171,08
65%	255000	89250	39353,92	24225	63578,92	25671,08
39%	355000	124250	39353,92	33725	73078,92	51171,08
28%	455000	159250	39353,92	43225	82578,92	76671,08
22%	555000	194250	39353,92	52725	92078,92	102171,08
18%	655000	229250	39353,92	62225	101578,92	127671,08
15%	755000	264250	39353,92	71725	111078,92	153171,08
13%	855000	299250	39353,92	81225	120578,92	178671,08
12%	955000	334250	39353,92	90725	130078,92	204171,08
10%	1055000	369250	39353,92	100225	139578,92	229671,08
9%	1155000	404250	39353,92	109725	149078,92	255171,08
9%	1255000	439250	39353,92	119225	158578,92	280671,08
8%	1355000	474250	39353,92	128725	168078,92	306171,08
7%	1455000	509250	39353,92	138225	177578,92	331671,08
7%	1555000	544250	39353,92	147725	187078,92	357171,08
	<b>12950000</b>	4532500		1230250		

Costos Fijos		costos variables:	
Alquiler	10000	ingresos brutos	5,50%
2 empleado	16000	municipalidad	1,00%
luz y teléfono	5000	fletes	2%
gas	200	imp deb/cred	1%
agua	200	total	9,50%
Librería	1000		
gastos varios	1500		
cafetería	200		
limpieza	2500		
	0		
autónomos	2753,92		
	39353,92		
2 empleados mas	19200		
incred. Resto costos	47224,704		
tot C.F. 2do año	66424,704		

**Proyección financiera de 5 años. Margen Bruto 35%**

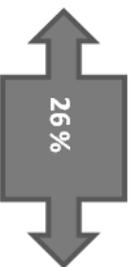
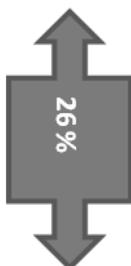
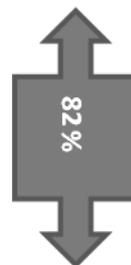
MES	Vta. \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta	Gcia Acum
1	50000	17500	39354	4750	44104	-26604	-26604
2	75000	26250	39354	7125	46479	-20229	-46833
3	90000	31500	39354	8550	47904	-16404	-63237
4	100000	35000	39354	9500	48854	-13854	-77091
5	120000	42000	39354	11400	50754	-8754	-85845
6	132000	46200	39354	12540	51894	-5694	-91539
7	145200	50820	39354	13794	53148	-2328	-93866
8	154330	54016	39354	14661	54015	0	-93866
9	177480	62118	39354	16861	56214	5903	-87963
10	204101	71435	39354	19390	58744	12692	-75271
11	234717	82151	39354	22298	61652	20499	-54772
12	269924	94473	39354	25643	64997	29477	-25295
13	296917	103921	66425	28207	94632	9289	-16006
14	326608	114313	66425	31028	97452	16860	854
15	359269	125744	66425	34131	100555	25189	26043
16	395196	138319	66425	37544	103968	34350	60393
17	434716	152150	66425	41298	107723	44428	104821
18	478187	167365	66425	45428	111852	55513	160334
19	526006	184102	66425	49971	116395	67707	228041
20	578606	202512	66425	54968	121392	81120	309161
21	636467	222763	66425	60464	126889	95874	405035

punto equilibrio(no se gana ni se pierde)

1752752



22	700114	245040	66425	66511	132936	112104	517139	
23	770125	269544	66425	73162	139587	129957	647096	
24	847138	296498	66425	80478	146903	149595	796692	<b>6349348</b>
25	864080	302428	79710	82088	161797	140631	937323	
26	881362	308477	79710	83729	163439	145038	1082360	
27	898989	314646	79710	85404	165114	149533	1231893	
28	916969	320939	79710	87112	166822	154117	1386010	
29	935308	327358	79710	88854	168564	158794	1544804	
30	954014	333905	79710	90631	170341	163564	1708368	
31	973095	340583	79710	92444	172154	168430	1876798	
32	992557	347395	79710	94293	174003	173392	2050190	
33	1012408	354343	79710	96179	175888	178454	2228645	
34	1032656	361430	79710	98102	177812	183618	2412262	
35	1053309	368658	79710	100064	179774	188884	2601146	
36	<b>1074375</b>	<b>376031</b>	79710	<b>102066</b>	<b>181775</b>	<b>194256</b>	<b>2795402</b>	<b>11589123</b>
37	1095863	383552	95652	104107	199759	183793	2979196	
38	1117780	391223	95652	106189	201841	189382	3168578	
39	1140136	399047	95652	108313	203964	195083	3363661	
40	1162938	407028	95652	110479	206131	200898	3564559	
41	1186197	415169	95652	112689	208340	206829	3771388	
42	1209921	423472	95652	114942	210594	212878	3984266	
43	1234119	431942	95652	117241	212893	219049	4203315	
44	1258802	440581	95652	119586	215238	225343	4428658	
45	1283978	449392	95652	121978	217629	231763	4660420	
46	1309657	458380	95652	124417	220069	238311	4898732	
47	1335851	467548	95652	126906	222557	244990	5143722	
48	1362568	476899	95652	129444	225095	251803	5395525	<b>14697810</b>
49	1389819	486437	114782	132033	246815	239622	5635147	
50	1417615	496165	114782	134673	249455	246710	5881857	
51	1445968	506089	114782	137367	252149	253940	6135797	
52	1474887	516210	114782	140114	254896	261314	6397111	
53	1504385	526535	114782	142917	257698	268836	6665947	
54	1534472	537065	114782	145775	260557	276509	6942456	
55	1565162	547807	114782	148690	263472	284334	7226790	
56	1596465	558763	114782	151664	266446	292317	7519107	
57	1628394	569938	114782	154697	269479	300459	7819566	
58	1660962	581337	114782	157791	272573	308764	8128329	
59	1694182	592964	114782	160947	275729	317234	8445564	
60	1728065	604823	114782	164166	278948	325875	8771438	<b>18640377</b>



supuestos:

**5701434,97**

En el primer año hay 2 empleados

**3973434,97**

A partir del segundo año se anhela incorporar 2 empleados más

El incremento de los costos sería del 20% anual

El crecimiento de la venta se presupuestó al 15% en el 1er año, 10% en el segundo y con un criterio conservador a partir del 3er año sería del 2%

En estas condiciones y bajo estos supuestos, los dueños tienen la intención de acceder a un préstamo de \$100000 para realizar mejoras dentro del local, por lo cual a los 31 meses se estaría en condiciones de devolver el préstamo inicial de \$ 1000000 más los intereses (total 1.728.000)

La ganancia acumulada después de devolver el préstamo a los 5 años sería de **\$ 4.000.000** después de impuesto a las ganancias.-

Con una facturación de \$ 1700000 el costo total sería del 16% sobre el total facturado

### **3°) Margen bruto: 45%**

**45%** de margen bruto promedio de facturación

<b>Crec%</b>	<b>Venta \$</b>	<b>MB</b>	<b>CF</b>	<b>CV</b>	<b>CT</b>	<b>Gcia Neta</b>
	50000	22500	39353,92	4750	44103,92	-21603,92
50%	75000	33750	39353,92	7125	46478,92	-12728,92
107%	155000	69750	39353,92	14725	54078,92	15671,08
65%	255000	114750	39353,92	24225	63578,92	51171,08
39%	355000	159750	39353,92	33725	73078,92	86671,08
28%	455000	204750	39353,92	43225	82578,92	122171,08
22%	555000	249750	39353,92	52725	92078,92	157671,08
18%	655000	294750	39353,92	62225	101578,92	193171,08
15%	755000	339750	39353,92	71725	111078,92	228671,08
13%	855000	384750	39353,92	81225	120578,92	264171,08
12%	955000	429750	39353,92	90725	130078,92	299671,08
10%	1055000	474750	39353,92	100225	139578,92	335171,08
9%	1155000	519750	39353,92	109725	149078,92	370671,08
9%	1255000	564750	39353,92	119225	158578,92	406171,08
8%	1355000	609750	39353,92	128725	168078,92	441671,08
7%	1455000	654750	39353,92	138225	177578,92	477171,08
7%	1555000	699750	39353,92	147725	187078,92	512671,08
	<b>12950000</b>	5827500		1230250		

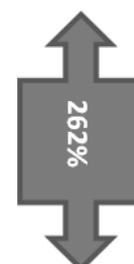
Costos Fijos		costos variables:	
Alquiler	10000	ingresos brutos	5,50%
2 empleado	16000	municipalidad	1,00%
luz y teléfono	5000	fletes	2%
gas	200	imp deb/cred	1%
agua	200	total	9,50%
Librería	1000		
gastos varios	1500		
cafetería	200		
limpieza	2500		
	0		
autónomos	2753,92		
	39353,92		
2 empleados mas	19200		
incred. Resto costos	47224,704		
tot C.F. 2do año	66424,704		

**Proyección financiera de 5 años. Margen Bruto 45%**

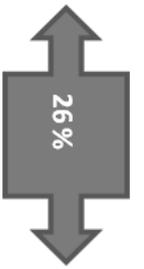
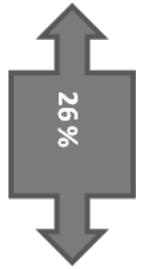
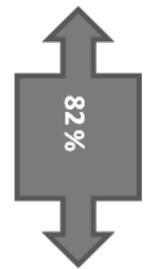
MES	Vta. \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta	Gcia Acum
1	50000	22500	39354	4750	44104	-21604	-21604
2	75000	33750	39354	7125	46479	-12729	-34333
3	90000	40500	39354	8550	47904	-7404	-41737
4	100000	45000	39354	9500	48854	-3854	-45591
5	120000	54000	39354	11400	50754	3246	-42345
6	132000	59400	39354	12540	51894	7506	-34839
7	145200	65340	39354	13794	53148	12192	-22646
8	154330	69449	39354	14661	54015	15433	-7213
9	177480	79866	39354	16861	56214	23651	16438
10	204101	91846	39354	19390	58744	33102	49540
11	234717	105622	39354	22298	61652	43970	93511
12	269924	121466	39354	25643	64997	56469	149980
13	296917	133612	66425	28207	94632	38981	188960
14	326608	146974	66425	31028	97452	49521	238482
15	359269	161671	66425	34131	100555	61116	299597
16	395196	177838	66425	37544	103968	73870	373467
17	434716	195622	66425	41298	107723	87899	461367
18	478187	215184	66425	45428	111852	103332	564698
19	526006	236703	66425	49971	116395	120307	685006

punto equilibrio (no se gana ni se pierde)

1752752



20	578606	260373	66425	54968	121392	138981	823986	
21	636467	286410	66425	60464	126889	159521	983507	
22	700114	315051	66425	66511	132936	182116	1165623	
23	770125	346556	66425	73162	139587	206970	1372593	
24	847138	381212	66425	80478	146903	234309	1606902	<b>6349348</b>
25	864080	388836	79710	82088	161797	227039	1833941	
26	881362	396613	79710	83729	163439	233174	2067115	
27	898989	404545	79710	85404	165114	239432	2306546	
28	916969	412636	79710	87112	166822	245814	2552360	
29	935308	420889	79710	88854	168564	252325	2804685	
30	954014	429307	79710	90631	170341	258965	3063651	
31	973095	437893	79710	92444	172154	265739	3329390	
32	992557	446651	79710	94293	174003	272648	3602038	
33	1012408	455584	79710	96179	175888	279695	3881733	
34	1032656	464695	79710	98102	177812	286883	4168616	
35	1053309	473989	79710	100064	179774	294215	4462831	
36	<b>1074375</b>	<b>483469</b>	79710	<b>102066</b>	<b>181775</b>	<b>301694</b>	<b>4764525</b>	<b>11589123</b>
37	1095863	493138	95652	104107	199759	293380	5057904	
38	1117780	503001	95652	106189	201841	301160	5359065	
39	1140136	513061	95652	108313	203964	309097	5668161	
40	1162938	523322	95652	110479	206131	317192	5985353	
41	1186197	533789	95652	112689	208340	325448	6310801	
42	1209921	544464	95652	114942	210594	333870	6644672	
43	1234119	555354	95652	117241	212893	342461	6987132	
44	1258802	566461	95652	119586	215238	351223	7338356	
45	1283978	577790	95652	121978	217629	360161	7698516	
46	1309657	589346	95652	124417	220069	369277	8067793	
47	1335851	601133	95652	126906	222557	378575	8446368	
48	1362568	613155	95652	129444	225095	388060	8834428	<b>14697810</b>
49	1389819	625419	114782	132033	246815	378604	9213032	
50	1417615	637927	114782	134673	249455	388472	9601504	
51	1445968	650685	114782	137367	252149	398537	10000040	
52	1474887	663699	114782	140114	254896	408803	10408843	
53	1504385	676973	114782	142917	257698	419275	10828118	
54	1534472	690513	114782	145775	260557	429956	11258074	
55	1565162	704323	114782	148690	263472	440851	11698924	
56	1596465	718409	114782	151664	266446	451963	12150888	
57	1628394	732777	114782	154697	269479	463298	12614186	
58	1660962	747433	114782	157791	272573	474860	13089045	
59	1694182	762382	114782	160947	275729	486653	13575698	
60	1728065	777629	114782	164166	278948	498681	14074379	<b>18640377</b>



supuestos:

En el primer año hay 2 empleados

A partir del segundo año se anhela incorporar 2 empleados más.

El incremento de los costos sería del 20% anual

El crecimiento de la venta se presupuestó al 15% en el 1er año. 10% en el segundo y con un criterio conservador a partir del 3er año sería del 2%

9148346,5

7708346,5

En estas condiciones y bajo estos supuestos, los dueños tienen la intención de acceder a un préstamo de \$100000 para realizar mejoras dentro del local, por lo cual a los 31 meses se estaría en condiciones de devolver el préstamo inicial de \$ 1000000 más los intereses (total 1.728.000)

La ganancia acumulada después de devolver el préstamo a los 5 años sería de \$ **7.700.000** después de impuesto a las ganancias.-

Con una facturación de \$ 1700000 el costo total sería del 16% sobre el total facturado

**4°) Margen bruto: 55%**

**55% de margen bruto promedio de facturación**

Crec%	Venta \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta
	50000	27500	39353,92	4750	44103,92	-16603,92
50%	75000	41250	39353,92	7125	46478,92	-5228,92
107%	155000	85250	39353,92	14725	54078,92	31171,08
65%	255000	140250	39353,92	24225	63578,92	76671,08
39%	355000	195250	39353,92	33725	73078,92	122171,08
28%	455000	250250	39353,92	43225	82578,92	167671,08
22%	555000	305250	39353,92	52725	92078,92	213171,08
18%	655000	360250	39353,92	62225	101578,92	258671,08
15%	755000	415250	39353,92	71725	111078,92	304171,08
13%	855000	470250	39353,92	81225	120578,92	349671,08
12%	955000	525250	39353,92	90725	130078,92	395171,08
10%	1055000	580250	39353,92	100225	139578,92	440671,08
9%	1155000	635250	39353,92	109725	149078,92	486171,08
9%	1255000	690250	39353,92	119225	158578,92	531671,08
8%	1355000	745250	39353,92	128725	168078,92	577171,08
7%	1455000	800250	39353,92	138225	177578,92	622671,08
7%	1555000	855250	39353,92	147725	187078,92	668171,08
	<b>12950000</b>	7122500		1230250		

Costos Fijos		costos variables:	
Alquiler	10000	ingresos brutos	5,50%
2 empleado	16000	municipalidad	1,00%
luz y teléfono	5000	fletes	2%
gas	200	imp deb/cred	1%
agua	200	total	9,50%
Librería	1000		
gastos varios	1500		
cafetería	200		
limpieza	2500		
	0		
autónomos	2753,92		
	39353,92		
2 empleados mas	19200		
increm. Resto costos	47224,704		
tot C.F. 2do año	66424,704		

**Proyección financiera de 5 años. Margen Bruto 55%**

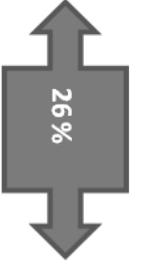
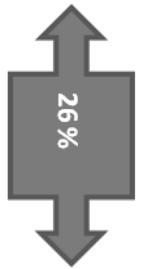
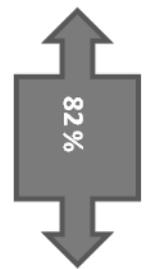
MES	Vta. \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta	Gcia Acum
1	50000	27500	39354	4750	44104	-16604	-16604
2	75000	41250	39354	7125	46479	-5229	-21833
3	90000	49500	39354	8550	47904	1596	-20237
4	100000	55000	39354	9500	48854	6146	-14091
5	120000	66000	39354	11400	50754	15246	1155
6	132000	72600	39354	12540	51894	20706	21861
7	145200	79860	39354	13794	53148	26712	48574
8	154330	84882	39354	14661	54015	30866	79440
9	177480	97614	39354	16861	56214	41399	120839
10	204101	112256	39354	19390	58744	53512	174351
11	234717	129094	39354	22298	61652	67442	241793
12	269924	148458	39354	25643	64997	83462	325255
13	296917	163304	66425	28207	94632	68672	393927
14	326608	179635	66425	31028	97452	82182	476109
15	359269	197598	66425	34131	100555	97043	573152
16	395196	217358	66425	37544	103968	113389	686541
17	434716	239094	66425	41298	107723	131371	817912
18	478187	263003	66425	45428	111852	151150	969063
19	526006	289303	66425	49971	116395	172908	1141971
20	578606	318233	66425	54968	121392	196841	1338812
21	636467	350057	66425	60464	126889	223168	1561980

punto equilibrio(no se gana ni se pierde)

1752752



22	700114	385063	66425	66511	132936	252127	1814107	
23	770125	423569	66425	73162	139587	283982	2098089	
24	847138	465926	66425	80478	146903	319023	2417112	<b>6349348</b>
25	864080	475244	79710	82088	161797	313447	2730559	
26	881362	484749	79710	83729	163439	321310	3051869	
27	898989	494444	79710	85404	165114	329330	3381199	
28	916969	504333	79710	87112	166822	337511	3718710	
29	935308	514420	79710	88854	168564	345856	4064566	
30	954014	524708	79710	90631	170341	354367	4418933	
31	973095	535202	79710	92444	172154	363048	4781981	
32	992557	545906	79710	94293	174003	371904	5153885	
33	1012408	556824	79710	96179	175888	380936	5534821	
34	1032656	567961	79710	98102	177812	390149	5924970	
35	1053309	579320	79710	100064	179774	399546	6324516	
<b>36</b>	<b>1074375</b>	<b>590906</b>	79710	<b>102066</b>	<b>181775</b>	<b>409131</b>	<b>6733647</b>	<b>11589123</b>
37	1095863	602725	95652	104107	199759	402966	7136613	
38	1117780	614779	95652	106189	201841	412938	7549551	
39	1140136	627075	95652	108313	203964	423110	7972661	
40	1162938	639616	95652	110479	206131	433485	8406147	
41	1186197	652408	95652	112689	208340	444068	8850215	
42	1209921	665457	95652	114942	210594	454863	9305077	
43	1234119	678766	95652	117241	212893	465873	9770950	
44	1258802	692341	95652	119586	215238	477103	10248053	
45	1283978	706188	95652	121978	217629	488558	10736612	
46	1309657	720312	95652	124417	220069	500243	11236854	
47	1335851	734718	95652	126906	222557	512160	11749015	
48	1362568	749412	95652	129444	225095	524317	12273331	<b>14697810</b>
49	1389819	764400	114782	132033	246815	517586	12790917	
50	1417615	779688	114782	134673	249455	530233	13321150	
51	1445968	795282	114782	137367	252149	543133	13864284	
52	1474887	811188	114782	140114	254896	556292	14420575	
53	1504385	827412	114782	142917	257698	569713	14990289	
54	1534472	843960	114782	145775	260557	583403	15573692	
55	1565162	860839	114782	148690	263472	597367	16171058	
56	1596465	878056	114782	151664	266446	611610	16782668	
57	1628394	895617	114782	154697	269479	626138	17408806	
58	1660962	913529	114782	157791	272573	640956	18049762	
59	1694182	931800	114782	160947	275729	656071	18705832	
60	1728065	950436	114782	164166	278948	671488	19377320	<b>18640377</b>



supuestos:

**12595258,1**

En el primer año hay 2 empleados

**11155258,1**

A partir del segundo año se anhela incorporar 2 empleados más.

El incremento de los costos sería del 20% anual

El crecimiento de la venta se presupuestó al 15% en el 1er año. 10% en el segundo y con un criterio conservador a partir del 3er año sería del 2%

En estas condiciones y bajo estos supuestos, los dueños tienen la intención de acceder a un préstamo de \$100000 para realizar mejoras dentro del local, por lo cual a los 31 meses se estaría en condiciones de devolver el préstamo inicial de \$ 1000000 más los intereses (total 1.728.000)

La ganancia acumulada después de devolver el préstamo a los 5 años sería de **\$ 11.100.000** después de impuesto a las ganancias.-

Con una facturación de \$ 1700000 el costo total sería del 16% sobre el total facturado

### 5°) Margen bruto: 70%

#### 70% de margen bruto promedio de facturación

Crec%	Venta \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta
	50000	35000	39353,92	4750	44103,92	-9103,92
50%	75000	52500	39353,92	7125	46478,92	6021,08
107%	155000	108500	39353,92	14725	54078,92	54421,08
65%	255000	178500	39353,92	24225	63578,92	114921,08
39%	355000	248500	39353,92	33725	73078,92	175421,08
28%	455000	318500	39353,92	43225	82578,92	235921,08
22%	555000	388500	39353,92	52725	92078,92	296421,08
18%	655000	458500	39353,92	62225	101578,92	356921,08
15%	755000	528500	39353,92	71725	111078,92	417421,08
13%	855000	598500	39353,92	81225	120578,92	477921,08
12%	955000	668500	39353,92	90725	130078,92	538421,08
10%	1055000	738500	39353,92	100225	139578,92	598921,08
9%	1155000	808500	39353,92	109725	149078,92	659421,08
9%	1255000	878500	39353,92	119225	158578,92	719921,08
8%	1355000	948500	39353,92	128725	168078,92	780421,08
7%	1455000	1018500	39353,92	138225	177578,92	840921,08
7%	1555000	1088500	39353,92	147725	187078,92	901421,08
	<b>12950000</b>	9065000		1230250		

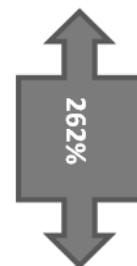
Costos Fijos		costos variables:	
Alquiler	10000	ingresos brutos	5,50%
2 empleado	16000	municipalidad	1,00%
luz y teléfono	5000	fletes	2%
gas	200	imp deb/cred	1%
agua	200	total	9,50%
Librería	1000		
gastos varios	1500		
cafetería	200		
limpieza	2500		
	0		
autónomos	2753,92		
	39353,92		
2 empleados mas	19200		
incred. Resto costos	47224,704		
tot C.F. 2do año	66424,704		

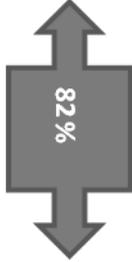
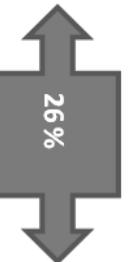
**Proyección financiera de 5 años. Margen Bruto 65%**

MES	Vta. \$	MB	CF	CV	CT	Gcia Neta	Gcia Acum
1	50000	35000	39354	4750	44104	-9104	-9104
2	75000	52500	39354	7125	46479	6021	-3083
3	90000	63000	39354	8550	47904	15096	12013
4	100000	70000	39354	9500	48854	21146	33159
5	120000	84000	39354	11400	50754	33246	66405
6	132000	92400	39354	12540	51894	40506	106911
7	145200	101640	39354	13794	53148	48492	155404
8	154330	108031	39354	14661	54015	54016	209419
9	177480	124236	39354	16861	56214	68021	277440
10	204101	142871	39354	19390	58744	84127	361568
11	234717	164302	39354	22298	61652	102650	464218
12	269924	188947	39354	25643	64997	123950	588168
13	296917	207842	66425	28207	94632	113210	701378
14	326608	228626	66425	31028	97452	131173	832551
15	359269	251488	66425	34131	100555	150933	983484
16	395196	276637	66425	37544	103968	172669	1156153
17	434716	304301	66425	41298	107723	196578	1352731
18	478187	334731	66425	45428	111852	222878	1575609
19	526006	368204	66425	49971	116395	251809	1827418
20	578606	405024	66425	54968	121392	283632	2111050
21	636467	445527	66425	60464	126889	318638	2429688
22	700114	490080	66425	66511	132936	357144	2786832

punto equilibrio(no se gana ni se pierde)

1752752



23	770125	539088	66425	73162	139587	399501	3186333	
24	847138	592996	66425	80478	146903	446094	3632427	<b>6349348</b>
25	864080	604856	79710	82088	161797	443059	4075486	
26	881362	616953	79710	83729	163439	453514	4529000	
27	898989	629292	79710	85404	165114	464179	4993179	
28	916969	641878	79710	87112	166822	475057	5468235	
29	935308	654716	79710	88854	168564	486152	5954387	
30	954014	667810	79710	90631	170341	497469	6451856	
31	973095	681166	79710	92444	172154	509013	6960869	
32	992557	694790	79710	94293	174003	520787	7481656	
33	1012408	708685	79710	96179	175888	532797	8014453	
34	1032656	722859	79710	98102	177812	545047	8559500	
35	1053309	737316	79710	100064	179774	557542	9117043	
<b>36</b>	<b>1074375</b>	<b>752063</b>	79710	<b>102066</b>	<b>181775</b>	<b>570287</b>	<b>9687330</b>	<b>11589123</b>
37	1095863	767104	95652	104107	199759	567345	10254676	
38	1117780	782446	95652	106189	201841	580605	10835281	
39	1140136	798095	95652	108313	203964	594130	11429411	
40	1162938	814057	95652	110479	206131	607926	12037338	
41	1186197	830338	95652	112689	208340	621998	12659335	
42	1209921	846945	95652	114942	210594	636351	13295686	
43	1234119	863884	95652	117241	212893	650991	13946677	
44	1258802	881161	95652	119586	215238	665924	14612600	
45	1283978	898785	95652	121978	217629	681155	15293755	
46	1309657	916760	95652	124417	220069	696691	15990446	
47	1335851	935095	95652	126906	222557	712538	16702984	
48	1362568	953797	95652	129444	225095	728702	17431686	<b>14697810</b>
49	1389819	972873	114782	132033	246815	726059	18157745	
50	1417615	992331	114782	134673	249455	742875	18900620	
51	1445968	1012177	114782	137367	252149	760029	19660649	
52	1474887	1032421	114782	140114	254896	777525	20438173	
53	1504385	1053069	114782	142917	257698	795371	21233544	
54	1534472	1074131	114782	145775	260557	813574	22047118	
55	1565162	1095613	114782	148690	263472	832141	22879259	
56	1596465	1117526	114782	151664	266446	851080	23730339	
57	1628394	1139876	114782	154697	269479	870397	24600736	
58	1660962	1162674	114782	157791	272573	890100	25490836	
59	1694182	1185927	114782	160947	275729	910198	26401034	
60	1728065	1209646	114782	164166	278948	930698	27331731	<b>18640377</b>

supuestos:

En el primer año hay 2  
empleados

**19132212**

**17692212**

A partir del segundo año se anhela incorporar 2 empleados más.

El incremento de los costos sería del 20% anual

El crecimiento de la venta se presupuestó al 15% en el 1er año. 10% en el segundo y con un criterio conservador a partir del 3er año sería del 2%

En estas condiciones y bajo estos supuestos, los dueños tienen la intención de acceder a un préstamo de \$100000 para realizar mejoras dentro del local, por lo cual a los 31 meses se estaría en condiciones de devolver el préstamo inicial de \$ 1000000 más los intereses (total 1.728.000)

La ganancia acumulada después de devolver el préstamo a los 5 años sería de **\$ 14.600.000** después de impuesto a las ganancias.-

Con una facturación de \$ 1700000 el costo total sería del 16% sobre el total facturado

Basados en estas proyecciones es que los socios de “El Mundo de las Bujías” deciden aplicar un margen del 70% sobre el costo de cada producto.-

## **6.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES**

### **6.1.- ANÁLISIS VERTICAL:**

Técnica sencilla dentro del Análisis Financiero, consiste en tomar del Balance o Estado de Resultado una cifra base que represente el porcentaje total con respecto a las demás cuentas individuales, es para un momento determinado sin tener en cuenta los cambios que ocurren de un año a otro.-

Ejemplo: En el Balance General la cifra base que representa el 100% es el Total del Activo y la suma del Pasivo+ el Patrimonio Neto. En el Estado de Resultado la cifra base se toma las Ventas Netas.-

## **6.2.- ANÁLISIS HORIZONTAL:**

Consiste en el análisis de cuentas individuales de un período a otro, por lo tanto, se utilizan 2 o más Estados Contables de la misma clase presentados para períodos diferentes.-

Procedimiento: Se compone de 4 Columnas.

- ❖ Las dos primeras están integradas por las cifras de los Balances que se van a analizar.-
- ❖ La Tercera columna por las Variaciones Absolutas en pesos; se define como la diferencia entre datos absolutos para su posible aplicación; al comparar Estados Contables de distintos años se requiere la homogeneización de los datos a comparar para que queden expresados en moneda del mismo poder adquisitivo.-
- ❖ La Cuarta columna está integrada por las Variaciones Relativas en porcentajes; resulta de dividir las Variaciones Absolutas por uno de los dos números comparados y se expresa en forma de porcentajes.-

Cuando se inicia el Análisis Horizontal lo más importante es determinar aquellas cifras que presentan cambios significativos de un período a otro. Y se analizan en conjunto ya que aisladamente puede que arrojen conclusiones erróneas.-

## **6.3.- ÍNDICES PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO<sup>5</sup>:**

### **6.3.1.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PATRIMONIAL:**

\* **SOLVENCIA**: mide la capacidad que tiene una persona física o jurídica de cancelar las deudas a su vencimiento o que no posea deuda.-

$$\text{Razón Solvencia} = \frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Total Pasivo}}$$

Análisis: cuanto más alto sea dicho índice más solvente es el ente emisor de los Estados Contables.-

---

<sup>5</sup> Sistemas Contables II. Liliana Veteri.

\* ENDEUDAMIENTO: Es la capacidad que tiene una persona física o jurídica para endeudarse.-

$$\text{Razón Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio}}$$

Cuanto más alto es menos solvente es el ente emisor de los Estados Contables.-

\* LIQUIDEZ: muestra la capacidad que tiene la persona física o jurídica de cancelar sus compromisos en el Corto Plazo, es decir, sus pasivos en el corto plazo.-

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Cuanto más alto sea el indicador de liquidez más solvente es el ente.-

\* RAZÓN DE LIQUIDEZ ÁCIDA O PRUEBA ÁCIDA: Debe ser mayor que uno para que el ente sea solvente.-

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Liquidez Total} = \frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}}$$

\* RAZÓN DE INMOVILIZACIÓN: cuanto más alto es, mayor es la asignación del Activo que se encuentra disponible para cancelar deudas.-

$$\text{Inmovilización} = \frac{\text{Total del Activo No Corriente}}{\text{Total del Activo}}$$

\* RAZÓN DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN INMOVILIZADA: Esta relación determina las veces que el total del capital propio más el capital de terceros financia o soporta la inversión fija (Activo no Corriente).-

$$\text{Financ.de la Inv.Inmoviliz.} = \frac{\text{Total del Patrimonio}}{\text{Activo No Corriente}}$$

### **6.3.2.-ANÁLISIS DE RENTABILIDAD:**

1.- RENTABILIDAD DE INVERSIÓN DE LOS PROPIETARIOS: cuando más alto más rentable es la empresa.-

$$\text{Razón Rentab. Total de la Inv.de Propiet.} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Patrimonio}}$$

2.- RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Ídem al anteriormente mencionado.-

$$\text{Razón de Rentab. Total del Activo} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Activo}}$$

3.- EFECTO PALANCA, APALANCAMIENTO, PALANQUEO O LEVERAGE: permite analizar si conviene utilizar capital propio o ajeno.-

$$\text{Efecto Palanca} = \frac{\frac{\text{Resultado del Periodo}}{\text{Patrimonio}}}{\frac{\text{Rtdo del Periodo} + \text{Pasivo Largo Plazo}}{\text{Patrimonio} + \text{Pasivo a Largo Plazo}}}$$

Análisis:

1. Si es = a 1 es indiferente que se financie con Capital Propio o Ajeno.-
2. Si es > a 1 le conviene endeudarse porque obtiene beneficios del capital ajeno.-
3. Si es < la empresa pierde por endeudarse con capitales de terceros.-

**6.3.3.- ANÁLISIS DE ESTADO DE RESULTADOS**

$$1.-\text{RAZÓN DE CTO. S/ VTAS.} = \frac{\text{C.M.V.}}{\text{Ventas}}$$

Significado: Cuanto más alto es, menor es el margen que queda de ventas para cubrir los costos y generar ganancia.-

$$2.-\text{RAZÓN DE GCIA. BRUTA S/ VTAS.} = \frac{\text{Ganancia Bruta}}{\text{Ventas}}$$

Significado: Cuanto más alto es, menor es el margen que queda de ventas para cubrir los costos y generar ganancia.-

$$3.-\text{RAZÓN DE GTOS.DE COMERCIALIZ. S/VTAS.} = \frac{\text{Gtos.Comercialización.}}{\text{Ventas}}$$

Significado: Cuanto más alto es, menor es el margen que queda de ventas para cubrir los gastos de comercialización.-

$$\underline{4.-\text{RAZÓN DE GTOS.DE ADMINISTRACION. S/VTAS.}} = \frac{\underline{\text{Gtos.Adminis.}}}{\text{Ventas}}$$

Significado: Cuanto más alto es, menor es el margen que queda de ventas para cubrir los gastos de administración.-

$$\underline{5.-\text{RAZÓN DE GCIA.NETA DE VTAS.S/VTAS}} = \frac{\underline{\text{Gcia.Neta de Ventas}}}{\text{Ventas}}$$

Significado: Cuanto más alto es, menor es el margen que queda de ventas para generar o distribuir ganancias.-

## VARIACIONES ABSOLUTAS Y RELATIVAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

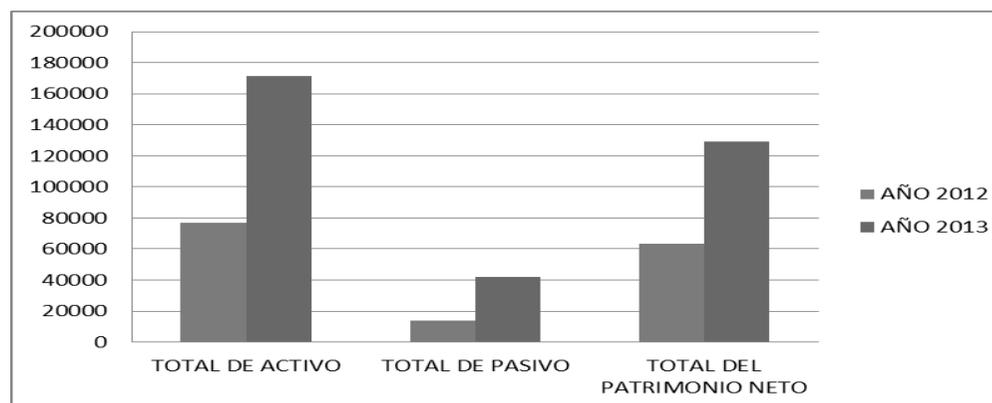
ACTIVO	AÑO		ACTIVO	AÑO			
ACTIVO CORRIENTE	2013	VARIACION %	ACTIVO CORRIENTE	2012	VARIAC. %	VARIACION EN \$	VARIAC. %
DISPONIBILIDADES			DISPONIBILIDADES				
Caja ( Nota N° 2)	22773,59	13,28	Caja	15915,07	20,68	6858,52	30,12
Bancos (Nota N° 3)	32508,4	18,96	Bancos	7118,25	9,25	25390,15	78,10
CRÉDITOS			CRÉDITOS				
Créditos ( Nota N° 4)	37213,64	21,71	Créditos	8696,74	11,30	28516,9	76,63
BIENES DE CAMBIO			BIENES DE CAMBIO				
Mercadería	50000	29,16	Mercadería	2156	2,80	47844	95,688
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>142495,63</b>	<b>83,11</b>	<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>33886,06</b>	<b>44,03</b>	108609,57	76,2195795
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
BIENES DE USO			BIENES DE USO				
Bienes de Uso (Anexo II y Nota N° 5)	28952,03	16,89	Bienes de Uso	43073,07	55,97	-14121,04	-48,77
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28952,03</b>	<b>16,89</b>	<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>43073,07</b>	<b>55,97</b>	-14121,04	-48,77
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>171447,66</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>76959,13</b>	<b>100</b>	94488,53	55,11
<b>PASIVO</b>			<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
DEUDAS POR PAGAR			DEUDAS POR PAGAR				
Deudas Comerciales	27233,24	15,88	Deudas Comerciales	3000	3,90	24233,24	88,98
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 6)	8929,66	5,21	Remuneraciones y Cargas Sociales	8145,19	10,58	784,47	8,78
Deudas Fiscales (Nota 7)	6019,01	3,51	Deudas Fiscales	2448,03	3,18	3570,98	59,33
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>42181,91</b>	<b>24,60</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13593,22</b>	<b>17,66</b>	28588,69	67,77
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
No Exiten	0	0	No Exiten	0	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	0	0

<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>42181,91</b>	<b>24,60</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13593,22</b>	<b>17,66</b>	28588,69	67,77
<b>PATRIMONIO NETO(s/estado respectivo)</b>	<b>129265,75</b>	<b>75,40</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>63365,91</b>	<b>82,34</b>	65899,84	50,98
<b>TOTAL</b>	<b>171447,66</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>76959,13</b>	<b>100</b>	94488,53	55,11

\* NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES: VER ANEXO I

**GRÁFICO DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL:**

	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ 76959.13	\$ 171447.66
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	\$ 13593.22	\$ 42181.91
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	\$ 63365.91	\$ 129265.75

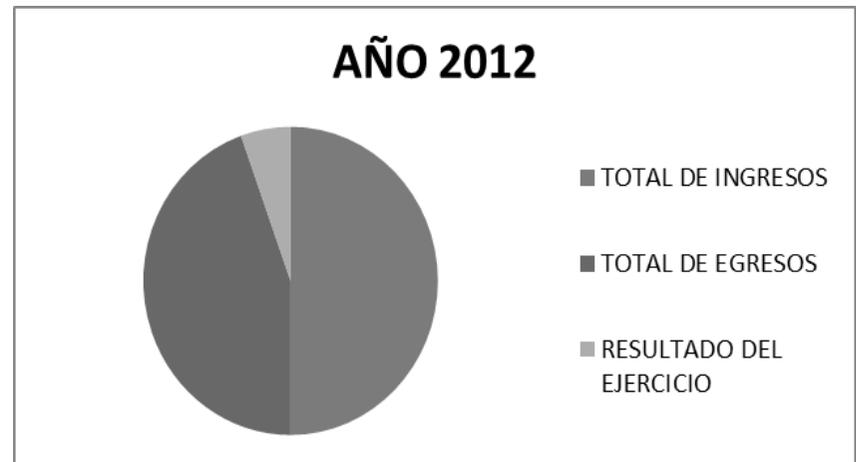
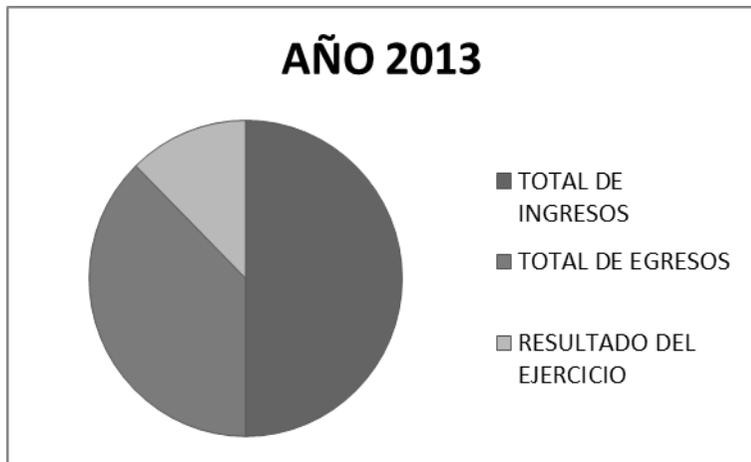


### VARIACIONES ABSOLUTAS Y RELATIVAS DEL ESTADO DE RESULTADO

	<b>2013</b>	<b>VARIACION %</b>		<b>2012</b>	<b>VARIACION %</b>	<b>VARIACION EN \$</b>	<b>VARIACION %</b>
INGRESOS			INGRESOS				
Venta de Mercadería	425054,52	100	Venta de Mercadería	241838,61	100	183215,91	43,10
<b>TOTAL DE INGRESO</b>	<b>425054,52</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL DE INGRESO</b>	<b>241838,61</b>	<b>100</b>	183215,91	43,10
EGRESOS			EGRESOS				
Costo de Ventas	53507,57	12,59	Costo de Ventas	36590,26	15,13	16917,31	31,62
Gastos de Administración	193045,92	45,42	Gastos de Administración	133885,2	55,36	59160,72	30,65
Gastos de Comercialización	14854,66	3,49	Gastos de Comercialización	9116,43	3,77	5738,23	38,63
Gastos de Financiación	325,1	0,08	Gastos de Financiación	31,63	0,01	293,47	90,27
Otros Egresos	58068,11	13,66	Otros Egresos	35828,9	14,82	22239,21	38,30
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>319801,36</b>	<b>75,24</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>215452,42</b>	<b>89,09</b>	104348,94	32,63
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>105253,16</b>	<b>24,76</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>26386,19</b>	<b>10,91</b>	78866,97	74,93

**GRÁFICO DEL ESTADO DE RESULTADO:**

	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$241838.61	\$425054.52
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$215452.42	\$319801.36
<b>R.E (GANANCIA)</b>	\$26386.19	\$105253.16



**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

**Por el Ejercicio Anual Finalizado el 31/12/2013 Comparativo con el Ejercicio Anterior.**

RUBROS	Aportes de los Propietarios			Reservas			Resultados No Asignados	Total del PN	
	Capital Suscripto	Aportes de Capital	Total	Ajuste Del Capital	Reservas Legales	Total		Ejercicio Actual 31/12/13	Ejercicio Anterior 31/12/12
Saldos al Inicio	10000.00		10000.00				26386.19	24012.59	36979.72
Capital Suscripto									
Reserva Legal					14012.59	14012.59			
Distribución de Utilidades									
Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores									26386.19
Ganancia/Pérdida Neta Ejerc.							105253.16	105253.16	
<b>Saldos al Cierre del Ejercicio</b>	<b>10000.00</b>	<b>0</b>	<b>10000.00</b>	<b>0</b>	<b>14012.59</b>	<b>14012.59</b>	<b>131639.35</b>	<b>129265.75</b>	<b>63365.91</b>

## ÍNDICES PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO DEL AÑO 2012

### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL CORRIENTE

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Total Pasivo}} = \frac{63365.91}{13593.22} = 4.66$$

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio}} = \frac{13593.22}{63365.91} = 0.21$$

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{33886.06}{13593.22} = 2.50$$

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{33886.06 - 2156}{13593.22} = 2.33$$

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Cred.Com.}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{33886.06 - 8696.74}{13593.22} = 1.85$$

$$\text{Liquidez Total} = \frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} = \frac{76959.13}{13593.22} = 5.66$$

$$\text{Inmovilización} = \frac{\text{Total del Activo No Corriente}}{\text{Total del Activo}} = \frac{43073.07}{76959.13} = 0.55$$

$$\text{Financ.de la Inv.Inmoviliz.} = \frac{\text{Total del Pat.}}{\text{Activo No Corriente}} = \frac{63365.91}{43073.07} = 1.47$$

## ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

$$\text{Razón Rentab. Total de la Inv. de Propiet.} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{26386.19}{63365.91} = 0.41$$

$$\text{Razón de Rentab. Total del Activo} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Activo}} = \frac{26386.19}{76959.13} = 0.34$$

$$\begin{array}{r} \text{Resultado del Periodo} \\ \hline \text{Patrimonio} \\ \hline \text{Efecto Palanca=} \frac{\text{Rtdo del Periodo} + \text{Pasivo Largo Plazo}}{\text{Patrimonio} + \text{Pasivo a Largo Plazo}} \\ \hline 26386.19/63365.91 \\ \hline \text{Efecto Palanca=} \frac{(26386.19+0)}{(63365.91+0)} \end{array}$$

$$\text{Efecto Palanca} = 1$$

## ANÁLISIS DE ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2012

$$\text{Razón de Cto. s/ Vtas.} = \frac{\text{C.M.V.}}{\text{Ventas}} = \frac{36590.26}{241838.61} = 0.15$$

$$\text{Razón de Gcia. Bruta s/ Vtas.} = \frac{\text{Ganancia Bruta}}{\text{Ventas}} = \frac{205248.35}{241838.61} = 0.84$$

$$\text{Razón de Gtos. de Comercializ. s/Vtas.} = \frac{\text{Gtos. Comerc.}}{\text{Ventas}} = \frac{9116.43}{241838.61} = 0.037$$

$$\text{Razón de Gtos. de Administración. s/Vtas.} = \frac{\text{Gtos. Adminis.}}{\text{Ventas}} = \frac{13388.2}{241838.61} = 0.055$$

$$\text{Razón de Gcia. Neta de Vtas. s/Vtas} = \frac{\text{Gcia. Neta de Ventas}}{\text{Ventas}} = \frac{26386.19}{241838.61} = 0.11$$

## ÍNDICES PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO DEL AÑO 2013

### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL CORRIENTE

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Total Patrimonio}}{\text{Total Pasivo}} = \frac{129265.75}{42181.91} = 3.06$$

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Patrimonio}} = \frac{42181.91}{129265.75} = 0.32$$

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{122495.63}{42181.91} = 2.9$$

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{122495.63 - 50000}{42181.91} = 1.71$$

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Cred.Com.}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{122495.63 - 37213.64}{42181.91} = 2.02$$

$$\text{Liquidez Total} = \frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} = \frac{171447.66}{42181.91} = 4.06$$

$$\text{Inmovilización} = \frac{\text{Total del Activo No Corriente}}{\text{Total del Activo}} = \frac{48952.03}{171447.66} = 0.28$$

$$\text{Financ.de la Inv.Inmoviliz.} = \frac{\text{Total del Pat.}}{\text{Activo No Corriente}} = \frac{129265.75}{48952.03} = 2.64$$

## ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

$$\text{Razón Rentab.Total de la Inv.de Propiet.} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{105253.16}{129265.75} = 0.81$$

$$\text{Razón de Rentab. Total del Activo} = \frac{\text{Rtdo del Periodo}}{\text{Activo}} = \frac{105253.16}{171447.66} = 0.61$$

Resultado del Periodo

Patrimonio

**Efecto Palanca=**

$$\frac{\text{Rtdo del Periodo} + \text{Pasivo Largo Plazo}}{\text{Patrimonio} + \text{Pasivo a Largo Plazo}}$$

$$105253.16/129265.75$$

**Efecto Palanca=**

$$(105253.16+0) / (129265.75+0)$$

**Efecto Palanca= 1**

## ANÁLISIS DE ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2013

$$\text{Razón de cta. s/ Vtas.} = \frac{\text{C.M.V.}}{\text{Ventas}} = \frac{53507.57}{425054.52} = 0.12$$

$$\text{Razón de Gcia. Bruta s/ Vtas.} = \frac{\text{Ganancia Bruta}}{\text{Ventas}} = \frac{371546.95}{425054.52} = 0.87$$

$$\text{Razón de Gtos.de Comercializ. s/Vtas.} = \frac{\text{GtosComerc.}}{\text{Ventas}} = \frac{14854.66}{425054.52} = 0.034$$

$$\text{Razón de Gtos.de Administración. s/Vtas.} = \frac{\text{Gtos.Adminis.}}{\text{Ventas}} = \frac{193045.92}{425054.52} = 0.45$$

$$\text{Razón de Gcia.Neta de Vtas.s/Vtas} = \frac{\text{Gcia.Neta de Ventas}}{\text{Ventas}} = \frac{105253.16}{425054.52} = 0.24$$

#### **6.4.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA EMRESA:**

##### **ALCANCE DE LA TAREA**

La tarea de análisis se circunscribe a la información brindada en los Estados Contables antes mencionados, siendo que los mismos no presentan información que abunde en detalles o información complementaria, debido a que la misma al ser una sociedad no constituida regularmente no está obligada a presentar Estados Contables, los mismos se realizaron con los datos que recabaron los socios de la empresa. Por otra parte dada la escasa envergadura de la empresa no es factible realizar una precisa evaluación financiera de largo plazo (no posee pasivo no corriente), salvo que se proyecte en base a datos disponibles de otros rubros.-

##### **INFORME: CIFRAS GLOBALES:**

	AÑO 2012	AÑO 2013
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 76959.13	\$ 171447.66
TOTAL DEL PASIVO	\$ 13593.22	\$ 42181.91
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	\$ 63365.91	\$ 129265.75

##### **ESTRUCTURA DE INVERSIÓN:**

Es muy importante la composición de la estructura de inversión en donde el Activo Corriente representa el 83.11% del total del Activo; por lo tanto, la empresa cuenta con las disponibilidades necesarias para responder a todas sus obligaciones, sin ningún tipo de dificultades. A la vez es interesante observar que de este total del Activo el 30% representa a repuestos para la venta y el 21.71% a Créditos Comerciales, o sea que es dinero del que se va a disponer dentro de los 12 meses siguientes al 31 de diciembre 2013, tampoco hay información de las previsión para posibles incobrables, al haber aumentado sus créditos por ventas de un año al otro es importante tener en cuenta la previsión.-

La empresa no tiene ningún tipo de inversión; por lo tanto dado el alto grado de liquidez con que cuenta (Ver Situación Económica), se le recomienda realizar inversiones

que le permitan aumentar su patrimonio, sin que afecte el desarrollo de su actividad principal.-

### **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

El Estado de Resultado e índices analizados (Razón de Ganancia Neta y Razón de Ganancia Bruta) revelan que la situación económica de la empresa es saludable. Realizando una comparación entre resultados del año 2012 y los del año 2013, se observa un incremento significativo o de mayor proporción de las ventas respecto de sus costos, es decir, que el último año las ganancias de la empresa crecieron en un 75%, mientras que los costos de mercadería crecieron solo un 35% para alcanzar la utilidad bruta. Y los Gatos aumentaron un 32.63% para el mismo periodo.-

### **SITUACIÓN FINANCIERA:**

Los datos disponibles permiten decir que la situación financiera (ver comentarios de Alcance de la Tarea respecto a la situación financiera de largo plazo) es sana. Por ejemplo, el índice de liquidez revela que la empresa cuenta con \$2.90 en su activo por cada peso de deuda. El valor de la deuda es de \$42181.91 correspondiente a proveedores, remuneraciones y cargas sociales y deudas fiscales.-

***“El seguimiento es una medida clave para el éxito de un negocio. Su estrategia de negocios de seguimiento pavimentará el camino para su éxito”.***

***Jack Welch***

**CAPÍTULO 4:**  
**RESPONSABILIDAD**  
**SOCIAL**  
**EMPRESARIAL Y**  
**REGULACIÓN**  
**SOCIETARIA.**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

En el presente Capítulo se analizarán dos temas fundamentales, por un lado la Responsabilidad Social Empresarial desde los orígenes económicos, hasta la propuesta que se le realiza a los dueños de la Empresa para poner en marcha la misma.-

Por el otro lado se citará a la Sociedad de Responsabilidad Limitada analizando su marco conceptual legal vigente, transitando luego por las diferencias en los aspectos impositivos legales y contables entre una Sociedad de Hecho y una Sociedad de Responsabilidad Limitada y finalmente la regularización de la Sociedad de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

## **2.- RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

El nuevo milenio planteó un nuevo concepto con respecto a las empresas y su relación con la sociedad. Éstas deben actuar en concordancia con el medio ambiente sin descuidar su finalidad económica, tratando de evitar desigualdades sociales.-

Con el surgimiento de las RSE (Responsabilidad Social Empresarial), toda empresa puede verse “analizada” y “observada” en toda su magnitud, incluyendo a todos los actores: trabajadores, consumidores, usuarios, proveedores, administradores públicos...etc. que valoran las actividades de las mismas y son los encargados de ponderarlas, sostenerlas, calificarlas o castigarlas por su accionar.-

## **2.1.- ANTECEDENTES SOCIO ECONÓMICOS DE LAS RSE:**

Distintas teorías tuvieron en cuenta el carácter social de las empresas desde la antigüedad. Se puede citar a Adam Smith, quien entiende a la economía como una ciencia relacionada directamente con la moral y la sociedad.-

Keynes también vinculaba la economía a los intereses de la sociedad. En 1935 publicó un libro titulado “Teoría general de ocupación, el interés y el dinero”, en el cual se expone sobre su pensamiento.-

Otra teoría que alcanzó importancia fue el de las políticas monetaristas promovidas por Estados Unidos y Gran Bretaña que tenían como prioridad solamente incrementar el beneficio de sus empresas, cumplir con la ley y si se repartía dinero en acciones sociales, el mismo debía provenir de aumentar el precio en las ventas o de disminuir los sueldos de los trabajadores, entre algunas opciones.-

Ya en 1944, comienza a visualizarse el mundo como un “todo” y a definirse el término “globalización”.-

Se firman acuerdos como el de Bretton Woods, encabezado por Estados Unidos cuya finalidad era ayudar a los países europeos que habían sufrido los destrozos de la Segunda Guerra Mundial. Se implementaron programas sociales y democráticos, regulando el capital en favor de esa consolidación democrática.-

Entre los años 70 y 90 triunfan las tesis neoliberales teniendo como inclinación que el capital se extendiera fuera de los límites nacionales y buscara su mayor rentabilidad.-

Estos movimientos no impulsaron el crecimiento de los países subdesarrollados, siendo caldo de cultivo para la especulación y el escape del capital, provocando un desorden económico que llevó a enfrentar a las grandes empresas con la sociedad.-

Ante la realidad mundial que habla de recursos limitados, en 1987, se usan por primera vez los términos Desarrollo Sostenible, en una Cumbre que se realizó en Río, donde se crea la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, quienes evalúan las dificultades generales del planeta.-

En un informe presentado explican que los pilares del Desarrollo Sostenible están dados en asegurar las necesidades del presente y tener la obligación de dejar garantidas las necesidades de futuras generaciones.-

El término “sostenibilidad” significa concertar en forma balanceada lo económico, lo social y el cuidado del medio ambiente.-

A partir de entonces el objetivo de sostenibilidad ha sido introducido en diversos tratados mundiales.-

De acuerdo al libro de Ricardo Fernández García titulado “Responsabilidad Social Corporativa” referido a “Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible”, (15 de mayo de 2001), las medidas a adoptar son:

Cita textual, página 12 de dicho libro:

- Luchar contra la pobreza y la exclusión social.-
- Tratar las implicaciones económicas y sociales del envejecimiento de la población garantizando la adecuación de los regímenes de pensiones, de atención sanitaria y de atención a las personas mayores.-
- Limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias.-
- Responder a las amenazas a la salud pública.-
- Una gestión más responsable de los recursos naturales.-
- Mejorar el sistema de transporte y la ordenación territorial.-

En la actualidad, Europa se divide entre dos enfoques en materia de Responsabilidad Social Empresarial, uno francés, que exige la incorporación de modelos obligatorios y otro, británico, ni intervencionista, cuya finalidad es establecer incentivos de mercado.-

## **2.2.- ¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL?**

Es necesario diferenciar a las RSE, de acciones de ayuda, de protección de donaciones puntuales o estrategias de una empresa para lavar su imagen o mejorar su renombre.-

Además no debe confundirse con acciones de marketing que llevan a una empresa a colaborar en acciones sociales a cambio de mejorar su apariencia.-

A la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) también se la denomina Responsabilidad Social Corporativa (RSC), es una idea transformada en hecho por medio de la cual las empresas deben realizar acciones voluntarias que contribuyan a adquirir una mejor sociedad y obtener un ambiente más sano, más depurado. De éste modo evalúa a una empresa no solamente por su auge económico sino por su aporte en mejorar la calidad de vida en un ambiente apropiado.-

Se busca el nivel óptimo de la empresa, haciendo hincapié en las personas y las condiciones de trabajo, en la nobleza de los procesos de sus productos, anexando las tres caras del desarrollo sostenible: lo económico, lo social y el ambiente.-

Todo esto ayuda a afianzar una empresa, expandir su victoria económica y asegurar su futuro.-

Cada empresa debe decidir el grado de intervención con su gente: accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y comunidad donde actúa, teniendo en cuenta el desarrollo sostenible que permite mejorar las condiciones sanitarias y de seguridad del trabajo u optar a que la responsabilidad de la empresa sea el centro de discusiones.-

Hubo muchos escándalos financieros que pusieron en duda la “credibilidad empresarial”. Las sociedades exigen mayor información sobre el accionar de las empresas y los medios de comunicación distribuyen esa información que llega rápidamente a todos los niveles y estratos sociales.-

Para que una empresa aplique los principios de responsabilidad social, previamente debe cumplir con tres responsabilidades previas: económica, legal y ética.-

Económica: generar beneficios y ser rentable.-

Legal: cumplir con la ley y todas las reglamentaciones.-

Ética: ser justo y no hacer daño.-

### **2.3.- INSTRUMENTOS DE LAS RSE:**

Entre las herramientas que ayudan a introducir costumbres sociales responsables se encuentran:

- Código de ética.-
- Código de conducta.-
- Normas de sistema de gestión.-
- Informes de responsabilidad social.-
- Inversión socialmente responsable (ISR).-

El concepto de responsabilidad social se aplica a:

- Grandes firmas.-
- Todo tipo de empresas: públicas o privadas.-
- Pymes.-
- Cooperativas.-

### **2.4.- DIFERENCIAS ENTRE RS, RSE Y RSC:**

Existen notorias diferencias entre los conceptos RS, RSE y RSC.-

La Responsabilidad Social (RS) es un compromiso que asume cada persona, las instituciones y las organizaciones sociales con el fin de lograr el bienestar general.-

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una actitud de la empresa con una visión a largo plazo que busca la excelencia económica, social y ambiental.-

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) amplía el abanico social a agentes de gobierno y otras organizaciones que muestren con interés la realización de su trabajo.-

### **3.- CAMBIOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE UNA EMPRESA**

En principio las empresas no tenían responsabilidad social empresarial. Las distintas instituciones y organizaciones eran las que solucionaban los problemas que se planteaban.

En una *primera etapa*, las empresas deciden voluntariamente participar en la responsabilidad de lograr un beneficio social.-

En la *segunda etapa*, se toma conciencia que el sector privado puede influir y solucionar problemas sociales, originando presión en el gobierno para que interviniera y protegiera los recursos naturales.-

En la *tercera etapa*, las empresas realizan un cambio social y buscan estrategias para combinar con las acciones de gobierno. Esto lleva a que estos tres pilares: empresa, gobierno y sociedad deban interactuar buscando soluciones responsables socialmente.-

#### **3.1.- TRANSFORMACIÓN DE UNA EMPRESA:**

Para observar el cambio de una empresa es necesario medir su desarrollo en los siguientes aspectos:

- Obligaciones y base ética: se refiere a los ideales que tiene una empresa que los lleva a tomar decisiones basados en valores y principios que tienen que ver con lo ético.-

- Ambiente de trabajo y empleo: encamina sus ideales en respetar las políticas de los recursos humanos que afectan a los trabajadores de dicha empresa. Beneficios, capacitación, ambiente saludable, distribución adecuada del tiempo con respecto al trabajo y al descanso, la familia, salud, seguridad laboral etc.-

- Sostén a la comunidad: son las acciones que la empresa realiza con el fin de optimizar sus colaboraciones, ya sea en servicios, capital, tiempo, etc. hacia las comunidades en las que interviene.-

- Cuidado del medio ambiente: es la obligación asumida por la empresa de proteger el medio ambiente y el desarrollo sostenible, interviniendo en el manejo de

los residuos, en derrames, en el uso de insecticidas y plaguicidas, en la contaminación, etc., concientizando a su personal.-

• Marketing responsable: decisiones que toma la empresa referidas a la calidad de los productos que elabora, su relación con los consumidores, la distribución, y la publicidad con las características de los mismos.-

## **4.- PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Los ítems más importantes de las RSE ó RSC, varían según las distintas propuestas; pero respetan lo que propone el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a la guía de elaboración de informes de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI) que tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos económicos.-
- Los derechos humanos.-
- Los derechos laborales.-
- Los derechos sociales.-
- El medio ambiente.-

### **4.1.- ¿QUÉ PASA CON EL MEDIO AMBIENTE?**

Vivimos en el planeta Tierra, creyéndonos dueños del mismo y haciendo un abuso y derroche de sus recursos. Nos sentimos dueños de la naturaleza y el descontrol en el uso indebido del mismo nos lleva a reflexionar y decidirnos a provocar un cambio urgente en nuestra manera de actuar, para evitar el impacto progresivo que se va dando con el tiempo y pone en dudas la supervivencia de la humanidad en la tierra.-

La ignorancia lleva al desconocimiento de los impactos ambientales y muchos de los empresarios son un ejemplo de ello teniendo comportamientos destructivos del medio ambiente.-

Somos testigos de los problemas que surgen por los cambios climáticos: la reducción de la capa de ozono, los desastres como el de Chernobyl, el calentamiento de la tierra provocando el descongelamiento de glaciares, los efluentes con residuos sólidos de materiales pesados, la pérdida de cadenas alimentarias, la emisión de gases tóxicos volátiles, la pérdida de especies animales y vegetales, los cambios del uso del suelo por la contaminación, los desmontes irracionales que provocan: inundaciones, erosión de los suelos, otros como la dispersión de contaminantes en cercanías de ecosistemas sensibles, etc.-

Los impactos ambientales se pueden dar en gran escala y llegan a provocar enormes catástrofes que ponen en riesgo la humanidad y por ende la supervivencia de las empresas.-

## **5.- CLASES DE RESPONSABILIDADES SOCIALES**

### ***a) Responsabilidades Primarias:***

Son las responsabilidades propias de las empresas. De acuerdo al fin que las mismas persiguen serían las siguientes:

**1º) *Suministrar a la sociedad utilidades provechosas y de naturaleza razonable:*** Ejemplo: prohibida la venta de productos que dañen al ser humano, a la salud en general y que sean ilegales. Los mismos deben ser de carácter aceptable, de calidad en cuanto al precio al tiempo y al servicio.-

**2º) *Producir riqueza de mejor manera:*** mejorar la rentabilidad con el fin de alcanzar objetivos importantes. Lograr un adecuado beneficio económico.-

**3º) *Acatar los derechos humanos respetando la esencia del trabajo digno:*** Se debe tener en cuenta la seguridad y salud laboral de los empleados, el desarrollo profesional de los mismos para lograr una competitividad de importancia.-

**4º) *Tratar la autocontinuidad de la empresa y de ser posible, lograr un desarrollo justo:*** continuar produciendo para alcanzar un mayor beneficio económico, con la finalidad de poder sostener los puestos de trabajos existentes y en lo posible crear nuevas vacantes. Lleva a las empresas a actuar con dinamismo.-

5º) ***Cuidar el medio ambiente:*** actuar teniendo en cuenta que debe evitar la contaminación, control en el cuidado de la energía, de los recursos naturales en la producción de residuos. Luchar por lograr un planeta sano para esta generación y generaciones futuras.-

6º) ***Acatar la ley:*** cumplir con severidad la legislación del momento en cuanto a normas, costumbres, contratos, reglamentos etc.-

7º) ***Repartición igualitaria:*** una división equitativa de ganancias con quienes ponen a disposición de la empresa el trabajo y el capital.-

#### ***b) Responsabilidades Secundarias:***

Para con los empleados:

1º) ***Suministrar buena vida laboral y extralaboral:*** hacer tareas en ambiente adecuado, no descuidar maternidad, lactancia, guarderías, horas extras, cambios de turnos rotativos y horarios apropiados.-

2º) ***Promover la anticipación, el ingenio y la independencia en el trabajo:*** fomentar la creatividad.-

3º) ***Procurar un trabajo duradero.-***

4º) ***Favorecer la incorporación al trabajo de personas con problemas de salud.-***

5º) ***Contribuir con una formación estable y continua.-***

6º) ***Colaborar con el trabajador para que tenga una adecuada atención sanitaria.-***

7º) ***Asistir al trabajador ante necesidades acuciantes de dinero, horarios etc., ante problemas que se le presenten.-***

8º) ***Contribuir favorablemente con empleados en descuentos sobre sus productos.-***

9º) ***Presentar con claridad la situación empresarial.-***

***c) Responsabilidades Terciarias:***

En este aspecto se encuentran las responsabilidades que les competen a las empresas con respecto a los trabajadores y a la comunidad.-

Con respecto a los trabajadores: (estos son sólo algunos aspectos)

- Posibilitar el trabajo a las personas que lo necesiten.-
- Horarios elásticos y descanso anual.-
- Posibilidad de préstamos.-
- Asesoramiento jurídico.-
- Capacitaciones.-
- Ayuda escolar.-
- Brindar alimentación a los empleados o poseer comedores cuando sea necesario utilizar por horarios de trabajo.-
- Realizar actividades de integración y recreación.-

Con respecto a la comunidad:

- Colaborar en la mejora de la comunidad.-
- Difundir los valores de las nuevas empresas.-
- Participar en proyectos para lograr un mejoramiento local y zonal.-
- Proteger y contribuir en la realización de actividades culturales y artísticas.-

**5.1.- LA DISYUNTIVA DE GOODPASTER Y MATHEWS:**

La RSC ha llegado a ubicarse en la discusión pública por el rol que desempeñan y por el choque que causan en la sociedad.-

Kenneth Goodpaster y John Mathews sostienen que: “las empresas multinacionales son tan poderosas que es peligroso que se inmiscuyan en temas sociales y políticos; pero también lo es que solamente se dediquen a maximizar sus ganancias”.-

Esto significa que si entrometiéndose en asuntos sociales y políticos obtienen mayores ganancias, lo van a hacer.-

## **5.2.- MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD**

El Global Reporting Initiative (GRI) nace en 1997. Es un acuerdo internacional a largo plazo cuyo objetivo principal es identificar, diseñar y establecer un marco global que informe los aspectos relacionados con la *sostenibilidad*.-

La *sostenibilidad* son las memorias “no financieras” de las empresas que integran aspectos sociales, derechos humanos, laboral, medio ambiental, etc.-

El GRI trata de no estandarizar sus memorias y pone a disposición principios y métodos referentes a lo que debería incluirse el dónde, el cómo y el cuándo.-

### Validación de informes de sostenibilidad en Europa año 2006

Si bien parecen pocas, estos números indican la cantidad de empresas que validaron la sostenibilidad en el año 2006.-

<u>País</u>	<u>Número de empresas</u>
Austria	11
Bélgica	4
Dinamarca	5
Finlandia	26
Francia	31
Alemania	28
Hungría	5
Irlanda	3
Italia	15
Holanda	34
Noruega	6
Portugal	1
Rusia	2

España	47
Suecia	20
Suiza	15
Reino Unido	77

**5.2.1.- PRINCIPIOS PARA ELABORAR MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD GRI:**

1-Principios para la definición del contenido:

- Relevancia.-
- Participación de los grupos de integración.-
- Contexto de sostenibilidad.-
- Exhaustividad.-

2-Principios para definir la calidad de elaboración de la memoria:

- Equilibrio entre aspectos positivos y negativos.-
- Comparabilidad.-
- Precisión.-
- Periodicidad.-
- Claridad.-
- Fiabilidad.-

## **6.- LA RSE EN ACCIONES Y PROYECTOS DE GOBIERNO EN GUATEMALA**

El Centro para la acción de la RSE (CentraRSE), en Guatemala, define a la RSE como: **“una cultura de negocios basada en principios éticos y firme cumplimiento de la ley, respetuosa de personas, familias, comunidades y medio ambiente que contribuye a la competitividad de las empresas, bienestar general y desarrollo sostenible de un país”**<sup>6</sup>.-

La Responsabilidad Social Empresarial se encarga de: **“Hacer negocios basados en principios éticos y apegados a la ley”**. La organización desarrolla un papel primordial ante la sociedad, en el medio en el cual opera.-

Se opta por realizar negocios beneficiosos éticamente y basados en la ley. Con esta herramienta se logrará:

- \* *Mayor productividad*: ofrecer mejores condiciones a los empleados lleva a retener los mismos y evitar el cambio constante de personal.-
- \* *Lealtad del cliente*: se trata de satisfacer al cliente entregándole un producto de calidad y competitividad. Además de calidad y precio, a los clientes les interesa la información de las legitimaciones de producción y las certificaciones que tiene el producto.-
- \* *Acceso a mercados*: se trata de cumplir con los modelos pre establecidos y certificaciones exigidas por representantes externos, incluyendo consumidores.-
- \* *Credibilidad*: la empresa debe ser respetuosa de las personas, comunidades, medio ambiente y la sociedad en su conjunto y demostrar una excelente reputación que le avala el perdurar en el tiempo, reduciendo riesgos, anticipándose a situaciones que pueden afectar la empresa, mayor rapidez para reaccionar, adaptarse y crear confiabilidad.-

La RSE no es una cultura del idealismo, se trata de que las empresas sean rentables y que sus acciones no sean solamente benéficas. Esto involucra que las mismas adquieran una posición ágil y comprometida en torno a la huella que van dejando sus acciones.-

---

<sup>6</sup> [www.centrase.org](http://www.centrase.org)

Garantizar una mayor sostenibilidad a lo largo del tiempo a la empresa y crecimiento económico, es la forma activa de hacer negocio y la cultura que lleva adelante.-

La RSE es el papel que le toca jugar a las organizaciones en apoyo del Desarrollo Sostenible, es decir, priorizar el equilibrio en el crecimiento económico, el bienestar social, el aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente. Este equilibrio es trascendental para la realización de los negocios. Las empresas deben ser parte activa de las respuestas a los retos que se tienen de la sociedad, debe luchar por lograr un medio más inalterable y floreciente.-

La finalidad primordial que persigue la responsabilidad social empresarial radica en la señal positiva que estas experiencias generan en los diferentes ámbitos en los que una empresa tiene trato, simultáneamente debe contribuir a la competitividad y sostenibilidad de la organización.-

Conocer el entorno en el que operan es responsabilidad de las empresas. Deben tener una clara idea de todo lo que las rodea, no solo en términos de ubicación espacial, sino conociendo el conjunto de reglas y leyes que rigen sus movimientos y todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con la mismas.-

Existen públicos o actores con los que toda empresa interactúa. Se les llama “públicos interesados”. Los públicos interesados son todas aquellas personas a quienes el negocio impacta y se ven afectados por la empresa de manera negativa o positiva.-

La empresa puede focalizar sus acciones responsables hacia el interior de la empresa o hacia el exterior de la misma. En cada uno de los casos nombrados, existen distintos públicos interesados hacia donde puede dirigir su acción.-

Los colaboradores, accionistas, la alta gerencia, etc., están en el interior de la empresa y son públicos interesados. Los proveedores, clientes, y la comunidad en general pertenecen al exterior de la misma.-

Demarcar el impacto interno y externo que tiene la empresa es primordial. Surge así la pirámide de la responsabilidad social empresarial. La pirámide es un instrumento que ha sido creado con la intención de colaborar con las empresas a definir las áreas de acción en términos de responsabilidad social empresarial. Por medio de la pirámide las empresas establecen criterios para priorizar políticas de RSE.-

Las prácticas enfocadas en valores y transparencia que definan el actuar de la empresa, e incidan directamente en los colaboradores pertenecen al área interna. Las prácticas externas están relacionadas con toda la cadena productiva (proveedores, consumidores / clientes), anexando conceptos respetuosos del medio ambiente, de las comunidades que los rodean y del Estado.-

Desde su origen una empresa socialmente responsable debe serlo. Se parte del interior de la misma porque su principal responsabilidad son sus colaboradores, que en último lugar son los que hacen posible el negocio.-

Una empresa que no enfrenta problemas internos, en donde sus colaboradores se identifican con ella y que tiene una trayectoria transparente en términos del cumplimiento de la ley, garantiza mayor éxito en el resultado de las acciones y provee mayor legitimidad a sus prácticas en lo externo.-

Una vez cumplidas estas exigencias esenciales, la empresa transmite mayor confianza a lo externo con sus proveedores, clientes, gobierno y con la sociedad en su conjunto.-

La RSE suministra la personalización y constitución de agrupados, porque este estándar busca la manera que la empresa mejore su relación con el cliente y con el proveedor, procurando formar cadenas productivas socialmente responsables, para que se hable de un producto o un servicio socialmente responsable.-

Ampliando la órbita de influencia de la empresa, ésta debe actuar buscando crear una relación con los planes de comunidad, los planes municipales, los planes departamentales, y finalmente los planes de nación.-

Si se logra que estas acciones sean parte de una estrategia empresarial, de la forma de hacer negocios todo el año y que todos los colaboradores de estas empresas defiendan esta nueva cultura empresarial, se logrará personas que colaboren conscientemente con sus acciones al éxito de las empresas, convirtiéndolas en empresas líderes y ejemplos dignos de seguir.-

La pirámide elaborada por empresarios y adaptada a la realidad de Guatemala, puede servir de guía para países latinoamericanos como el nuestro con realidades parecidas. Su aplicación es aún incipiente, pero sus acciones van a permitir erradicar la pobreza, ampliar el mercado y generar competitividad.-

Si se pretende lograr que las empresas sean competitivas, éstas deben empezar por crear las condiciones adecuadas de mercado, que involucra acciones de cumplimiento con el régimen legal hasta la participación en políticas de Estado, de lo contrario se caerá en un círculo vicioso que afianzará la indigencia en el país.-

Los puntos tenidos en cuenta en la Pirámide de RSE y que pueden ser aplicados en distintos proyectos son:

**1-Diseño/ Ejecución Política De Estado.-**

**2-Proyección Comunidad.-**

**3-Proyección Familia.-**

**4-Desarrollo De La Persona.-**

**5-Cumplimiento. Régimen Legal.-**

CentraRSE ha definido una pirámide de RSE que define la jerarquía de preferencia de la incorporación de la RSE. La pirámide es un instrumento que ha sido creado con la finalidad de colaborar con las empresas a delimitar las áreas de tarea en términos de responsabilidad social empresarial.-

Es a través de la pirámide que las empresas tienen los razonamientos que necesitan a mano para poder definir políticas de RSE.-

La RSE logra evidenciarse a través de la realización de experiencias empresariales que provoquen un impacto positivo tanto en lo interno como en lo externo para las empresas que las utilicen.-

La organización puede dirigir sus acciones garantas hacia el interior de la empresa o hacia el exterior de la misma y en cada caso existen distintos grupos hacia donde puede dirigir su acción.-

Se intenta promover la ejecución de éstas acciones en dos contextos: el primero es a lo interno y el segundo es a lo externo de la empresa.-

El interno promueve la interacción de los recursos de la Empresa en función de sus logros. Se consideran dos dimensiones: **El cumplimiento del marco legal**, reconocer que la empresa no puede ser responsable socialmente si no está cumpliendo con el régimen legal, base de cualquier acción de RSE y el fundamento para el desarrollo de CentraRSE 2006. De otro modo, las acciones de la empresa carecerán de legitimidad y sostenibilidad en el largo plazo.-

Se recuerda que la evasión y la falta de transparencia no son sinónimos de competitividad. Se necesita invertir en el desarrollo de las capacidades de la gente y en nuevas tecnologías que preserven el medio ambiente.-

El **desarrollo de la persona**, es el paso siguiente dentro del contexto de la empresa. Los participantes son importantes para el triunfo de cualquier organización, y si se logra que estén instruidos, más incentivados, mejor tecnicados y con excelentes condiciones laborales, la idoneidad de la empresa será mayor logrando así optimizar la productividad de las mismas. La legitimidad de una empresa socialmente responsable radica en el apego a estas dos dimensiones que los lleven a mejorar las condiciones para el interior del país y con el deseo de convertirse en una región altamente competitiva.-

Las relaciones de la Empresa hacia fuera formando el vínculo empresa La RSE en acciones y proyectos de gobierno.-

Se consideran tres dimensiones dentro de este contexto:

En *primer lugar*, **la proyección a la familia del colaborador**: son los individuos más allegados a la empresa que están fuera de ella.-

Realizar tareas con las familias de los colaboradores reforzará la nobleza de todos hacia la empresa. Se alargan los beneficios, se los instruye, se les informa sobre la tarea que sus familiares realizan dentro de la empresa, con la finalidad de aliarlos y transformarlos en voceros del trabajo que se hace.-

*La proyección a la comunidad ocupa el segundo lugar*. Se basa en la fortificación de alianzas con organizaciones públicas y privadas locales, con el objetivo de totalizar esfuerzos en la obtención de fines y metas habituales de tipo local y estructural que faciliten el desarrollo sostenible de la zona (autogestión, planes municipales priorizados, acciones estratégicas, visión a largo plazo, incluyendo el medio ambiente). La finalidad de todo esto es lograr convertirlos en buenos vecinos agrupados.-

*Finalmente se habla de la participación en el diseño y ejecución de políticas de estado*. La participación del empresariado en la agenda social del país es prioritaria, porque el desarrollo productivo de un país está estrechamente ligado al desarrollo de sus habitantes. La elaboración de planes de país de largo plazo, la ejecución de las acciones y cambios estructurales, así como la evaluación de los resultados, son funciones que el sector privado debe compartir con sus gobernantes para garantizar su continuidad y consecución.

Las prácticas de interacción con las decisiones gubernamentales y diseño en la implementación, contribuye a generar un mejor clima de negocios.-

Hay acciones que no aumentan directamente la productividad de la empresa por lo tanto no aportan en un largo plazo a la competitividad y sostenibilidad. Desde el punto de vista de imagen, los efectos de las acciones a lo externo de la empresa aportan escasamente si no son apoyados por las acciones en lo interno. No es legítimo que la empresa se quiera proyectar hacia el exterior como una empresa socialmente responsable, si en su interior no ha cumplido con las condiciones obligatorias.-

## **7.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN ARGENTINA**

En nuestro país es necesario analizar las empresas que realizan distintas acciones para mejorar la situación de los pueblos. Ellas son el gasto social y la acción bienhechora.-

La acción bienhechora consiste fundamentalmente en donaciones monetarias o en especies que, en la mayoría de los casos, son respuestas a pedidos definidos realizados por organizaciones sin fines de lucro. Al constituirse en bienhechoras las empresas no se preocupan mayormente por el efecto social generado por sus donaciones ni se involucran activamente en su implementación, concluyendo dicha acción generalmente con la propia donación.-

Si las iniciativas llevadas adelante por la empresa, por otra parte, se diseñan y se implementan basándose en una planificación podemos hablar de gasto social. Se diferencia de la acción bienhechora, pues, la acción en el gasto social es un acto planificado, controlado y voluntario de recursos privados en proyectos de interés público.-

Muchas veces las empresas realizan acciones para mejorar la situación de la comunidad, aliándose con ONGs para potenciar el impacto, que este resulte positivo y que los lleve a mejorar sus finanzas.-

Si se analiza una investigación realizada por el CEDES, las modalidades más comunes de contribución a la sociedad llevadas a cabo por las empresas en nuestro país han sido las de carácter bienhechor. Actualmente, aún las empresas realizan sus acciones benéficas y humanitarias generalmente de manera desorganizada y dispersa, situándolas en

un terreno totalmente ajeno al planeamiento estratégico e ignorando los beneficios inherentes a estas acciones.-

Demás está decir que las acciones sociales llevadas adelante por una empresa generalmente impactan en forma positiva y fortalecen su imagen ante los distintos integrantes de la corporación.-

Día a día, las empresas se van concientizando de planificar con el fin de solucionar problemas y de armar estrategias que les permitan asumir un rol activo y comprometido en la implementación del gasto social y no actuar solamente como instituciones que realizan transferencias y donaciones.-

Esto lleva a creer que en nuestro país el concepto de responsabilidad social empresarial aún no ha sido comprendido en su magnitud. Se la ve como acciones que deben realizarse fuera de la empresa sin considerar que la misma abarca también al interior de la misma y a todos sus integrantes.-

En el año 1995, un grupo de fundaciones analizaron en conjunto sus actividades donativas y llegaron a la conclusión que el compromiso social debía ser mayor. El grupo trata de promover estos conceptos entre los recursos privados con la finalidad de hacer el bien en todos los aspectos.-

De los intercambios realizados se llegó a la conclusión que las acciones realizadas eran en su mayoría: aportes monetarios, entregas de materiales y útiles escolares, becas, premios y cursos de capacitación.-

Todo esto simplemente es una acción bienhechora pero no abarca en general lo que se conoce en el mundo como responsabilidad social empresarial.-

Por todo esto, el Grupo de Fundaciones se propuso impulsar proyectos sociales que tengan en cuenta lo social, lo económico y lo ambiental para el exterior y el interior de cada empresa.-

En el año 1996 se creó el Foro del Sector Social con la finalidad de unificar a todas las organizaciones bajo un nombre en común.-

En el año 1999, bajo el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria, cuarenta y tres empresarios firmaron un acuerdo de colaboración con el Foro. Se suscribieron diez principios sobre RSE, se privilegió la posibilidad de realizar trabajos en redes y de mejorar las relaciones entre los empresarios, su personal y las comunidades.-

Actualmente no existe un modelo estándar aceptado para medir una RSC.-

## **7.1.- UNA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA ARGENTINA:**

**La empresa Peugeot- Citroen** está abocada a la realización de distintos proyectos que la llevan a ser una empresa responsablemente activa en nuestro país. Se rescatan algunos de sus proyectos:

### **En el área de Educación & Cultura:**

Educación Técnica: donación de autos y formación de formadores.-

Educación Vial: - Guardianes de la educación a nivel nacional.-

- Patrocinios culturales.-

### **Nuestra Gente:**

-Beneficios.-

-Seguridad.-

-Salud.-

-Ambiente de trabajo: motivación y compromiso.-

### **Medio Ambiente:**

Mes del medio ambiente: concientización y plantación de árboles.-

Tecnología: - Híbridos.-

- Materiales verdes.-

- Producción sustentable.-

### **Comunidad:**

- Programa de voluntarios: día del niño, jornada navideña y soy voluntario.-

- Inclusión Social: Plan de inclusión de personas con capacidades diferentes.-

- Deportes: Primer Maratón de PSA a beneficio.-

- IVM: proyecto ciudad Legible en el partido de 3 de Febrero.-

## **7.2.- ARTÍCULO PERIODÍSTICO: OPINIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA ARGENTINA<sup>7</sup>:**

*Responsabilidad Social Empresarial: “no dar el pescado, sino enseñara pescar”*

### **La verdadera responsabilidad social empresarial**

POR MARIO CARMONA RAMÍREZ - Actualizado el 28 de septiembre de 2012

Me inclino por pensar que las empresas apuntadas con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), lo hacen con las mejores intenciones y verdadera conciencia social. Pero actuar socialmente responsable no es sinónimo de agradar a las comunidades, sino que es una herramienta que ayuda a las empresas a marcar la ruta en sus acciones hacia el logro de una armonía en lo social, económico y ambiental.-

A veces me parece que la Responsabilidad Social Empresarial está de moda. Solo basta con navegar por Internet, para enterarse cómo muchas compañías han asumido este reto con seriedad y otro grupo de empresas que dejan una inquietud, porque dicen ser socialmente responsables por un conjunto de acciones de buena voluntad y/o de algunas prácticas ambientales que desarrollan sin un objetivo claro.-

No quiere decir que, hacer obras de bienestar social o ayudar al medio ambiente sea incorrecto, por el contrario; pero al mismo tiempo es importante llamar cada acto por su nombre. La filantropía o donación, son gestos de caridad y asistencia a un individuo o grupo humano, para ayudar a solventar alguna necesidad específica.-

Los patrocinios son aportes para el desarrollo de diversas actividades y responden directamente a aspectos de imagen y posicionamiento de la empresa. Ninguna de estas manifestaciones son bien vistas por la teoría de la Responsabilidad Social, ya que no garantizan un impacto social significativo.-

---

<sup>7</sup> [http://www.nacion.com/archivo/verdadera-responsabilidad-social-empresarial\\_0\\_1295870404.html](http://www.nacion.com/archivo/verdadera-responsabilidad-social-empresarial_0_1295870404.html)

En materia ambiental, y asociado a empresas que intentan proyectarse como socialmente responsables, con frecuencia escuchamos que se anuncia con bombos y platillos la siembra de arbolitos con un grupo de voluntarios, o programas de reforestación en parques o sitios públicos; pero no atender esos árboles para que sobrevivan y crezcan, dejándolos en total abandono, se convierte en un atentado contra la naturaleza.-

Impacto al desarrollo. Una empresa socialmente responsable incentiva negocios más humanos. Busca asegurar la lealtad de la comunidad, promover mayores y mejores oportunidades al trabajador y su familia, desarrollar relaciones sólidas con sus públicos y obtener beneficios a lo largo del tiempo donde no sólo se beneficie a la empresa sino también a la sociedad en general; es decir, su trabajo tiene que dar frutos en materia de desarrollo económico y social.-

Por esta razón, una empresa no puede asumir el compromiso de la Responsabilidad Social Empresarial de manera aislada.-

Las empresas socialmente responsables deben asumir un compromiso social, solidario, honesto y jugar limpio en la manera de hacer negocios. Asimismo, las empresas deben cumplir y mejorar constantemente los requisitos en relaciones laborales, derechos humanos, seguridad ocupacional, legislación ambiental, pago de impuestos y garantías sociales.-

Desde un inicio, es indispensable dialogar, consultar e integrar a las comunidades en el proceso de gestión de los proyectos. Para actuar en este campo, las empresas lo deben hacer de manera conjunta: requieren construir alianzas colaborativas y de esta manera coordinar acciones con instituciones de gobierno, otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, colaboradores y habitantes de las comunidades.-

Precisamente la Responsabilidad Social Empresarial consiste en “no dar el pescado a la gente, sino enseñar a pescar”, y de esta manera contribuir al bienestar de la sociedad local, siendo la empresa un agente más del desarrollo comunitario.-

Esto se puede lograr a través de mecanismos como la filantropía estratégica o promover proyectos de inversión social. Al llevar estas iniciativas a la práctica, algunas compañías lograron multiplicar la circulación del dinero en la comunidad, han promovido el crecimiento de empresas locales que les prestan servicios o venden productos, sumando además nuevas fuentes de trabajo.-

Hay un sin número de ejemplos de acciones beneficiosas que contribuyen al aumento del bienestar social. Están aquellas orientadas a formar agentes para el desarrollo y que ayudan a las personas a superarse, como programas de capacitación, fortalecimiento institucional, capacidades de liderazgo y organización comunitaria, promoción de autoayuda y voluntariado; las que promueven el cuidado del medio ambiente y otras que contribuyen con el progreso de la educación, la salud, el deporte, la cultura, o todo aquel ejercicio que favorece al buen vivir de las comunidades y el mejoramiento del desarrollo humano.-

## **8.- PROPUESTA PARA APLICAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL A “EL MUNDO DE LAS BUJÍAS”**

Según “*Guía de aprendizaje sobre la implementación de Responsabilidad Social Empresarial en pequeñas y medianas empresas*”, gracias a la RSE una pyme puede:

**1) Aumentar la retención y atracción de clientes y consumidores:** las empresas que adoptan medidas de RSE acceden más fácilmente a los clientes que evalúan y seleccionan a sus proveedores bajo criterios sociales y ambientales; y a nuevos consumidores que demandan estas prácticas.-

**2) Mejorar la eficiencia operacional:** quienes introducen mejoras en la gestión de sus recursos y buscan la eco eficiencia pueden disminuir el costo de sus insumos.-

**3) Mejorar la atracción, retención y productividad de los recursos humanos:** quienes invierten en la mejora de la calidad de vida laboral y en su reputación pueden retener y atraer a los mejores profesionales que valoran cada vez más estas prácticas.-

**4) Mejorar la gestión de riesgos:** las empresas que realizan una revisión de sus impactos económicos, ambientales y sociales detectan los riesgos ambientales o sociales

actuales o potenciales con mayor antelación lo que facilita la toma de medidas preventivas antes de que se produzca una crisis.-

**5) Facilitar la identificación y aprovechamiento de oportunidades:** las empresas que realizan un análisis de su desempeño en todos sus procesos, son capaces de vincularlos de un modo más integrado y estratégico; y de identificar y aprovechar mejor las oportunidades.-

**6) Incentivar la innovación:** quienes revisan sus impactos económicos, ambientales y sociales y se comparan con sus competidores detectan más fácilmente oportunidades de innovación en procesos, productos y servicios que generen nuevos beneficios.-

**7) Expandir las posibilidades de financiación:** las empresas que adoptan medidas de RSE acceden más fácilmente a índices de inversión socialmente responsable.-

**8) Mejorar la licencia social para operar:** las empresas que realizan inversiones sociales pueden obtener la aceptación social más fácilmente por parte de los sectores en los que operan.-

**9) Mejorar la imagen y reputación:** las empresas que adoptan medidas de RSE mejoran los atributos intangibles de sus productos lo que contribuye a su diferenciación.-

Por todo lo expuesto se propone para “El Mundo de las Bujías”, lo siguiente:

### **EMPLEADOS:**

1. Definir las tareas y responsabilidades que tiene cada puesto de trabajo.-
2. Distribuir tareas comunes.-
3. Brindar capacitación permanente a los empleados.-
4. Brindar información sobre la política de remuneración, es decir, que el personal tenga conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo vigente y en el que se encuentra comprendido.-
5. Organizar actividades fuera de la empresa con el fin de fomentar las relaciones interpersonales como por ejemplo realizar deportes grupales, saludar al empleado que cumple años, organizar cenas de fin de año, etc.-
6. En caso de incorporación de personal nuevo, definir quién será el encargado o responsable de enseñarles las instalaciones y funcionamiento de la

organización; como así también acompañarlos en el proceso de capacitación para que se integren a su nuevo puesto de trabajo.-

7. Cumplir con la normativa de la Ley de Higiene y Seguridad y mejorar la adecuación de su puesto de trabajo.-
8. Establecer un sistema de comunicación práctica y sencilla para que el empleado pueda expresar el grado de satisfacción o disconformidad dentro de la organización, también hacerlos partícipes de que proponga o innove para mejorar las condiciones del establecimiento o con relación al crecimiento de la empresa. Con respecto a los dueños deben ser sinceros o transparentes a la hora de comunicar los resultados y evolución del ente y las perspectivas que se tienen a un futuro.-

### **PROVEEDORES:**

1. Definir las relaciones entre los proveedores y la empresa.-
2. Conocer la calidad y precio del producto que ofrece cada proveedor.-
3. Establecer por contrato escrito las políticas de plazo de entrega, cual va hacer el lugar y demora de la misma, como así también las políticas de precio, de devolución, de garantía y de descuento. También se deberá dejar constancia del mantenimiento de stock mínimo.-

### **CLIENTES:**

1. Ofrecerles productos competitivos en el mercado en cuanto a la calidad y precio.-
2. Definir políticas de precios, de descuentos, garantías y de entrega para satisfacer las necesidad al cliente.-
3. Tener una comunicación fluída para conocer sus necesidades, gustos y preferencias para poder lograr la satisfacción del cliente.-
4. Definir las políticas de devoluciones y reclamos.-

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

1. Cumplir con las obligaciones legales y tributarias vigentes y en caso de requerimiento se debe contestar en plazo y forma.-
2. En caso de inspecciones permitir el libre acceso a las instalaciones como también a la contabilidad sin poner restricciones o prohibiciones o maltrato a dichos inspectores.-

## **MEDIO AMBIENTE:**

1. Implementar un sistema de recolección de residuos que clasifique entre lo biodegradable o no, como lo reciclable o no. Por ejemplo dividir en cestos los residuos por colores, el negro para lo orgánico, el rojo para el plástico, el verde para vidrios, el azul para papel, amarillo para metal y el naranja para pilas o baterías.-
2. Sacar la basura en el horario estipulado en la ordenanza municipal como así también el baldear veredas.-
3. Reutilizar las impresiones que no sirven como borradores.-
4. Instalar lámparas de bajo consumo y también tomar conciencia de apagar luces o equipos informáticos en ambientes que no se encuentre personal utilizándolos.-
5. Hacer un correcto uso de la calefacción y aires acondicionados.-
6. Arreglar filtraciones de agua.-
7. Implementar un sistema de Gestión de Medio Ambiente teniendo en cuenta a la ISO 14000.-

## **SOCIEDAD:**

1. Favorecer la contratación de personas con capacidades diferentes o personas mayores de 45 años o inmigrantes.-
2. Realizar donaciones a ONG o fundaciones.-

3. Patrocinar o sponsorear equipos de deportes donde se encuentren los hijos de los empleados de la empresa o los hijos de los dueños.-
4. Informar o dar a conocer a la sociedad de la Responsabilidad Social Empresarial que se está llevando a cabo, como así también ayudar a promover a otras empresas a poner en marcha dicho plan de acción.-

Cómo podemos observar este análisis realizado consistió en exponer el concepto de Responsabilidad Social Empresarial como un nuevo modelo de gestión, el que incorporado a la empresa representa una fuente de **ventaja competitiva para la organización.**-

En virtud de lo expresado, la empresa socialmente responsable es aquella que asume en todas sus decisiones el compromiso social, incorporando de forma voluntaria valores éticos en sus acciones, de manera de no depender del cumplimiento obligatorio de reglamentos y normas, sino que actuar con integridad, responsabilizándose por sus decisiones, respetando el medio ambiente y trabajando para que sus operaciones no conlleven un impacto negativo en este.-

Este cambio de paradigma en la gestión empresarial, provoca que aumente la motivación de los trabajadores y que otros bien calificados quieran pertenecer a las empresas socialmente responsables, por la importancia, prácticas, programas y reconocimiento de la sociedad hacia éstas.-

La empresa responsable, se convierte en una entidad más eficiente, maneja mejor sus procesos, recursos naturales y de personal, gracias a las políticas y programas aumenta su rendimiento, reduce sus costos, es atractiva al mercado y potencia la preferencia y fidelización de este a sus productos y servicios.-

En el caso de las PYME, como es “EL MUNDO DE LAS BUJÍAS”, los incentivos vienen por aumentos en la productividad al mejorar la calidad de vida laboral y/o la disminución de los accidentes, eco eficiencia, mejora de las relaciones con la comunidad local y las autoridades públicas, ahorro de costos y mayor prestigio.-

En consecuencia, la adhesión a este enfoque empresarial se convierte en una ventaja competitiva, que no sólo beneficia a la empresa, sino que también a la sociedad en su conjunto.-

## **9.- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: SECCIÓN IV,** **CAPÍTULO II LEY 19550**

### **9.1.- CONCEPTO:**

Sociedad Mixta cuyo capital se divide en cuotas y en donde los socios, tienen una responsabilidad limitada al capital suscrito y no pueden exceder de 50 socios.-

### **9.2.- CARACTERÍSTICAS:**

1. Los socios limitan su responsabilidad al capital que suscriben, pero garantizan **Solidaria e Ilimitadamente** a los terceros la integración de los aportes.- (art. 150 LSC)
2. El capital se divide en cuotas, y dichas cuotas sociales tendrán igual valor.- (art. 146 LSC \$10 o múltiplos del mismo)
3. Número máximo de los socios no pueden ser superior a los 50.-
4. Se denomina Órgano de la Administración a la Gerencia o a los miembros de la gerencia, los cuales pueden ser o no socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. A su vez dicho órgano puede ser unipersonal o plural y tendrá a su cargo la representación de la sociedad.-
5. La Denominación debe contener la expresión Sociedad de Responsabilidad Limitada o su abreviación S.R.L y puede incluirse el nombre de 1 o todos los socios, es decir no posee razón social. Sanción por la Omisión de la denominación: hace responsable solidaria e ilimitadamente al gerente por los actos que se realicen o celebren bajo dicha condición.-
6. Es un tipo societario mixto porque se ubica entre las sociedades de personas y las sociedades de capital.-
7. El Capital Social se compone de Obligaciones de Dar y los Aportes son hechos en Propiedad.- (art. 39 y 45 de LSC)
8. Deben ser inscriptas en el Registro Público de Comercio.- (art 10)

9. Si los aportes son realizados en especie se deben valorar según las modalidades admitidas.-
10. Se constituyen por Instrumento Público o Privado.-
11. Si se realizan modificaciones en el Contrato Constitutivo y no se inscribe en el Registro Público de Comercio, los terceros no podrán alegar en contra del ente.- ( art. 12)
12. Las cuotas pueden transferirse libremente, salvo pacto en contrario.-

### **9.3.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:**

Se constituye por Instrumento Público o Privado. En caso de que el contrato se realice por el segundo debe hacerse certificación notarial de firmas como paso previo a la inscripción en el Registro Público de Comercio o bien ratificar ante el Juez de la Inscripción.-

### **9.4.- PUBLICACIÓN:**

Las Sociedades de Responsabilidad Limitadas están obligadas a publicar durante un día en el Boletín Oficial cualquier acto a la constitución o modificación del Contrato, previo al trámite de inscripción.-

## **10.- INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**

Cada provincia ordena su Registro Público de Comercio, en la provincia de Córdoba la Dirección General de Inspección de las Personas Jurídicas tiene la facultad del juez de registro, prevista en el art. 6 LSC, en materia de sociedad por acciones y además tiene su cargo las funciones del R.P.C.-

Se procede a la inscripción en el Registro Público de Comercio luego de obtener la sentencia judicial que ordena la inscripción del Contrato Social o sus modificaciones en el mismo.-

El trámite de inscripción puede hacerlo las personas interesadas o representantes con poder especial, que solicitan la inscripción al juez civil o comercial, quien verifica el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y ordena la inscripción.-

### **10.1.- REQUISITOS<sup>8</sup>:**

- ✓ Pago de Tasa Retributiva de Servicios de \$50.-
- ✓ Solicitud de inscripción dirigida al Sr. Juez en lo Concursal, Societario y Registral, firmado por uno de los socios y patrocinante. Sellado de actuación \$4.-
- ✓ Contrato de constitución en original y tres (3) copias con firmas certificadas y selladas en D.G.R. 10% o (1,00%) sobre el importe de capital social.-
- ✓ Instrumento de fijación de la sede social, en el caso que la misma no conste en el acto constitutivo.-
- ✓ Documentación que acredite la aceptación del cargo por parte de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, en su caso, si no comparecieron al acto constitutivo, con sus firmas certificadas notarialmente o ratificadas ante este Organismo.-
- ✓ Si el capital se integra en bienes, inventario en original y tres (3) copias firmadas por Contador Público Nacional y certificado por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas.-
- ✓ Si el aporte es en dinero, la integración del 25% del capital suscripto (por cláusula expresa en el contrato), si no, el 100% del capital suscripto.-
- ✓ Publicación por un (1) día en Boletín Oficial cumpliendo con los requisitos del Art. 10 de la Ley 19.550.-
- ✓ Carpeta con tres (3) solapas y elástico.-

---

<sup>8</sup> [http://www.jussantiago.gov.ar/jussantiago/AyudaCiudadano/regpubcom.htm#1\\_1](http://www.jussantiago.gov.ar/jussantiago/AyudaCiudadano/regpubcom.htm#1_1)

### **10.2.- DOCUMENTACIÓN<sup>9</sup>:**

Deberá acompañarse transcripción mecanografiada del instrumento que pretenda inscribirse con certificación Notarial de firmas o indicando que es transcripción fiel del Acta que obra en el Expediente Judicial (indicando las fojas en las que se encuentra), cumplimentando los requisitos establecidos por la Resolución N° 11/05, a los fines de su preservación en el tiempo.-

Las copias deberán ser perfectamente legibles, sin reducción y certificadas por el Tribunal.-

Obtener la sentencia judicial que ordena la inscripción en el RPC.-

<b>Documentación</b>	<b>Original</b>	<b>Copia</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Constancia CUIT</b>		Entrega	1
<b>Expediente judicial.</b>		Entrega	1
<b>Instrumento que pretenda inscribirse (contrato constitutivo o acta de modificación) (Original y Copia Certificada)</b>		Entrega	1
<b>Resolución que ordena la inscripción (2 Copias Certificadas)</b>		Entrega	2

### **10.3.- EFECTOS:**

- Al otorgarle el carácter de regular produce efectos constitutivos.-
- La inscripción es de naturaleza declarativa, no hace al nacimiento ni a la existencia de la sociedad, ya que esta nace cuando se firma el contrato constitutivo.-
- El control de legalidad otorga legalidad, fuerza probatoria y presunción de veracidad, salvo pacto en contrario.-

---

<sup>9</sup> <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/560>

- La inscripción no subsana los defectos o vicios del contrato constitutivo.-

#### **10.4.- CAPITAL SOCIAL: CUOTAS.**

##### ***División en cuotas. Valor.***

*ARTICULO 148. — Las cuotas sociales tendrán igual valor, el que será de pesos diez (\$ 10) o sus múltiplos.-*

El capital se va a dividir en cuotas, las mismas representan el aporte de cada socio por lo tanto son embargables y ejecutables de manera forzada. Consta únicamente de modo escritural en el Contrato Constitutivo.-

#### **10.5.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:**

##### ***Suscripción íntegra.***

*ARTÍCULO 149. — El capital debe suscribirse íntegramente en el acto de constitución de la sociedad.-*

##### ***Aportes en dinero.***

*Los aportes en dinero deben integrarse en un veinticinco por ciento (25 %), como mínimo y completarse en un plazo de dos (2) años. Su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en un banco oficial.-*

##### ***Aportes en especie.***

*Los aportes en especie deben integrarse totalmente y su valor se justificará conforme al artículo 51. Si los socios optan por realizar valuación por pericia judicial, cesa la responsabilidad por la valuación que les impone el artículo 150.-*

Suscripción: se entiende a esta como la obligación que asumen los socios al rubricar el contrato constitutivo, del cual emergen derechos y obligaciones para las partes.-

Integración: es la conformación del capital social que puede ser diferida en el tiempo. Dicha conformación puede estar integrada por aportes en dinero o en especie que realizan los socios:

- Aportes en Especie: deben estar totalmente integrados al momento de la suscripción del acto constitutivo, efectuándose su valuación según el art. 51 LSC.-

- Aportes en Dinero: debe integrarse un 25% como mínimo al momento de la suscripción y el 75% restante se completará dentro de los 2 años restantes.-

#### **10.6.- GARANTÍA DE LOS APORTES:**

##### ***Garantía por los aportes.***

*ARTÍCULO 150. — Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes.-*

##### ***Sobrevaluación de aportes en especie.***

*La sobrevaluación de los aportes en especie, al tiempo de la constitución o del aumento de capital, hará solidaria e ilimitadamente responsables a los socios frente a los terceros por el plazo del artículo 51, último párrafo.-*

##### ***Transferencia de cuotas.***

*La garantía del cedente subsiste por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción. El adquirente garantiza los aportes en los términos de los párrafos primero y segundo, sin distinciones entre obligaciones anteriores o posteriores a la fecha de la inscripción.*

*El cedente que no haya completado la integración de las cuotas, está obligado solidariamente con el cesionario por las integraciones todavía debidas. La sociedad no puede demandarle el pago sin previa interpelación al socio moroso.-*

##### ***Pacto en contrario.***

*Cualquier pacto en contrario es ineficaz respecto de terceros.-*

Los socios tienen responsabilidad limitada por las obligaciones sociales pero garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros por la integración y valuación de los aportes.-

- Garantía por los Aportes: cada socio responde solidaria e ilimitadamente no solo por la integración de sus propios aportes sino también por los aportes de los restantes socios. Se trata de una garantía legal, y en caso de quiebra o insolvencia de la sociedad los terceros pueden hacerla valer.-

- Sobrevaluación de Aportes en Especie: cada socio va a responder solidaria e ilimitadamente a la misma al tiempo de la constitución de la sociedad o aumento del capital. Los acreedores sociales pueden impugnar dicha valuación en el caso de insolvencia o quiebra en el plazo de 5 años de realizado el aporte. No procederá la misma cuando fuese por pericia judicial.-

- Transferencia de Cuotas: el cedente es la persona que transfiere las cuotas o cede las cuotas. La garantía de este subsiste por las obligaciones contraídas hasta el momento de la inscripción. Está obligado solidariamente con el cesionario, en caso que no haya cumplido con la integración. Queda situado como fiador, respecto de la sociedad y los terceros.-

El adquirente garantiza tanto la integración como la sobrevaluación de los aportes, sin distinción de las obligaciones contraídas antes o después de la inscripción.-

La sociedad no puede demandarle el pago sin previa interpelación al socio moroso.-

### **10.7.- CUOTAS SUPLEMENTARIAS. INTEGRACIÓN. PROPORCIONALIDAD:**

#### ***Cuotas suplementarias.***

**ARTÍCULO 151.** — *El contrato constitutivo puede autorizar cuotas suplementarias de capital, exigibles solamente por la sociedad, total o parcialmente, mediante acuerdo de socios que representen más de la mitad del capital social.-*

### ***Integración.***

*Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta.-*

### ***Proporcionalidad.***

*Deben ser proporcionadas al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Figurarán en el balance a partir de la inscripción.-*

Se supone que el aumento del capital para las Sociedades de Responsabilidad Limitada se produce por haberse pactado en el Contrato Constitutivo la obligación de efectuar suscripción de Cuotas Suplementarias, siempre y cuando los socios representen más de la mitad del capital social.-

Estas cuotas van a ser solo reclamadas por la sociedad.-

### ***Procedimiento que se lleva a cabo:***

1. Adopción de la Resolución Social.-
2. Publicarse e Inscribirse en el Registro Público de Comercio del domicilio social. (las vuelve exigibles).-
3. Deben ser proporcionales al número de cuotas a cada socio titular en el momento de hacerlas efectivas.-
4. Estas deben figurar en el Balance de la sociedad a partir de la inscripción registral.-

## ***10.8.- CESIÓN DE LAS CUOTAS: EFECTOS FRENTE A LA SOCIEDAD Y LOS TERCEROS.***

### ***Cesión de cuotas.***

*ARTÍCULO 152. — Las cuotas son libremente transmisibles, salvo disposición contraria del contrato.-*

*La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el cedente o el adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la*

*cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado.-*

*La sociedad o el socio solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo.-*

*La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el cedente o el adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia.-*

El Principio General es la libre transmisibilidad de las cuotas y es reforzado por el primer párrafo del artículo siguiente de la Ley de Sociedades Comerciales que establece la imposibilidad de prohibir la transferencia de cuotas por el contrato constitutivo pero si puede limitar.-

Para que se haga efectiva la cesión de la misma ante la sociedad es necesario notificar a la gerencia entregándole un ejemplar de la cesión. Y para que sea oponible a terceros, será precisa la inscripción en el Registro Público de Comercio por la sociedad, el cedente o cesionario.-

### **10.9.- LIMITACIÓN A LAS TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS:**

#### ***Limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas.***

*ARTÍCULO 153. — El contrato de sociedad puede limitar la transmisibilidad de las cuotas, pero no prohibirla.-*

*Son lícitas las cláusulas que requieran la conformidad mayoritaria o unánime de los socios o que confieran un derecho de preferencia a los socios o a la sociedad si ésta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduce su capital.-*

*Para la validez de estas cláusulas el contrato debe establecer los procedimientos a que se sujetará el otorgamiento de la conformidad o el ejercicio de la opción de compra, pero el plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta (30) días desde que éste comunicó a*

*gerencia el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.-*

### ***Ejecución forzada.***

*En la ejecución forzada de cuotas limitadas en su transmisibilidad, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha del remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de la cuota, se realizará su subasta. Pero el juez no la adjudicará si dentro de los diez (10) días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio, depositando su importe.-*

### **Análisis**

Establece 2 mecanismos limitativos para la transferencia de las cuotas: por un lado se tiene el PACTO DE PREFERENCIA a favor de los socios o de la sociedad, y por el otro lado se establece el ACUERDO MAYORITARIO o UNANIME liberador de las cuotas.-

El procedimiento para que los socios o la sociedad puedan dar cumplimiento a dichas atribuciones es el siguiente:

1. El socio que decida ceder debe notificar a la gerencia el nombre del adquirente y el precio que se acordó por las cuotas.-
2. El Órgano de la Administración informará a los socios dicho evento a fin de que estos resuelvan si se ejerce el derecho de preferencia o no, o si se otorga la conformidad necesaria o no.-
3. Las resoluciones pertinentes se deberá notificar dentro del plazo de 30 días desde el cómputo de la comunicación del punto 1, en caso contrario se da por acordada la conformidad y no se podrá ejercer el pacto de preferencia.-

En cuanto a la Ejecución Forzada de las cuotas la ley da la posibilidad que cuando las cuotas pertenecientes a un socio sean subastada o adjudicadas en subasta pública a un tercero, la sociedad puede suprimir los derecho del tercero, presentando otro o ejerciendo la opción de compra por el mismo precio y depositando dicho importe.-

### **ACCIONES JUDICIALES:**

*ARTÍCULO 154. — Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. En este caso, salvo que el contrato prevea otras reglas para la solución del diferendo, la determinación del precio resultará de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial.-*

*Denegada la conformidad para la cesión de cuotas que tienen limitada su transmisibilidad, el que se propone ceder podrá ocurrir ante el juez quien, con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión si no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente.-*

En caso que las cuotas estén sujetas a derecho de preferencia, los socios o la sociedad pueden cuestionar el precio de venta.-

Si no existe estipulación contractual para resolver la diferencia el Juez del domicilio social a través de peritos establecerá el precio de las cuotas. (No pudiendo exceder el precio máximo fijado por el cedente ni ser inferior al precio mínimo ofreciendo por los socios o la sociedad).-

Pero en caso de que las cuotas estuviesen sujetas al otorgamiento de la Conformidad Mayoritaria o Unánime y a su vez fuese denegada sin justa causa de oposición, el cedente protestará ante el Juez esta circunstancia y logrará la autorización judicial para ceder y la Caducidad del Derecho de Preferencia.-

### **10.10.- INCORPORACIÓN DE HEREDEROS:**

*ARTÍCULO 155. — Si el contrato previera la incorporación de los herederos del socio, el pacto será obligatorio para éstos y para los socios. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión.-*

*Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres (3) meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder la que deberá ponerla en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.-*

Si por Contrato Social se previera la incorporación de los herederos del socio, el contrato será obligatorio para estos y los socios. Se hará definitiva la incorporación cuando estos acrediten la calidad, mientras tanto se hará cargo el administrador de la sucesión.-

En caso que los herederos decidan ceder o vender las cuotas será inoponible durante el lapso de 3 meses, en dicho supuesto se debe proceder de la siguiente manera:

Primero los herederos deberán notificar a la gerencia su decisión de enajenar las cuotas, con el nombre del adquirente y el precio de venta.-

En segundo lugar la gerencia debe comunicar en forma fehaciente a los socios dicha circunstancia.-

En tercer lugar los socios deben contestar ejerciendo su derecho de preferencia de inmediato.-

En último lugar el plazo para ejercerlo no podrá ser superior a los 15 días que la gerencia se los informó.

#### **10.11.- COPROPIEDAD. DERECHOS REALES Y MEDIDAS PRECAUTORIAS:**

##### ***Copropiedad.***

*ARTÍCULO 156. — Cuando exista copropiedad de cuota social se aplicará el artículo 209.-*

##### ***Derechos reales y medidas precautorias.***

*La constitución y cancelación de usufructo, prenda, embargo u otras medidas precautorias sobre cuotas, se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Se aplicará lo dispuesto en los artículos 218 y 219.-*

En caso de copropiedad de las cuotas sociales se aplicará la regla del condominio, es decir, la imposibilidad de disponer de la cosa común sin unanimidad, además cada condominio tiene derechos plenos sobre la porción indivisa, deben distribuirse proporcionalmente a los frutos que se devengas, etc.-

En cuanto a los derechos reales y medidas precautorias, debe inscribirse en el Registro Público de Comercio tanto su constitución como su cancelación.-

### **10.12.- ÓRGANOS DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (ART 157,158 Y 159)**

Presentan diversos sistemas de Gobiernos que son característicos pero no tipificantes y que se adapten a las dimensiones de la empresa, salvo en el supuesto de que la sociedad alcance el capital social del inciso 2 del art. 299 LSC y ahí se torna tipificante y obligatorio la constitución de la Asamblea para la consideración de los socios reunidos en la misma resolverán sobre los Estados Contables del ejercicio para cuya consideración serán convocados dentro de los 4 meses de su cierre y para la documentación contable conforme a la disposición de los art. 63 al 67 LSC.-

Según el art. 159 de LSC es el contrato el encargado de establecer los mecanismos aptos para confeccionar la voluntad social.-

Para enmendar el Silencio Contractual se estipulan 2 sistemas:

#### **1.- Voto domiciliario de los socios:**

- La gerencia envía al domicilio del socio el orden del día (debe ser remitido por medio fehaciente).-
- El socio deberá expresar (también por medio fehaciente) el sentido de su voto a la gerencia dentro del plazo de 10 días de que se lo hayan comunicado.-

2.- **Declaración escrita:** los socios se reúnen voluntariamente y expresan por escrito su posición en relación a distintos aspectos de la sociedad. Es requisito esencial la Unanimidad en la reunión.-

#### **Función de Administración y Representación:**

La ley en su art. 157 establece como órgano tipo a la Gerencia.-

La misma posee las siguientes características:

1. Puede ser ejercida por los socios o por terceros.
2. Su estructura puede ser Unipersonal o Plural.-
3. Si es plural puede ser indistinta, con asignación de funciones, colegiada o conjunta. En caso de silencio se entiende que es indistintas.-
4. Serán solidariamente e individualmente responsable, con el funcionamiento en el Contrato.-

Quando sea Plural el Juez puede determinar la responsabilidad que le corresponda a cada gerente. Y si es colegiada se aplica la responsabilidad de los directores de S.A.-

5. Son libremente revocables, excepto de contar con Justa Causa cuando la designación del gerente hubiese sido condición expresa de constitución de la sociedad.-

6. Posee Derecho de Receso aquellos socios que estuviesen disconforme con la remoción.-

7. Los derechos y obligaciones son iguales que los directores de S.A al igual que las incompatibilidades o prohibiciones.-

8. No pueden participar en actos en competencia con las S.R.L, salvo autorización expresa o unánime.-

#### **La función de fiscalización:**

En principio es OPTATIVA y será regida según lo dispuesto en el contrato social o ejercido libremente por los socios con arreglo del art. 55 LSC, pero es OBLIGATORIA cuando el Capital Social supere el monto de lo dispuesto por art. 299, y por lo tanto se deberá constituir el Consejo de Vigilancia o Sindicatura.-

#### **10.13.- RÉGIMEN DE LA MAYORÍA:**

*ARTÍCULO 160. — El contrato establecerá las reglas aplicables a las resoluciones que tengan por objeto su modificación. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social.-*

*En defecto de regulación contractual se requiere el voto de las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social.-*

*Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro.-*

*La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245.-*

*Los socios ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros socios y, en su defecto, incorporarse nuevos socios.-*

*Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes o síndicos, se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo, salvo que el contrato exija una mayoría superior.-*

La ley deja total libertad a la autonomía de la voluntad de los socios para la mayoría de las resoluciones sociales, con una sola excepción o limitación que aquellas resoluciones que modifiquen el contrato se necesita como mínimo más de la mitad del capital social:

- En caso de silencio es necesario tres cuartas partes del capital.-
- En el supuesto de no modificación del contrato, o designación o revocación de Síndicos o Gerentes se necesita la mayoría del capital presente.-

Si las resoluciones sociales se adoptaron en asamblea o reunión; para el procedimiento de impugnación se aplica art. 251 al 254, en cambio sí se optó por la consulta el plazo es 3 meses se computa desde el vencimiento que tiene el o los gerentes para labrar el acta de resolución.-

### **VOTO:**

*ARTÍCULO 161. — Cada cuota solo da derecho a un voto y rigen las limitaciones de orden personal previstas para los accionistas de la sociedad anónima en el artículo 248.-*

### **ACTAS**

*ARTÍCULO 162. — Las resoluciones sociales que no se adopten en asamblea constarán también en el libro exigido por el artículo 73, mediante actas que serán confeccionadas y firmadas por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo.-*

*En el acta deberán constar las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de los votos. Los documentos en que consten las respuestas deberán conservarse por tres (3) años.-*

### **10.14.- REGULARIZACIÓN DE SH EN SRL:**

*ARTÍCULO 22. — La regularización se produce por la adopción de uno de los tipos previstos en esta ley. No se disuelve la sociedad irregular o de hecho, continuando la sociedad regularizada en los derechos y obligaciones de aquella; tampoco se modifica la responsabilidad anterior de los socios.-*

*Cualquiera de los socios podrá requerir la regularización comunicándolo a todos los socios en forma fehaciente. La resolución se adoptará por mayoría de socios, debiendo otorgarse el pertinente instrumento, cumplirse las formalidades del tipo y solicitarse la inscripción registral dentro de los sesenta (60) días de recibida la última comunicación. No lograda la mayoría o no solicitada en término la inscripción, cualquier socio puede provocar la disolución desde la fecha de la resolución social denegatoria o desde el vencimiento del plazo, sin que los demás consocios puedan requerir nuevamente la regularización.-*

### **Efectos:**

- 1.** No se disuelve la Sociedad de Hecho, sigue siendo el mismo sujeto de derecho y posee el mismo patrimonio.-

2. No hay transferencia de bienes, excepto aquellos bienes registrables que están a nombre de o de los socios y que pertenecen a la sociedad.-
3. No se aplica la ley de transferencia de fondo de comercio.-
4. La Sociedad de Responsabilidad Limitada es continuadora de los derechos y obligaciones de las Sociedad de Hecho. Por eso en su art. 77 la Ley expresa, que aunque no lo exige, que se realice un Estado Patrimonial de regulación.-
5. Los socios siguen con su responsabilidad solidaria e ilimitada y sin beneficio de excusión por las obligaciones generadas anteriormente hasta la cancelación total aunque ya se encuentre inscrita y vigente la Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
6. Los acreedores no pueden refutar u oponerse a la regularización porque no se altera su garantía patrimonial que gozaba en Sociedad de Hecho.-

#### **Modos de Acceder a la Regularización:**

**El Primero:** es que los socios resuelvan de común acuerdo alguno de los tipos previstos por la LSC y otorgue los instrumentos pertinentes.-

**El Segundo:** que alguno de los socios requiera la regularización y se los comunique por medio fehaciente a los restantes socios. Dicha resolución debe ser aceptada por la mayoría de los socios, a su vez debe otorgarse por instrumento pertinente, cumplir con las formalidades de la S.R.L y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio dentro de los 60 días de recibida la última comunicación. Aquellos socios que votaran en contra, tendrán derecho a percibir una suma de dinero equivalente al valor de su parte, excepto que decida continuar en la sociedad regularizada. En el supuesto que no se lograra la mayoría o no solicitada en término la inscripción cualquiera de los socios puede requerir la disolución desde la fecha de la resolución denegatoria o desde el vencimiento del plazo; sin dejar opción a los demás socios de pedir nuevamente la regularización.-

**El Tercero:** que algunos de los socios requiera o exija la disolución de la Sociedad de Hecho, entonces en dicho casos los socios, dentro de 10 días, deberán resolver la regularización siguiendo el procedimiento y plazo anteriormente mencionado. Si esto no sucediera se produce la disolución en la fecha en que el socio

comunicó fehacientemente su decisión debiendo inscribirse en Registro Público Comercio (art 98) y su liquidación se regirá por los dispuestos en el Contrato Social o por los arts. 101 al 112 LSC.-

## **11.- DIFERENCIA ENTRE LA SOCIEDAD DE HECHO Y LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS**

### **ASPECTO JURÍDICO:**

#### **Sociedad de Hecho:**

- No es obligatorio contar con un Contrato Escrito.-
- Administran todos los socios y son solidaria e ilimitadamente responsables.-
- Puede ser representado por cualquier socio.-
- No puede ser integrada por cónyuges.-

#### **Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

- Obligatorio contar con un Contrato por escrito que debe realizarse por instrumento público o privado e inscribirse en el Registro Público de Comercio.-
- Los socios responden solidaria e ilimitadamente por el capital aportado, excepto cuando se trate de quiebra fraudulenta o dolosa.-
- Es representada por el administrador designado en el contrato o acta respectiva.-
- Puede ser integrada por los cónyuges.-

### **CONTABLES:**

#### **Sociedad de Hecho:**

- No tiene la obligación de llevar libros rubricados ni confeccionar balances comerciales, ni registros ni libros contables.

- A fines impositivos van a tener que llevar registros de las siguientes Resoluciones Generales de AFIP: la 1415, 1575, 2485 y 4104.-

#### **Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

- Tiene la obligación de llevar libros rubricados, emitir Balances Comerciales por el ejercicio económico, llevar registro de sus operaciones y confeccionar libros contables.-

#### **IMPOSITIVOS:**

##### **Sociedad de Hecho:**

- **Ganancias:** no son sujetos de impuestos. La utilidad tributa en cada uno de los socios en proporción a su participación societaria.-
- **IVA, ISIB e IGMP:** son sujetos de impuesto y tributan por la actividad comercial que desarrollan.-
- **Bienes Personales:** tributan en base a la participación societaria que tiene cada socio en la Sociedad de Hecho, su alícuota es del 0.5% y es pagada por cada socio.-
- **Monotributo:** si cumplen con los requisitos del Régimen simplificado pueden ser contribuyentes.-

##### **Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

- **Ganancias:** son sujetos de impuesto y están gravadas al 35% y se deduce por el socio gerente que figura en contrato (es decir Los Honorarios de este).-
- **IVA, ISIB e IGMP:** son sujetos de impuesto y tributan por la actividad comercial que desarrollan.-
- **Bienes Personales:** tributan en base a la participación societaria que tiene cada socio en la sociedad, su alícuota es del 0.5% y es pagada por la Sociedad.-
- **Monotributo:** se encuentran excluidas.-

**12.- CUADROS DE LOS ARTÍCULOS MAS DESTACADOS DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19950.**

<b>Concepto</b>	<b>Art 146 y 148</b>	<p>*Capital: se divide en cuotas.-</p> <p>*Socios: Limitan su responsabilidad.-</p> <p>*Cuotas: tendrán igual valor y pueden ser \$10 o múltiplos de 10.-</p> <p>Número de Socios: no pueden exceder o ser superior a 50.-</p>
<b>Denominación</b>	Art 147	<p>Contener la expresión Sociedad de Responsabilidad Limitada o su abreviatura S.R.L.-</p> <p><u>Omisión:</u> hace que el gerente sea solidariamente e ilimitadamente responsable por los actos que realicen en estas condiciones.-</p>
<b>Capital-Constitución</b>	Art 149	<p>Suscribirse totalmente en el momento del acto constitutivo.-</p> <p>Aportes en dinero: debe integrarse el 25% como mínimo y completarse dentro de los 2 años.-</p> <p>Aportes en especie: Deben integrarse totalmente.-</p>
<b>Garantía de los Aportes</b>	Art 150	<p>Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes.-</p>
<b>Cesión de Cuotas</b>	Art 152 y 153	<p>Libremente transmisible, salvo disposición contraria en el contrato.-</p> <p>Tiene efectos desde que se entrega un ejemplar de cesión a la gerencia.-</p> <p>El contrato constitutivo puede limitar la transferencia, pero <b>no prohibirla</b>.-</p>
<b>Administración y Representación</b>	Art 157 y 158	<p>Establece como órgano tipo la GERENCIA.-</p> <p>Puede ser ejercida por los socios o terceros designados en el contrato o posteriormente. Puede elegir suplentes.-</p> <p><u>*Función de la Gerencia:</u> iguales que el directorio de la S.A.-</p> <p><u>*Derechos y Obligaciones e Incompatibilidades:</u> son iguales que las de los directores de las S.A.-</p> <p><u>*Responsabilidades:</u> solidariamente responsables con el funcionamiento estipulado en contrato. Si la gerencia es <b>colegiada</b> son de aplicación las responsabilidades de los directores S.A.-</p> <p><u>*Fiscalización Obligatoria:</u> cuando supere el capital dispuesto por el art. 299 LSC, por lo tanto se deberá constituir Consejo de Vigilancia o Sindicatura.-</p>

**Resoluciones Sociales/  
Asamblea de Socios**

Art 159

\* Responsabilidades Sociales: el contrato dispondrá según la forma de deliberar y tomar acuerdos sociales. Son válidas aquellas que se adopten por el voto de los socios; comunicándole a la gerencia a través de algún mecanismo que garantice su autenticidad; puede ser por Voto Domiciliario de los Socios o por Declaración Escrita.-

\*Asamblea: Es obligatoria y tipificante la constitución de la misma únicamente cuando el capital aportado alcance el importe fijado en el art.299 inciso 2; los socios reunidos en asamblea resolverán según los Estados Contables del ejercicio, para cuya consideración será convocados dentro de los 4 meses del cierre. Se sujetará a las normas previstas para S.A; reemplazándose el medio de comunicación de convocarlas por la citación notificando personalmente.-

**Mayoría**

Art 160

El contrato establecerá las reglas aplicables a las resoluciones que tengan por objeto su modificación. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social.-

En defecto de regulación contractual se requiere el voto de las Tres Cuartas (3/4) partes del capital social.-

Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro.-

La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245.-

Los socios ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros socios y, en su defecto, incorporarse nuevos socios.-

Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes o síndicos, se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo, salvo que el contrato exija una mayoría superior.-

<b>Voto</b>	Art 161	Cada cuota solo da derecho a un voto.-
<b>Actas</b>	Art 162	Las resoluciones sociales que no se adopten en asamblea constarán también en el libro exigido por el artículo 73, mediante actas que serán confeccionadas y firmadas por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo.- En el acta deberán constar las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de los votos. Los documentos en que consten las respuestas deberán conservarse por tres (3) años.-

### **13.- FUNCIONES DEL CONTADOR PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA SRL**

En los inicios de la empresa analizada, los dueños expresan que por la seguridad de la actividad que desarrollan, encararon el proyecto formando una Sociedad de Hecho, pero con el correr del tiempo y del crecimiento de su negocio, los riesgos y problemas comenzaron hacerse mayores y se empezaron a multiplicar, lo que hace inevitable e imprescindible su traspaso a una Sociedad Regularmente Constitutiva.-

Las Sociedades de Hecho con dos o más integrantes, como es el caso de “El Mundo de las Bujías” y aunque haya un contrato entre los miembros de la misma, los problemas se van acrecentando, desde la simple obtención de un crédito que se les dificulta, hasta las rendiciones de cuentas de los administradores, la representación legal de la sociedad, el tratamiento de los bienes registrables o los problemas laborales impositivos. Además se le suma que todos los socios son responsables de forma solidaria e ilimitadamente y tanto los proveedores como sus acreedores tienen la facultad de accionar contra cualquiera de ellos.- En cambio, en una Sociedad Comercial, como en el caso de una Sociedad de Responsabilidad Limitada es para negocios de cierta envergadura y de la imagen que se busca ante los terceros, es decir; serán para los comercios que por su tamaño, imagen o importancia así lo demanden. Los gastos para mantener una sociedad con personería son mayores que para una Sociedad de Hecho e inexistentes para las personas físicas pero las

garantías que ofrece, una vez inscrita en el Registro Público de Comercio, también son mayores, tanto en su faz interna (relaciones entre los socios, mayorías, administración, duración capital social, objeto social) como en su faz externa (responsabilidades ante terceros, disolución, liquidación, contratación).-

Ahora bien, surge el interrogante ¿Qué tipo de sociedad elegir?

Según lo expuesto anteriormente, los requisitos y particularidades varían de un tipo societario a otro; la ventaja de la Sociedad de Hecho es su carácter informal, poco papeleo y fácil conformación; por el contrario en la Sociedad de Responsabilidad Limitada la ventaja se da en el aspecto de la responsabilidad ante terceros y para la realización de actividades complejas ( obtención de líneas de crédito, licitaciones) debido a que está constituida por medio de contratos y llevan registros legales rubricados. Desde el punto de vista impositivo es importante destacar que en la Sociedades de Responsabilidad Limitada, el “sujeto” fiscalizado por los organismos recaudadores de impuestos es el “ente jurídico”, sin dejar de lado la responsabilidad de sus socios, directores o gerentes por la incorrecta o fraudulenta administración del mismo. En el caso de la Sociedad de Hecho, los responsables son los propios socios, considerados estos individualmente ante el fisco. En el caso de las Pequeñas y Medianas Empresas, los factores a tener en cuenta al momento de la adopción de un tipo societario, son los costos a los cuales se deberá incurrir como ser: costos de organización y mantenimiento y otros gastos que se deberán soportar durante el giro comercial, es decir; costos registrales, régimen tributario, situación previsional de socios y administradores, costos laborales del personal dependiente, etc. Pero por otro lado, algunas empresas mediana y pequeñas querrán poseer una imagen en el mercado que genere sensación de fortaleza, brindándoles mayor seguridad y confianza a los potenciales consumidores y usuarios de sus bienes, como también otras deberán cumplir con determinada forma jurídica si así se encontrare establecido para la actividad que han de explotar; tipificándose en tales situación la Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

En cualquiera de los dos casos anteriormente mencionados, es conveniente analizar las características del negocio que se quieren emprender, de la estructura que se dispone, de los costos que hay que afrontar, cuáles son los riesgos ante terceros y principalmente el grado de confianza existente entre los socios.-

### **13.1.- FUNCIONES DEL CONTADOR:**

Las funciones que el Contador Público debería cumplir en esta etapa, son:

- a) Asesoramiento del tipo societario más conveniente.-
- b) Redactar el Acta Constitutiva donde los socios manifiestan su intención de formar la sociedad.-
- c) Aconsejar cual es la forma más conveniente de instrumentar el Contrato Social.-
- d) Redactar en forma conjunta con el abogado el Contrato Social prestando colaboración sobre todo, en temas que hacen a su incumbencia profesional. Por ejemplo: conformación de capital social, aportes de cada uno de los socios, valuación de los aportes, objeto social, cierre del ejercicio, organización de la administración, fiscalización y reuniones de socios, etc. Además, se designará en este documento al contador como la persona autorizada para realizar los trámites pertinentes a fin de constituir la sociedad.-
- e) Respecto de los socios: -Oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas, para establecer si los socios tienen alguna incapacidad. -Oficio al Registro Público de Comercio, para saber si existen inhabilitaciones. -Oficio a la Corte Suprema de Justicia, para saber si los socios están fallidos o concursados. -Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Córdoba.-
- f) Con relación a los aportes en especie: se realiza un Inventario, indicando el tipo de bien y su valuación, firmado y suscripto por todos los socios. El contador deberá dictaminar dos cosas, primero que los bienes sean de propiedad de los socios y que su valuación no excede el valor en plaza. Este Inventario deberá estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Confeccionar un Balance Inicial con dictamen y firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.-
- g) Dar de baja a la Sociedad de Hecho en los impuestos nacionales, provinciales y municipales.-
- h) Dar de alta a la sociedad y en los impuestos que debe tributarla misma.-

### **13.2.- A NIVEL NACIONAL: INSCRIBIR LA SOCIEDAD EN AFIP:**

#### **INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES POR INTERNET<sup>10</sup>**

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General N° 2337 (AFIP), a partir del día 19 de noviembre de 2007 las sociedades (incluidas las no constituidas regularmente y las de hecho), asociaciones y demás personas jurídicas, siempre que no se encuentren alcanzadas por lo dispuesto por la Resolución General N° 2.325 (AFIP) deberán observar el siguiente procedimiento para solicitar su inscripción:

##### **PROCEDIMIENTO:**

a) El representante legal de la sociedad o la persona debidamente autorizada (solicitante) deberá:

- Descargar desde la página web del organismo ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)), el programa aplicativo denominado “MODULO INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS- F. 420/J – Versión 1.0”).-

- Generar la declaración jurada de inscripción e imprimir el F. 420/J, mediante la utilización del mismo.-

##### ***Ver Anexo II: F420/J***

b) Posteriormente, deberá transmitir a la AFIP, la declaración jurada de inscripción.

La aludida transferencia se efectuará a través de la página web del organismo, utilizando el servicio con “Clave Fiscal” - “Presentación de DD JJ y Pagos” (para lo cual deberá poseer “Clave Fiscal” y tener habilitado el servicio mencionado).-

Una vez efectuada la transferencia el sistema emitirá un “Acuse de recibo”, el que deberá ser impreso para su posterior presentación.-

c) El resultado de la inscripción podrá ser consultado utilizando el servicio con “Clave Fiscal” - “e-Ventanilla” (para lo cual el solicitante deberá tener habilitado el servicio

---

<sup>10</sup> <http://www.afip.gov.ar/genericos/novedades/inscripcionSociedadesPorInternet.asp>

mencionado). De ser aceptada la presentación deberá imprimir la constancia de “Aceptación del trámite”.-

**IMPORTANTE:** si bien la Resolución General N° 2337 en su artículo 5 menciona el servicio “Ventanilla Electrónica”, el servicio que debe habilitarse para efectuar esta consulta es el denominado “e- Ventanilla”.-

**d)** El solicitante deberá concurrir, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de aceptación del trámite, a la Dependencia DGI que corresponda a la jurisdicción del domicilio de la persona jurídica que pretende inscribir y presentar la siguiente documentación:

- El formulario de declaración jurada F. 420/J.-
- El “Acuse de recibo” de la presentación efectuada.-
- La impresión de la “Aceptación del trámite”.-
- La documentación y demás elementos requeridos para la inscripción por la Resolución General N° 10.-
- La documentación que lo acredite como representante legal o persona debidamente autorizada en los términos de la Resolución General N° 2.239.-

**UNA VEZ FINALIZADO EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:**

- Se le asignará la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la nueva persona jurídica, y
- El alta como “Administrador de Relaciones” del Representante Legal.-

***Ver anexo III: Esquema de Procedimiento***

**13.3.- NORMAS PARA SOLICITAR EL ALTA EN IMPUESTOS O REGÍMENES:**

Alta de Impuestos a través de Internet.-

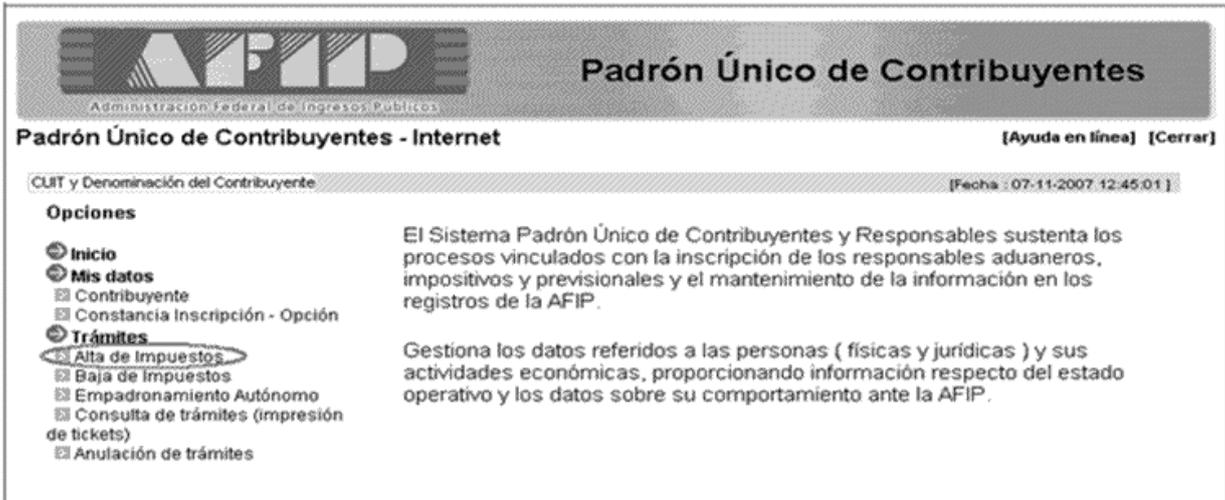
Desde el 19 de noviembre de 2007 todas las personas físicas o jurídicas –inscriptas o a inscribirse ante la AFIP, deberán solicitar el alta en los impuestos y/o regímenes correspondientes, exclusivamente, a través de Internet.-

Para ello, desde la página web de AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)), deberán utilizar el servicio con “Clave Fiscal” denominado “Padrón Único de Contribuyentes”, opción “Trámites”, “Alta de impuestos”.

Esta normativa se reglamentó por la Resolución General N° 2337.

Padrón Único de Contribuyentes - Trámite: "ALTA DE IMPUESTOS"

Mediante esta funcionalidad tanto las Personas Físicas como las Jurídicas (a través del representante legal) deberán solicitar su inscripción en impuestos y regímenes. Para acceder al sistema deberá ingresar, con su “Clave Fiscal”, al Servicio “Padrón Único de Contribuyentes”, donde deben seleccionar, en la pantalla principal del Sistema, la ruta: Trámites / opción " Alta de Impuestos".



**AFIP**  
Administración Federal de Ingresos Públicos

## Padrón Único de Contribuyentes

Padrón Único de Contribuyentes - Internet [Ayuda en línea] [Cerrar]

CUIT y Denominación del Contribuyente [Fecha : 07-11-2007 12:45:01]

**Opciones**

- Inicio
- Mis datos**
  - Contribuyente
  - Constancia Inscripción - Opción
- Trámites**
  - Alta de Impuestos**
  - Baja de Impuestos
  - Empadronamiento Autónomo
  - Consulta de trámites (impresión de tickets)
  - Anulación de trámites

El Sistema Padrón Único de Contribuyentes y Responsables sustenta los procesos vinculados con la inscripción de los responsables aduaneros, impositivos y previsionales y el mantenimiento de la información en los registros de la AFIP.

Gestiona los datos referidos a las personas ( físicas y jurídicas ) y sus actividades económicas, proporcionando información respecto del estado operativo y los datos sobre su comportamiento ante la AFIP.

Para visualizar los pasos que deberá seguir para incorporar el servicio "Padrón Único de Contribuyentes" a su menú de opciones, **presione Aquí**.-

### **Pantalla de selección Impuesto y/o Régimen**

Luego de verificar la inexistencia de inconsistencias primarias (si la clave ingresada corresponde a una CUIT, si los datos del domicilio fiscal están completos, si la actividad económica declarada es válida, etc.), el **Sistema** despliega la siguiente pantalla:

Deberá seleccionar en la lista desplegable el período a partir del cual se solicita el alta.-

Luego deberá seleccionar la solapa que corresponda, “Impuesto” para tramitar el alta de “impuestos” o “Régimen” para solicitar el alta de “regímenes”.-

Para tramitar el alta de Impuestos, deberá seleccionar la pestaña “Impuesto” y seleccionar de la lista desplegable el correspondiente. El **Sistema** desplegará en el campo Descripción, el detalle del mismo.-

Luego de presionar sobre botón “Agregar”, el **Sistema** incorporará el impuesto seleccionado al recuadro “Impuesto – Regímenes Seleccionados”.-

Para dar de alta otros impuestos, el **Usuario** deberá repetir esta operación.-

**Padrón Único de Contribuyentes**  
Administración Federal de Ingresos Públicos

**Inscripción - Tributos y Regímenes** [Ayuda en línea] [Cerrar]

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL - CUIT  
Periodo: 11-2007

**Impuesto** Regimen  
Seleccione el: Impuesto

Descripción :  
Debe agregar el impuesto seleccionado a la lista

**Impuestos - Regímenes seleccionados**

301	APORTES SEGURIDAD SOCIAL
30	IVA
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS

Volver Limpiar Aceptar

Para dar de alta Regímenes, la operatoria es idéntica a la descrita para el alta de Impuestos, previa selección de la pestaña “Regimen”.-

**Padrón Único de Contribuyentes**  
Administración Federal de Ingresos Públicos

**Inscripción - Tributos y Regímenes** [Ayuda en línea] [Cerrar]

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL - CUIT  
Periodo: 11-2007

**Regimen**  
Seleccione el: Regimen

Descripción :  
Debe agregar el regimen seleccionado a la lista

**Impuestos - Regímenes seleccionados**

30	IVA	
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	
353	740	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - Reg. 740
262	659	IVA ESTABLECIMIENTO FAENADOR - Reg. 659

Volver Limpiar Aceptar

Podrá consultar los Regímenes de Seguridad Social existentes, **Ingresando Aquí**.-  
Para visualizar la Tabla General donde figuran los Regímenes Impositivos, **Ingrese Aquí**.-

**IMPORTANTE:** Los Regímenes siempre están asociados a un impuesto. Cuando el **Usuario** genera el alta de un régimen, el **Sistema** internamente y automáticamente dará de alta el impuesto asociado (Ej: Impuesto “353” para el Régimen “740”).-

Para concluir el alta de impuestos y/o regímenes, el **Usuario** deberá seleccionar el **botón Aceptar**.-

El **Sistema** presentará la siguiente pantalla de Confirmación:

Confirmacion		
<b>ATENCION: Revise los datos ingresados antes de finalizar la operacion y confirmar el alta de impuestos / regimenes ?</b>		
Cantidad de impuestos y/o regimenes seleccionados : 5		
Periodo : 11-2007		
30		IVA
11		GANANCIAS PERSONAS FISICAS
353	740	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - Reg. 740
262	659	IVA ESTABLECIMIENTO FAENADOR - Reg. 659
<input type="button" value="No"/> <input type="button" value="Si"/>		

Para aceptar la operación, seleccione **SI**.-

El **Sistema** registrará el pedido de alta y mostrará el **Formulario N° 420/T** con el Resultado de la Transacción:

**Resultado de la transaccion**

La transaccion se realizo con exito

Puede imprimir el ticket, a continuacion:

---

**AFIP**  
Formulario N° 420/T

**Solicitud de inscripción en Impuestos y Régimenes**

---

CUIT : xx xxxxxxxx xx  
 Apellido y Nombre/Denominación : Yyy ZZZZ  
 Fecha de emisión : 08-11-2007  
 N° de Transacción : 425

Sr. Contribuyente/responsable:  
 Mediante la información que Ud. nos proporciona, se encuentra inscripto en los tributos que se detallan

Impuesto/Régimen	Período de alta de la obligación
11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS	11-2007
30 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones	11-2007
262/659 - IVA ESTABLECIMIENTO FAENADOR - PAGO A CTA.AL VALOR AGREGADO - ESTABLECIMIENTOS FAENADORES (ART.14,INC.A).	11-2007
353/742 - RETENCIONES CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - EMPRESAS DE SERVICIOS EVENTUALES	11-2007

---

Datos sujetos a verificación

Cerrar

**IMPORTANTE:** Los Regímenes siempre están asociados a un impuesto. Cuando el Usuario genera el alta de un régimen, el Sistema internamente y automáticamente dará de alta el impuesto asociado (Ej: Impuesto “353” para el Régimen “740”).-

Si la operación se encuentra con estado Iniciado, el Usuario podrá Anular el Trámite.-

Si la operación se encuentran con estado Procesado, ya no podrá ser Anulado, pudiendo el Usuario solicitar al Baja en el Impuesto o Régimen .-

**13.4.- A NIVEL PROVINCIAL: INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (INTERACTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS)<sup>11</sup>:**

**Paso 1:** Para acceder a los Trámites, Consultas y Presentaciones disponibles en la opción AUTOGESTIÓN – CLAVE FISCAL de RENTAS Web, deberá contar con su CUIT y CLAVE FISCAL otorgada por AFIP; luego se ingresa a la página del AFIP [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) y se pulsa en el recuadro Acceso con clave fiscal, luego se procederá a habilitar el servicio con el nombre "DGR Provincia de Córdoba".-

**Paso 2:** Una vez que se incorporó a la DGR como servicio en AFIP, se estará habilitado para operar en la opción AUTOGESTIÓN, CLAVE FISCAL. Para acceder, se pulsa el botón CLAVE FISCAL.-

**Paso 3:** En la pantalla gris, se coloca el número de CUIT (sin guiones) y Clave Fiscal (otorgada por AFIP).-

**Paso 4:** Una vez que ingresó el CUIT y la Clave Fiscal, RENTAS Web validará los datos.-

Si sus datos son correctos, seleccione Confirmar para continuar.-

**Paso 5:** Para operar en esta opción de AUTOGESTIÓN, deberá estar dado el Alta como Sujeto Pasivo ante la DGR. En caso de no estar registrado, aparecerá una leyenda; para continuar con esta acción, se pulsa Confirmar.-

Seleccionar en la opción Mis Trámites, Iniciar Trámite, el ítem "Alta de Sujeto Pasivo".-

Al seleccionar "Alta de Sujeto Pasivo" aparecerá un cuadro con tres pestañas para completar; en la primera DATOS PERSONALES, en la segunda DOMICILIO y en la tercera DECESO (sólo en el caso de Sucesiones Indivisa).-

Cada pestaña posee campos de llenado obligatorio, referenciados con un asterisco rojo. Es importante que se complete todos los datos requeridos por cada pestaña antes de pulsar "Confirmar y Enviar".

---

11

<https://www.dgrcba.gov.ar/gxpsites2/C25c325b3morealizarunaInscripci25c325b3nReinscripci25c325b3nenelSIBContribuyenteLocal13148OS014433BS3B13B51.pdf>

**SOLAPA DATOS PERSONALES:**

1. CUIT.-
2. Tipo Sujeto Pasivo.-
3. Apellido y Nombre.-
4. Tipo Documento.-
5. Número Documento.-
6. Sexo.-
7. Fecha de Nacimiento.-
8. Estado Civil.-
9. Teléfono.-
10. Fax.-
11. Email.-
12. Situación ante el I.V.A.-

Se deben completar dichos campos.-

**SOLAPA DOMICILIO:** en el caso de tratarse de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, va el DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.-

1. Nivel.-
2. Tipo.-
3. Calle/Ruta.-
4. Puerta N°.-
5. Código Postal.-
6. Manzana.-
7. Kilómetro.-
8. Monoblock/ Torre.-
9. Casa/Lote.-
10. Piso.-
11. Departamento/oficina.-
12. Barrio.-
13. Provincia.-

14. Localidad.-
15. Carácter del Inmueble.-

Se deben completar dichos campos.

**Paso 5:** Si se encuentra ya dado de alta como Sujeto Pasivo ante la DGR, y es la primera vez que se ingresa a RENTAS Web, se deberá realizar por única vez la Constatación de Datos. Aparecerá una leyenda: Pulsar Confirmar para continuar. Seleccionar en la opción Mis Trámites, Iniciar Trámite, el ítem “Constatación Integral de Datos”.-

Es importante que se complete todos los datos requeridos antes de pulsar “Confirmar y Enviar”. Los campos de llenado obligatorio.-

En la solapa de DATOS GENERALES se va a pedir nuevamente los DATOS PERSONALES Y LOS DATOS DEL DOMICILIO.-

**Paso 6:** Una vez realizada la Constatación de Datos, se podrá realizar todas las gestiones disponibles en la opción CLAVE FISCAL.-

Para realizar la Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se ingresa en la opción Mis Trámites, Iniciar Trámite, y se selecciona el ítem “Alta Inscripción/Reinscripción en el ISIB Local”.-

Al seleccionar “Alta Inscripción/Reinscripción en el ISIB Local” aparecerá una ventana con diferentes pestañas: INSCRIPCIÓN, DOMICILIO, SUCURSALES Y PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES (Cada pestaña posee campos de llenado obligatorio referenciados con un asterisco rojo, los cuales se deben completar todos y luego CONFIRMAR Y ENVIAR).-

#### **SOLAPA DE INSCRIPCIÓN:**

1. Fecha de Inicio: consignar la fecha en que empieza a desarrollar la actividad.-
2. Cantidad de Empleados: número de empleados en relación de dependencia si posee.-
3. Situación ante I.V.A: seleccionar condición: Consumidor Final, Exento, Monotributista o Responsable Inscripto.-

4. Monto del Activo: consignar la sumatoria de Bienes de Uso y/o Bienes de Cambio para el desarrollo de su actividad.-

Dentro de la misma se debe completar.

1. Actividad: se coloca el código de actividad según Anexo XV RN1/2011.-
2. Fecha de Inicio de Actividad: consignar la fecha en la que empieza a desarrollar la actividad.-
3. Principal: si se posee más de una actividad principal, se debe tildar.-
4. Exenta: se tilda en caso que la actividad que se desarrolle esté exenta por Anexo XV RN1/2011.-
5. Especificar operatoria de la actividad.-

Luego se procede a Agregar Actividad.

**SOLAPA DOMICILIO:**

1. Calle/Ruta.-
2. Puerta N°.-
3. Código Postal.-
4. Manzana.-
5. Kilómetro.-
6. Monoblock/ Torre.-
7. Casa/Lote.-
8. Piso.-
9. Departamento/oficina.-
10. Barrio.-
11. Provincia.-
12. Localidad.-

Como la empresa que se está analizando no posee sucursal ni participación en otras sociedades se pulsa CONFIRMAR y ENVIAR.-

El trámite será remitido a la DGR para su tratamiento.-

Se podrá consultar el estado del trámite a través de la opción Mis Tramites, Consultar: En la opción Consultar, se desplegará una ventana con todos los trámites que se

realizaron a través de RENTAS Web, la fecha de inicio y el estado de los mismos (elaborado, enviado, impactado o rechazado).-

A continuación, se detallan los estados de un trámite, conforme a la solicitud y tratamiento otorgado por DGR.-

**ELABORADO** Una vez pulsada la opción “Guardar Parcial”. Se trata de un trámite sin confirmar ni enviar. No posee número de trámite. El mismo puede ser modificado.-

**ENVIADO** Una vez pulsada la opción “Confirmar y Enviar”, se genera un número de trámite. El mismo será procesado/analizado por la DGR en el transcurso de los 3 días hábiles de ingresado y en caso de ser necesario, se requerirá que aporte documentación. Permanecerá en este estado hasta su resolución.-

**IMPACTADO** El trámite se encuentra resuelto. En caso de haber sido requerido, se resolverá una vez que se analice el cumplimiento de los requisitos.-

**RECHAZADO** El trámite se deniega por resultar improcedente, o por no haber cumplimentado el requerimiento realizado por la DGR en tiempo y forma.-

Pulsando el ícono de imprimir se podrá emitir la solicitud de inscripción enviada.

En el ícono de la lupa se podrá visualizar el tratamiento otorgado por DGR a su solicitud y emitir el detalle del mismo.-

Dentro de los tres días hábiles de iniciado el trámite, la DGR otorgará un Número de Inscripción, el cual podrá visualizarse a través de la opción “Consulta de Inscriptos”.-

### **13.5.- INSCRIPCIÓN EN EL SIFCOSS<sup>12</sup>:**

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la inscripción en la AFIP, en Ingresos Brutos y lo que corresponda a nivel municipal.-

La Secretaría de Comercio y Servicios confecciona y actualiza la base de datos del SIFCOSS que contiene las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales están insertos en el certificado y en la oblea que se entrega a cada establecimiento comercial (Unidad Económica) que cumplimentó con los requisitos exigidos.-

El número del Registro Comercial que se encuentra en la Oblea, debe ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.-

Los establecimiento comerciales (Unidad Económica) obligados deben renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 de la Ley Provincial N° 9693 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca la Secretaría de Comercio y de Servicios.-

En caso de producirse una nueva apertura, un cese, el traslado, la transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, los establecimiento comercial (Unidad Económica) deben comunicar fehacientemente dentro de los treinta días de producida, a la Secretaría de Comercio y Servicios.-

#### ***ANEXO IV del formulario del sifcoss***

---

<sup>12</sup> <http://sifcos.cba.gov.ar/blog.html>

### **13.6.- A NIVEL MUNICIPAL**<sup>13</sup>:

Trámites para el inicio de una actividad en la Ciudad de Córdoba.-

Para iniciar un negocio en la ciudad de Córdoba el titular se debe presentarse en Mesa de Entrada del Palacio Municipal. Allí se le indicarán los trámites que deberá realizar en las diferentes áreas, en las que deberá presentar la documentación necesaria. Las oficinas intervinientes en la apertura de empresas se detallan a continuación: Comercio e Industria: en primer lugar el titular se debe presentar en Comercio e Industria, donde retira el Formulario de Inscripción. Los documentos que allí se solicitan son:

#### **Requisitos Inscripción para un Sociedad Regularmente constituida:**

**a) Formulario FI por triplicado.** Se le entregará un ejemplar al cual el solicitante le sacará 2 (dos) fotocopias.-

**b) Titular (uno de los socios) con D.N.I.** original y fotocopia de 1 y 2 hoja y cambio de domicilio. En ausencia del titular, solicitar firma certificada (policía, banco o escribano) asimismo deberá requerirse el documento original y su fotocopia. En caso de firmar apoderado acreditar tal condición mediante escritura y/o contrato etc. (original y copia) y D.N.I. / L.E. / L.C. (original y copia).-

**c) Timbrado** \$290.00.- Caja Municipal.-

**d) Cedulón de la contribución** que incide sobre los inmuebles del local dónde se realice la actividad, o del domicilio particular en caso de ser actividades "sin local".-

**e) Informe de Factibilidad.** El mismo se obtiene en Ventanilla Única – Habilitación de Negocios – o a través del sitio web [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar), opción Ventanilla Única. Quedan exceptuadas de este requisito actividades sin local y aquellas que, por sus características, necesiten autorización de otras Direcciones.-

**f) Constancia de N° de C.U.I.T.** otorgada por A.F.I.P.

**g) Contrato social y/o Estatutos inscriptos en el registro correspondiente.**-

**h) Si la Sociedad se encuentra en Formación, deberá aportar la correspondiente Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Comercio;** en este caso el trámite de

---

<sup>13</sup> [http://www.ieralpyme.org/loc/pdf/4tra\\_tramites-Cordoba.pdf](http://www.ieralpyme.org/loc/pdf/4tra_tramites-Cordoba.pdf)

inscripción deberá contener la firma de todos los socios con sus respectivos DNI - Según la actividad que se inscriba necesitará la visación de otras reparticiones.-

*Ver anexo V: Formulario ÚNICO*

**Dirección de Habilitación de Negocios:** en general, los requisitos de habilitación se diferencian cuando se trata de actividades simples o complejas:

1. El interesado en habilitar un negocio debe ingresar a la web de la Municipalidad de Córdoba: [www.cordoba.gob.ar](http://www.cordoba.gob.ar) y posteriormente hacer click en la pestaña “trámites”. Una vez dentro de esta sección deberá seleccionar la imagen que refiere a “Habilitación de negocios”. Una vez en ella, se desplegará el menú propio del sistema de habilitación por “Ventanilla Única”. Allí, el contribuyente deberá registrarse y solicitar la “**factibilidad**” para instalar un establecimiento comercial en un determinado lugar de la ciudad.-
2. Posteriormente, en función de la información ingresada en el paso previo, el interesado obtendrá un **informe** en el cual se detallará:
  1. qué requisitos debe cumplir,
  2. qué documentación debe disponer
  3. **nivel de riesgo** de la actividad que está registrando. (\*)

(\*) Las actividades económicas se clasifican según el riesgo sobre bienes, trabajadores, público, ambiente o comunidad. Las mismas, se encuentran detalladas en la tabla presente en el Anexo I de la Ordenanza N° 12052 (click aquí para acceder a la ordenanza y anexo: <http://www.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=31355> ).

En el caso de la empresa analizada es:

• **Actividades de riesgo bajo:** Son aquellas especificadas por la tabla Anexo I de la Ordenanza N° 12052 o aquellas que son realizadas por establecimientos de más de 150 metros cuadrados y hasta 500 metros cuadrados, sin depósitos.

Para esta categoría se debe presentar la solicitud de habilitación (declaración jurada) y, posteriormente, la Municipalidad hará una inspección para la habilitación definitiva.-

Corresponde advertir que, en estos casos, si al momento de la inspección para la habilitación definitiva se constata que el solicitante no ha cumplido con las exigencias a las que se comprometió en la declaración jurada, se aplicará clausura automática del local, sin perjuicio de sanciones complementarias.-

3. Una vez que el interesado dispone del **Informe** al que alude el punto 2, cuenta con una vigencia de **30 días** para concurrir a inscribirse a la Dirección de Recursos Tributarios y, luego, puede presentar la solicitud de habilitación para su negocio.-
4. Realizados estos pasos, la Dirección de Habilidadación de la Municipalidad de Córdoba se comunicará, vía e-mail o telefónicamente, con el contribuyente para informar sobre avances en su trámite y, según sea pertinente, solicitar posibles requisitos y/o documentos faltantes.-

***“El secreto de un negocio es que sepas algo que nadie más sabe”.***

***Aristóteles Onassis***

## **CONCLUSIÓN:**

Al culminar este proyecto se puede dar respuestas a los distintos interrogantes planteados al inicio del mismo.-

Se realizó un análisis profundo sobre la realidad de la empresa “El Mundo de las Bujías” y se proyectó para ella, un futuro superador y responsable.-

En el aspecto económico, dicha empresa presenta un índice superador en un período observado de 5 años, esta realidad tan viable le permitiría en un futuro a corto plazo incorporar nuevo personal para mejorar la atención a clientes y proveedores y beneficiar a la empresa tanto en lo organizacional como en lo financiero. Del análisis contable realizado surgen excedentes monetarios en sus cuentas, que le permitirían realizar inversiones que resultarían beneficiosas para dicho ente.-

En la actualidad, una empresa moderna debe ocuparse no solo de sus ganancias económicas sino también debe realizar sus aportes en el aspecto socio ambiental, para esto se le sugirió estrategias para la implementación de una Responsabilidad Social Empresarial. El retribuir a la sociedad simplemente con donaciones no es hablar de RSE, se debe trabajar con coherencia, cuidando el medio ambiente y preservándolo para esta generación y generaciones futuras. En lo social, propiciar un ambiente saludable o sano tanto para el personal contratado como así también para los proveedores y clientes. Dichos cambios serán implementados progresivamente a partir del próximo año y reportarán a la empresa un reconocimiento de la comunidad a la que ellos restan sus servicios.-

La sugerencia a la transformación societaria le brindaría aspectos positivos tales como: resguardo legal a sus socios, beneficios en cuanto a la recepción de subsidios, como así también distintas promociones que realiza el organismos contralor del Estado: AFIP entre otros.-

En síntesis lograr que esta empresa tenga una nueva oportunidad de negocio organizada, que se adapte a los cambios, que vislumbre el futuro, le permitirá y la conducirá a adquirir un liderazgo en el rubro... TODO ES UNA CUESTIÓN DE VISIÓN EMPRESARIAL.-

## GLOSARIO

**Acción Bienhechora:** donaciones monetarias o en especies que, en la mayoría de los casos, son respuestas a pedidos definidos realizados por organizaciones sin fines de lucro.-

**Acta Constitutiva:** es aquel documento o constancia notarial en la cual se registrarán todos aquellos datos referentes y correspondientes a la formación de una sociedad o agrupación.-

**Activo Corriente:** aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.-

**Activo no Corriente:** es aquel activo que sólo es susceptible de convertirse en efectivo en un periodo superior a un año, en el mediano o largo plazo.-

**Administración de Calidad Total (ACT):** filosofía de administración impulsada por las mejoras continuas, que responda a las necesidades y expectativas de los clientes.-

**Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP):** es un organismo autárquico del Estado argentino dependiente del Ministerio de Economía. Es el encargado de la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de las rentas e impuestos nacionales, tanto internos a través de la Dirección General Impositiva, como sobre la nómina salarial a través de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, como externos a través de la Dirección General de Aduanas. Asimismo, y dentro de sus atribuciones, le corresponde regular las obligaciones y derechos de los contribuyentes.-

**Aguinaldo o Sueldo Anual Complementario (SAC):** se entiende por sueldo anual complementario la doceava parte del total de las remuneraciones definidas en el artículo 103 de la Ley de Contrato de Trabajo, percibidas por el trabajador en el respectivo año calendario.-

**Ajuste de Capital:** esta cuenta refleja la incidencia del deterioro del valor de la moneda sobre el capital de la sociedad. Proviene de la aplicación del proceso de ajuste a los distintos rubros del activo y del pasivo expuestos a la inflación. Es la “reexpresión” del valor original del capital, a moneda de cierre del ejercicio y concuerda con la expresión “moneda constante” utilizada por el Art. 62 -L.S.-

**Análisis Horizontal:** consiste en el análisis de cuentas individuales de un período a otro, por lo tanto, se utilizan 2 o más Estados Contables de la misma clase presentados para períodos diferentes.-

**Análisis Vertical:** técnica sencilla dentro del Análisis Financiero, consiste en tomar del Balance o Estado de Resultado una cifra base que represente el porcentaje total con respecto a las demás cuentas individuales, es para un momento determinado sin tener en cuenta los cambios que ocurren de un año a otro.-

**Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES):** es un ente descentralizado de la administración pública nacional de la Argentina dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que gestiona las prestaciones de seguridad social, entre las cuales figuran las asignaciones familiares, subsidios por desempleo, el sistema Asignación Universal por Hijo, servicio previsional, reintegros, información y registros de trabajadores (entrega del número CUIL y certificación de servicios).-

**Aportes de Capital:** sumas pagadas en efectivos o aportadas en bienes o derechos por los socios o accionistas de una sociedad, para integrar el capital de esta. Son recursos que presentan un derecho para quien los proporciona y que normalmente, constituye para el receptor un aumento de su capital social.-

**Aportes de los Propietarios:** significan incrementos en el patrimonio del ente, esta situación puede darse a través de los siguientes modos:

\*El propietario transfiere parte de su patrimonio a la empresa, que asume la titularidad sobre la misma;

\*La empresa transfiere a los propietarios determinadas obligaciones, que estos se comprometen a cancelar;

\*Combinaciones de las dos situaciones anteriores, en cualquier caso, desde el punto de vista de la empresa existe: o

\*Un incremento de activos en mayor medida que de pasivos;

\*Una reducción de pasivos en menor medida que de activos.-

**Artículo (art.):** parte de un tratado, ley o documento oficial que forma, junto con otras, una serie numerada y ordenada.-

**Aseguradora de Riesgo Trabajo (ART):** son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.-

**Banco:** incluye el dinero en efectivo en caja y bancos del país y del exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.-

**Bienes de Cambio:** son los bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta o que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes.-

**Bienes de Uso:** son aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente y no a la venta habitual, incluyendo a los que están en construcción, tránsito o montaje y los anticipos a proveedores por compras de estos bienes. Los bienes, distintos a Propiedades de Inversión, afectados a locación o arrendamiento se incluyen en Inversiones, excepto en el caso de entes cuya actividad principal sea la mencionadas.-

**Boletín Oficial (BO):** es el diario oficial de la República Argentina, es decir, el medio de comunicación escrito que el Estado argentino utiliza para publicar sus normas jurídicas (tales como leyes, decretos y reglamentos) y otros actos de naturaleza pública, tanto del poder legislativo como del ejecutivo y el judicial. Según el artículo quinto del Código Civil y Comercial, la publicación de las leyes es un paso necesario para su obligatoriedad.-

**Caja:** incluye el dinero en efectivo en caja y bancos del país y del exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.-

**Capital Suscrito:** es aquél que los fundadores o promotores o los interesados en ingresar a la sociedad prometen aportar dentro del límite del capital social.-

La Ley exige una suscripción de un mínimo del capital social en el momento de celebrarse en el contrato. Luego, el capital suscrito ha de variar a medida que nuevos interesados en incorporarse a una sociedad, suscriban acciones, dentro del margen del capital social.-

La suscripción se instrumenta en un documento en que una persona declara que se obliga a aportar una determinada suma de dinero o determinados bienes por cierto valor

para integrar determinado capital y número de acciones de una sociedad. Genera un derecho de crédito de la sociedad contra el suscriptor.-

La Ley no impone un plazo preciso dentro del cual los suscriptores deban cumplir con la integración prometida; ello puede ser dispuesto en una disposición transitoria del contrato o en un programa o en una asamblea o por el directorio. En tanto no cumplan con el aporte prometido no adquieren acciones y, por lo tanto, no tendrán los derechos que las acciones acuerdan.-

**Cargas Sociales:** pagos que realiza la empresa por seguros obligatorios de enfermedad, accidente, invalidez, etc. Se fijan en un porcentaje determinado del salario que recibe el trabajador.-

**Clave Única de Identificación Tributarias (CUIT):** es una clave única que se utiliza en el sistema tributario argentino para poder identificar inequívocamente a las personas físicas o jurídicas autónomas, susceptible de tributar. Es asignada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, para poder confeccionar el registro o censo de las mismas, para efectos administrativos y tributarios.-

**Clientes:** aquellas personas físicas o jurídicas que compran bienes y servicios que habitualmente son objeto de venta o prestación por parte de la empresa.-

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas:** nació en 1948 por Decreto Provincial 1676-A-49. Tuvo como preámbulo el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 5.103 del año 1945, por el cual se reglamentó el funcionamiento de toda la profesión en el país y posibilitó tres años más tarde la formación del primer Honorable Consejo.-

Sumando en sus comienzos, un número de 348 matriculados hoy cuenta con 10.000 profesionales activos, entre contadores públicos, licenciados en administración, licenciados en economía y actuarios.-

Es una entidad de derecho público no estatal y sin fines de lucro, que goza de independencia funcional de los poderes del Estado y administra sus recursos económicos sin recibir subsidios de organismos oficiales o privados. Combate el ejercicio ilegal de la profesión, delimitando dicha acción en sus relaciones con otras disciplinas y constituye un órgano consultor en condiciones de asesora y suministrar información.-

A nivel nacional, el Consejo de Córdoba es el segundo del país en crear, en 1969 su Departamento de Servicios Sociales y el primero en diseñar -1982- un régimen previsional, que en la actualidad es de carácter principal y obligatorio.-

El propósito primordial es establecer espacios de capacitación y participación profesional, creando para ello 25 comisiones asesoras de estudio, investigación y trabajo en sus distintas especialidades, donde se receptan todas las inquietudes y necesidades de los matriculados.-

Similarmente la conformación de las 14 delegaciones y 2 subdelegaciones del interior de la provincia de Córdoba, es un verdadero aliciente para la vida del Consejo, con este accionar le permite brindar a los profesionales sus servicios, achicar distancias y diferencias en materia de unificación de normas técnico-profesionales, actualización y perfeccionamiento, como así también canalizar las iniciativas y volcarlas luego a la comunidad.-

Como entidad de primer grado, junto a los demás consejos ha impulsado el nacimiento de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), -1973- entidad de segundo grado que nuclea a los Consejos del país. Participa activamente en la Secretaría de Coordinación de Servicios Sociales; con el objetivo de unificar criterios en la aplicación de normas técnicas, en las reuniones de Secretarios Técnicos; y conformar las comisiones asesoras: Técnica de Emergencia, Sistema Nacional de Actualización Profesional Continua (SNAPC), Jóvenes Profesionales y de Deportes.-

En la senda de su presencia en instituciones y bajo el lema "una profesión comprometida al servicio de la comunidad" participa, entre otras, en la Agencia para el Desarrollo Económico la Ciudad (ADEC), como miembro activo y en la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC), a través de su Delegado como Secretario de la Secretaría de Asuntos Universitarios.-

Mantiene estrechos vínculos con las unidades académicas como las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Córdoba, Río Cuarto y Villa María, realizando actividades que conlleven a la cooperación y complementación de formar conjuntamente proyectos de carácter cultural y científico. Con similar correspondencia existen lazos con la Universidad Católica de Córdoba, el Instituto Universitario Aeronáutico y la Universidad Blas Pascal.-

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, participa de manera activa en la vida política, social y económica nacional, provincial y municipal, contribuyendo con su aporte profesional, siempre comprometido con la realidad.-

**Consumidores:** es una persona u organización que demanda bienes o servicios a cambio de dinero proporcionados por el productor o el proveedor de bienes o servicios. Es decir, es un agente económico con una serie de necesidades.-

**Contribución Marginal:** diferencia entre el Precio de Venta y el Costo Variable Unitario.-

**Contrato Social:** es la documentación respaldatoria del asiento de apertura de la sociedad, y es la constancia del acto de constitución de la sociedad, de cualquier naturaleza.-

**Convenio Colectivo de Trabajo:** es un tipo peculiar de contrato celebrado entre los trabajadores y los empleadores de una empresa o un sector laboral. Este acuerdo puede regular todos los aspectos de la relación laboral como salarios, jornada, descansos, vacaciones, condiciones de trabajo, representación sindical, etc. Las condiciones que establece este tipo de contrato son las condiciones mínimas en las que han de celebrarse las relaciones laborales en su ámbito de aplicación, de tal forma que el contrato que suscriba cada trabajador puede mejorarlas, pero no empeorarlas.-

**Competitividad:** la competitividad es la capacidad que tiene una empresa o país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores. La competitividad depende de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad), y la productividad de los otros oferentes del mercado. El concepto de competitividad se puede aplicar tanto a una empresa como a un país.-

**Costo:** es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio.-

**Costos Económicos:** la interpretación del concepto de costo económico se basa en la doctrina del “costo de oportunidad”. Se trata del mejor rendimiento obtenido por un recurso en una actividad alternativa. Incluyen conceptos no registrados (es decir quedan implícitos). Son los que sirven para tomar decisiones en el futuro: ¿produzco o no produzco, invierto o no invierto, cierro o no cierro?-

**Costos fijos:** son aquellos en los que el costo fijo total permanece constante mientras que el costo fijo unitario varía con la producción.-

**Costos Financieros:** se relacionan con la obtención de fondos para la operación de la empresa. Incluyen el costo de los intereses que la compañía debe pagar por los préstamos, así como el costo de otorgar crédito a clientes.-

**Costos Indirectos de Fabricación (CIF):** son todos aquellos costos que no están clasificados como mano de obra directa, materiales directos u otros costos directos.-

**Costo Total:** son todos aquellos costes en los que se incurre en un proceso de producción o actividad. Se calcula sumando los costos fijos y los costes variables.-

**Costos variables:** son aquellos en los que el costo total cambia en proporción directa a los cambios en el volumen, en tanto que el costo unitario permanece constante.-

**Costo de Ventas (CV):** es el costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.-

**Créditos:** son derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios (siempre que no respondan a las características de otro rubro del activo). Los créditos por ventas de los bienes y servicios correspondientes a las actividades habituales del ente deben discriminarse de los que no tengan ese origen. Entre estos últimos, se informarán por separado (y como activo no corriente) los saldos activos netos por impuestos diferidos que se hubieren reconocido por aplicación de la sección 5.19.6.3 (Impuestos diferidos) de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general).-

**Cultura Empresarial:** es lo que identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios y requerimientos de orden exterior e interior, que son interiorizados en forma de creencias y talentos colectivos que se transmiten y se enseñan a los nuevos miembros como una manera de pensar, vivir y actuar.-

**D.A.F.O.:** análisis organizacional de las condiciones internas para evaluar las principales fortalezas y debilidades de la empresa. Las primeras constituyen las fuerzas propulsoras de la organización y facilitan la consecución de los objetivos organizacionales, mientras que las segundas son las limitaciones y fuerzas restrictivas que dificultan o impiden el logro de tales objetivos.-

**Declaración Jurada (DDJJ):** manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración *bajo* juramento ante autoridades administrativas o

judiciales. Como consecuencia se presume como *cierto* lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.-

**Deudas Comerciales:** son las obligaciones contraídas por financiación de la actividad principal del ente con terceros, excluyendo a las instituciones bancarias. Tienen vinculación con la compra de bienes y servicios que hacen a las actividades específicas del ente. Existe vinculación directa entre la fuente de financiación y su aplicación.-

**Deudas Fiscales:** son aquellas obligaciones tributarias (directas ó indirectas) derivadas de manifestaciones de capacidad contributiva. **Obligación tributaria:** es el vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto pasivo (deudor) debe dar al sujeto activo (acreedor) que actúa ejerciendo el poder tributario sumas de dinero determinadas por ley, al configurarse el hecho imponible. Surgen de normas legales y en consecuencia son obligatorias para las personas.-

**Dirección General de las Personas Jurídicas:** le compete el registro de entidades comerciales, asociaciones civiles y fundaciones y la fiscalización, control y supervisión de su correcto funcionamiento, garantizando el cumplimiento de las normas legales vigentes y velando por el desarrollo y el bien común de la provincia de Córdoba.-

**Dirección General de Rentas (DGR):** es el ente autárquico encargado de administrar las políticas tributarias de cada jurisdicción (provincias). Es la encargada de recaudar los impuestos provinciales.-

Administrar y Recaudar en forma eficiente las Acreencias Tributarias y No Tributarias de la Provincia de Córdoba, y dictar las normas generales obligatorias para cumplir con los lineamientos de Política Tributaria definidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba”.-

**Endeudamiento:** es la capacidad que tiene una persona física o jurídica para endeudarse.-

**Empresa:** es una organización de personas que comparten unos objetivos con el fin de obtener beneficios.-

**Estados Contables (EECC o EC):** son un tipo de informe contable, destinado principalmente a los usuarios externos, por medio de los cuales la empresa da a conocer públicamente su situación. Los Estados Contables muestran aspectos patrimoniales, económicos y financieros de la organización. Existe la obligación legal de emitir Estados Contables en forma periódica. Existen normas especiales con respecto a la

forma de presentación de los mismos y a la veracidad de su contenido. Los Estados contables son utilizados también por los usuarios internos en la toma de decisiones acerca del curso a seguir y para control de la gestión de la empresa.-

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto (EEPN):** informa la composición del patrimonio neto y las causas de los cambios acaecidos durante los períodos presentados en los rubros que lo integran.-

**Estado de Situación Patrimonial (ESP o BCE):** en un momento determinado, el estado de situación patrimonial o balance general expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto y, en su caso, la participación minoritaria en sociedades controladas.-

**Estado de Resultados (ER):** suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período.-

**Estrategia Empresarial:** es el conjunto de conceptos y lineamientos que utiliza la organización para sobrevivir y crecer, y para obtener productividad en el presente y asegurar su sustentabilidad en el futuro. La estrategia empresarial está conformada por las directrices estratégicas (la definición del negocio, la visión, la misión, la disciplina, los valores organizacionales), los objetivos estratégicos (con sus indicadores y metas) y los proyectos de mejora (con sus actividades de mejora). La estrategia empresarial contesta la pregunta ¿En qué soy diferente a los competidores?

**Evasión:** hace mención a la acción de eludir el pago de los tributos que fija la ley. Se trata de una figura jurídica que implica un acto voluntario de impago que se encuentra castigado por la ley por tratarse de un delito o de una infracción administrativa.-

**Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (SIFCOSS):** fue creado por la Ley Provincial 9593 con el objeto de otorgar una identidad a todas las empresas comerciales y de servicios de la provincia. Mediante la incorporación a un padrón específico, ahora es posible orientar todas ellas a planes para promover la profesionalización, capacitar, fomentar a ciertos sectores, apoyar a los emprendedores, preservar el comercio legal, direccionar créditos, etc.-

**Gastos de administración:** comprende los gastos realizados por el ente en razón de sus actividades, pero que no son atribuibles a las funciones de compra, producción, comercialización y financiación de bienes o servicios.-

**Gastos de comercialización:** son los realizados por el ente en relación directa con la venta y distribución de sus productos o de los servicios que presta.-

**Gastos Fijos:** son independientes de la producción (no hay correlación).-

**Gastos Financieros:** aquellos en los que incurre un sujeto económico para la obtención, uso o devolución de capitales financieros puestos a su disposición por terceras personas.-

**Gasto Social:** acto planificado, controlado y voluntario de recursos privados en proyectos de interés público.-

**Gastos Variables:** es todo aquello que depende o está en función de una forma u otra con la cantidad producida o consumida. Ejemplo: la renta del teléfono es costo fijo porque no importa cuántas llamadas hagas hasta cierto límite, después, de ese límite se le agrega los gastos por cada llamada adicional, es decir lo correspondiente a los costos variables.-

**Global Reporting Initiative (GRI):** nace en 1997. Es un acuerdo internacional a largo plazo cuyo objetivo principal es identificar, diseñar y establecer un marco global que informe los aspectos relacionados con la *sostenibilidad*.-

**Instrumento Privado:** son aquellos que las partes – o sus representantes – otorgan, por sí solas y por escrito.-

No interviene en su otorgamiento un oficial público, ni requieren solemnidades especiales; pueden ser otorgados en cualquier día, inclusive sábados, domingos y feriados, y pueden ser redactados en la forma e idioma que las partes juzguen convenientes (Art. 399 C.C.).-

**Instrumento Público:** son todos aquellos que, revestidos de las formalidades legales, han sido autorizados o extendidos por un oficial público, dentro de los límites de sus atribuciones. Estos instrumentos gozan de la presunción de autenticidad y hacen plena fe.-

**Inversión:** corresponden a la adquisición y enajenación de activos realizables a largo plazo y de otras inversiones que no son equivalentes de efectivo, excepto las mantenidas con fines de negociación habitual. Los flujos de efectivo y sus equivalentes, por actividades de inversión relacionadas con la adquisición o la enajenación de sociedades controladas o de otras unidades de negocio deben presentarse separadamente.-

**Impuesto al Valor Agregado (I.V.A):** es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava: las entregas de bienes y prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes.-

**Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (IGMP):** es un impuesto complementario al impuesto a las ganancias. Se aplica en todo el territorio de la nación y se determina en torno al activo de las empresas.-

**Impuesto a las Ganancias:** es un tributo de Argentina. Es el tributo que tanto personas física o empresas hacen al Estado en función de las GANANCIAS que declare haber tenido en el curso del año.-

**Impuesto sobre los Bienes Personales:** se aplica en todo el territorio de la Nación y recae sobre los bienes personales existentes al 31 de diciembre de cada año, situados en el país y en el exterior. Son sujetos pasivos del impuesto las personas físicas domiciliadas en el país y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo, por los bienes situados en el país y en el exterior, y las personas físicas domiciliadas en el exterior y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo, por los bienes situados en el país.-

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB):** se trata de un impuesto provincial, recaudado por cada una de las 24 jurisdicciones (incluyendo a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Este impuesto grava los ingresos provenientes del ejercicio habitual y a título oneroso, del comercio, la industria, la profesión, la locación de obras o servicios, etc., cualquiera sea el resultado obtenido, la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realiza. Las alícuotas varían por jurisdicción, según la actividad que corresponda.-

**ISO:** es la Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.- Se conoce por ISO tanto a la Organización como a las normas establecidas por la misma para estandarizar los procesos de producción y control en empresas y organizaciones internacionales.-

La Organización Internacional para la Estandarización o ISO (que en griego significa “igual”) fue creada en 1947, luego de la Segunda Guerra Mundial y se convirtió en un organismo dedicado a promover el desarrollo de normas y regulaciones internacionales para la fabricación de todos los productos, exceptuando los que pertenecen a la rama de

la eléctrica y la electrónica. Así, se garantiza calidad y seguridad en todos los productos, a la vez que se respetan criterios de protección ambiental.-

**Ley de higiene y Seguridad:** Argentina fue uno de los primeros países en legislar sobre salud laboral. Sin embargo en la actualidad las normas no son respetadas por empleadores públicos ni privados.-

En 1914 la ley 9688 definía algunas de las enfermedades que debían ser indemnizadas por el empleador, sentaba bases que definieron al empleador como responsable de la salud de aquellos que empleaba en lo referido al trabajo encomendado.- Sesenta años más tarde se promulgó la ley 19587 de Higiene y Seguridad para todos los lugares de trabajo. Esta ley se destaca en la protección de la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos, estimular y desarrollar la prevención de accidentes o enfermedades derivados de la actividad laboral. Los principios que orientan esta ley incluyen la creación de Servicios de Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo (preventiva y asistencial), determinación de medidas mínimas de seguridad, Estadística, etc., y la reglamentación de los siguientes capitales: características constructivas de los establecimientos, condiciones de higiene en los ambientes laborales (máquinas, herramientas, etc.), protección personal del trabajador.-

El cumplimiento es obligatorio para todos los empleadores y para todos los trabajadores del área de la salud, es un derecho a exigir su cumplimiento.-

**Ley de Sociedades Comerciales (LSC):** la ley en estudio fue sancionada el 3/4/72, promulgada en Boletín Oficial con fecha 25/4/72.-

Sufrió reformas parciales con las leyes 19.666, 19.880, 20.337, 20.468, 21.304, 21.357, 22.182, 22.686, 22.903, 22.905.-

El texto fue ordenado, de conformidad con la ley por el Ministerio de Educación y Justicia según el Decreto del PEN 841/84, de fecha 20/3/84 (B.O. 30/3/84).- Se publicó la fe de erratas en el Boletín Oficial del 10/4/84.-

**Liquidez:** muestra la capacidad que tiene la persona física o jurídica de cancelar sus compromisos en el Corto Plazo, es decir, sus pasivos en el corto plazo.-

**Mano de obra (MO):** al esfuerzo físico y mental que se pone al servicio de la fabricación de un bien. El concepto también se utiliza para nombrar al costo de este trabajo, es decir, el precio que se le paga.-

**Margen Bruto:** es la diferencia entre el precio de venta (sin IVA) de un bien o servicio y el precio de compra de ese mismo producto. Este margen bruto, que suele ser unitario, es un margen de beneficio antes de impuestos. Se expresa en unidades monetarias/unidad vendida.-

**Monotributo:** se conoce en la República Argentina con el nombre de Monotributo desde el mes de julio del año 1998, a una forma de inscripción con fines tributarios que pueden hacer las personas físicas y jurídicas (se incluyen como personas jurídicas las sociedades de hasta tres socios de hecho o irregulares, y no las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades colectivas, etcétera) que no tengan ingresos que superen ciertas sumas prefijadas y no excedan los tres puntos de venta de productos o presten más de tres servicios. Se aplica a comerciantes o prestadores de servicios. También pueden acogerse a este régimen los integrantes de cooperativas laborales y las sucesiones indivisas que deban continuar la actividad que venía realizando el causante.-

Como su nombre lo indica es un único tributo que comprende el pago de la carga impositiva (IVA Ganancias) y lo referente a la seguridad social (aportes jubilatorio y obra social).-

Se abona en forma mensual con vencimiento los días 20 de cada mes y su importe depende de la categoría en que la persona se encuentre inscripta, la cual a su vez está relacionada con los ingresos que se posee, la electricidad que consume y la superficie de la explotación. Si al cabo de un cuatrimestre se superan los montos límites de la categoría en la que se halla, deberá recategorizarse en la superior.-

Las categorías están representadas por letras que van de la A a la L, en orden decreciente en cuanto a ingreso e importe a abonar. Las sociedades solo pueden categorizarse entre las letras D y L. De no cumplirse estos requisitos habrá que registrarse como responsable inscripto.-

**Normas de Calidad:** es un papel, establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido (nacional o internacional), que se proporciona para un uso común y repetido, una serie de reglas, directrices o características para las actividades de calidad o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en el contexto de la calidad.-

**Organización no Gubernamental (ONG):** se utiliza para identificar a organizaciones que no son parte de las esferas gubernamentales ni son empresas cuyo fin fundamental es el lucro. Por lo general son conformadas y se encuentran a cargo de ciudadanos comunes que comparten una visión y misión común, pudiendo obtener financiamiento del Gobierno; de otras ONG (tales como fundaciones); o de individuos o empresas particulares. Algunas ONG, con el fin de mantener autonomía de gestión e imparcialidad, evitan la financiación oficial y trabajan a través de voluntarios. Ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU).-

**Organización Privada:** tiene en cuenta para su distinción la integración del capital, es decir, quiénes son sus dueños. Son dueños particulares y el capital es propiedad de inversionistas privados.-

**Organización Pública:** el dueño es el estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. Son entidades pertenecientes al estado pero que tienen personería jurídica propia. Ejemplo: Banco de Córdoba.-

**Pasivo Corriente:** los pasivos se clasifican en corrientes y no corrientes en base al plazo de un año, computado desde la fecha de cierre del período al que se refieren los estados contables (Res. Tec. N°8 de la FACPCE.).-

**Pasivo No Corriente:** comprenden a todos los que no puedan ser clasificados como corrientes (Res. Tec. N°8 de la FACPCE.).-

**Patrimonio Neto:** es aquel perteneciente a los dueños de la empresa, o como el valor resultante de la diferencia entre los bienes y derechos de la empresa y las deudas o compromisos que posee a una fecha dada, o como la diferencia entre la totalidad de los rubros activos y de los rubros pasivos.-

Res. Tec. N°8 de la FACPCE: Patrimonio Neto: es igual al activo menos el pasivo y, en los estados consolidados, menos la participación minoritaria. Incluye a los aportes de los propietarios y a los resultados acumulados. Se expone en una línea y se referencia al estado de evolución del patrimonio neto.-

**Pequeña y Mediana Empresa (PYME):** se trata de la **empresa** mercantil, industrial o de otro tipo que tiene un número reducido de trabajadores y que registra ingresos moderados. En **Argentina**, por ejemplo, las empresas se clasifican de acuerdo a sus ventas anuales y a su rubro.-

**Pirámide de Responsabilidad Social Empresarial:** instrumento que ha sido creado con la intención de colaborar con las empresas a definir las áreas de acción en términos de responsabilidad social empresarial.-

**Precio de Venta:** es el precio que se establece o determina para vender un producto o servicio, es decir, es el precio de costo más el porcentaje de utilidad establecido.-

**Proveedores:** persona o una empresa que abastece a otras empresas con existencias (artículos), los cuales serán transformados para venderlos posteriormente o directamente se compran para su venta.-

**Público Interesado:** aquellas personas a quienes el negocio impacta y se ven afectados por la empresa de manera negativa o positiva. Ejemplo: proveedores, accionistas, alta gerencia, clientes, comunidad.-

**Punto de Equilibrio (PE):** en términos de contabilidad de costos, es aquel punto de actividad (volumen de ventas) en donde los ingresos (ventas) son iguales a los costos (costos fijos más costos variables), es decir, es el punto de actividad en donde no existe utilidad ni pérdida.-

**Registro Público de Comercio (RPC):** es una institución establecida con fines de dar *publicidad formal* a determinados hechos, circunstancias o derechos, que funciona bajo regulación y control de la administración pública nacional, provincial, local o institucional, que prestan así un servicio en pro de la transparencia jurídica. Los registros públicos se ponen en práctica para sustituir, aunque sea formalmente, a otros medios de *publicidad material* de hechos y derechos.-

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio.-

**Rentabilidad:** **beneficios** que se obtienen mediante ciertos **recursos** en un período temporal determinado.-

**Remuneraciones y Cargas Sociales:** la existencia de un contrato de trabajo da lugar al nacimiento de obligaciones para las partes (empleador y empleado). La contabilidad trata estas obligaciones como: **DEUDAS CIERTAS:** porque son obligaciones, determinadas o determinables. Y las incluye en el agrupamiento: **REMUNERACIONES y CARGAS SOCIALES:** porque son obligaciones derivadas de la contratación de personal en relación de dependencia. En el momento en que se realiza el análisis las deudas laborales pueden ser: Exigibles o no exigibles.-

**Reservas Legales:** las reservas son las utilidades no distribuidas al fin del ejercicio y que, pasan a ser indisponibles. -

Reservas legales son aquellas impuestas por la LSC. Son impuestas por el art. 93 de la LSC.-

“(Reserva legal y otras). Las sociedades deberán destinar no menos del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social.-

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro”.-

Las sociedades no pueden distribuir el cien por ciento de sus utilidades y tienen que detraer de ellas un porcentaje para formar el fondo de reserva. El porcentaje es del 5 % hasta llegar a formar un fondo que alcance al 20 % del capital social.-

La disposición de la LSC que impone una reserva mínima se establece con la finalidad de aumentar el patrimonio de la sociedad, en tutela de los acreedores y de los propios socios. La LSC busca reforzar la responsabilidad de estas sociedades provocando aumentos en su patrimonio con las utilidades.-

**Resultados No Asignados:** son ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica.

Los propietarios deben decidir la distribución según los diferentes destinos

- \* Aumento de Capital.-
- \* Retiro en efectivo (denominado "dividendo" en la S.A.).-
- \* Retención en la empresa como ganancia reservada.-
- \* Puede continuar pendiente de asignación.-

**Resolución General (RG):** es una orden que dicta el responsable de un servicio público y que está basada en el área donde rige el servicio en cuestión. Según los expertos, tiene carácter general, obligatorio y permanente.-

**Responsabilidad Social (RS):** es un compromiso que asume cada persona, las instituciones y las organizaciones sociales con el fin de lograr el bienestar general.-

**Responsabilidad Social Corporativa (RSC):** amplía el abanico social a agentes de gobierno y otras organizaciones que muestren con interés la realización de su trabajo.-

**Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** es una actitud de la empresa con una visión a largo plazo que busca la excelencia económica, social y ambiental.-

**Seguro de Vida:** es una modalidad de seguro personal que cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado (para el caso de muerte) o su supervivencia al vencimiento (para el caso de vida).-

**Sistema de Gestión de la Calidad (SGC):** es una estructura operacional de trabajo, bien documentada e integrada a los procedimientos técnicos y gerenciales, para guiar las acciones de la fuerza de trabajo, la maquinaria o equipos, y la información de la organización de manera práctica y coordinada y que asegure la satisfacción del cliente y bajos costos para la calidad.-

**Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS):** mediante el Decreto N°2284/9, se crea el Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), a los efectos de unificar el régimen de recaudación de los aportes y contribuciones sobre las remuneraciones y se instituyó la Contribución Unificada de la Seguridad Social (CUSS). Hasta ese momento el sistema de seguridad social se financiaba con los aportes y contribuciones sobre los sueldos, los cuales eran recaudados por diversos organismos y se entendían que originaban una superposición de funciones y un incremento en el costo tanto público como privado para su recaudación. Este nuevo sistema de recaudación, también implicó la modificación de las distintas instituciones involucradas en la prestación de los servicios sociales para los cuales fueron creados. El SUSS tomó a su cargo las funciones la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, a la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, a la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, Actividades Marítimas Fluviales y de la Industria Naval, el Instituto Nacional de Prevención Social y el Sistema de Prestaciones para los trabajadores desempleados denominado Fondo Nacional de Empleo.-

**Situación Económica:** hace referencia al patrimonio de la persona, empresa o sociedad en su conjunto, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que les pertenecen.-

**Situación Financiera:** se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas.-

**Sociedad de Hecho (SH):** aquella agrupación que no está constituida bajo ningún tipo en particular y que no tiene una instrumentación. Se trata, por lo tanto, de una unión de hecho entre dos o más personas para explotar de manera común una actividad comercial.-

**Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL):** sociedad mixta cuyo capital se divide en cuotas y en donde los socios, tienen una responsabilidad ilimitada y solidaria y no pueden exceder de 50 socios.-

**Sociedad no Constituidas Regularmente:** son aquellas que tienen algún vicio de forma en su constitución y que se han instrumentado de acuerdo a alguna de las formas previstas en la Ley de Sociedades, pero, interrumpiendo su camino constitutivo, no se han inscrito en el Registro Público de Comercio de conformidad al artículo 7 de la Ley de Sociedades.-

**Socios:** es la persona que recibe cada una de las partes en un contrato de sociedad. Mediante ese contrato, cada uno de los socios se compromete a aportar un capital a una sociedad, normalmente con una finalidad empresarial con la capacidad de tener más capital.-

**Solvencia:** mide la capacidad que tiene una persona física o jurídica de cancelar las deudas a su vencimiento o que no posea deuda.-

**Sostenibilidad:** son las memorias “no financieras” de las empresas que integran aspectos sociales, derechos humanos, laboral, medio ambiental, etc.-

**Sueldo Bruto:** es el dinero total que percibe un trabajador por el trabajo que desempeña antes que al mismo se le efectúen las correspondientes retenciones obligatorias que se practican mensualmente.-

**Sueldo Neto:** sueldo percibido por el trabajador luego de llevadas a cabo retenciones obligatorias, es decir, es el dinero que el trabajador recibirá efectivamente en mano o el que se depositará en su cuenta.-

**Utilidad Bruta:** es la diferencia entre los ingresos de una empresa por la venta de bienes y servicios y lo que cuesta producir esos bienes y servicios. La utilidad bruta no toma en cuenta los costos fijos, que son en gran medida los mismos, independientemente de la cantidad de unidades que la empresa produce y comercializa. La utilidad bruta muestra qué tan lucrativo puede ser un incremento en las ventas y qué tan bien puede resistir la empresa una caída en las ventas.-

**Utilidad Neta:** es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable. En caso contrario, es decir, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.-

**Venta (Vta.):** es la transferencia de algo (un producto, servicio, idea u otro) a un comprador mediante el pago de un precio convenido.-

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- “La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible” de G. Núñez.
- “Responsabilidad social corporativa” R. Fernández. García.
- “Hacia una cultura de la responsabilidad social empresarial en Argentina” de Adolfo y Germán Sturzenegger, Mariano Flores Vidal
- Revista “Mundo Ejecutivo” 50 empresas con mayor RSE.
- “Responsabilidad Social Corporativa”.
- Ley de Sociedad Comerciales 19550 comentada.
- Daniel Rodríguez. Taller para jóvenes graduados y profesionales que Ingresan en la Actividad (CPCE).
- Costos para empresarios- Carlos M. Giménez.
- Guía de Estudios de Sistemas Contable III, costos- Héctor Traballini.
- [Http://www.jussantiago.gov.ar/jussantiago/AyudaCiudadano/regpubcom.htm#1\\_1](http://www.jussantiago.gov.ar/jussantiago/AyudaCiudadano/regpubcom.htm#1_1)
- [Htt://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/560](http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/560)
- Horngren, Foster y Data. Contabilidad de costos: un enfoque gerencial, octava edición. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana 1996.
- Backer-Jacobsen-Ramírez Padilla. Contabilidad de costo- un enfoque administrativo ara la toma de decisiones. Editorial MC Graw Hill Inc., segunda edición, 1983.
- Normas Técnicas Profesionales FACPCE.
- [Siteresouces.worldbank.org/CGCSRLP/Resouces/](http://Siteresouces.worldbank.org/CGCSRLP/Resouces/)
- Robbins, Stephen y Coulter, Mary. “Administración” Prentice Hall, sexta edición 2000.
- [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)
- Fourcade Antonio Daniel – Sociedades- parte general- Advovatus, 2000, Córdoba Argentina.

- Errepar.
- Biondi, Mario (1996). “Interpretación y Análisis de los Estados Contables”. Ediciones Macchi, Buenos Aires, quinta edición.
- Fowler, Newton Enrique (2010) “Contabilidad Superior”. Editorial La Ley.
- Fowler, Newton Enrique (2010) “Análisis de Estados Contables”, Edición Macchi
- Ricardo Fernández García titulado “Responsabilidad Social Corporativa” referido a “Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible”, (15 de mayo de 2001)
- “*Guía de aprendizaje sobre la implementación de Responsabilidad Social Empresarial en pequeñas y medianas empresas*” elaborada por la Fundación Ecología y Desarrollo

# **ANEXO I**

## **NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

### **ACTIVOS CORRIENTES**

#### **2° CAJA**

Su saldo surge del arqueo practicado por uno de los socios \$ 22.773,59

#### **3° BANCOS**

Su saldo surge de la Conciliación Bancaria efectuada por uno de los socios \$ 32.508,40

Banco de la Provincia de Córdoba \$ 15.500,20

Banco de la Nación Argentina \$ 17.008,20

#### **4° CRÉDITOS**

Su saldo está formado por Créditos Comerciales \$ 37.213,64

### **ACTIVOS NO CORRIENTES**

#### **5° BIENES DE USO**

Los mismos fueron valuados a su Costo de Adquisición, han sido amortizados

Linealmente en función a su vida útil asignada, su valuación no excede el

Valor Corriente de Mercado \$ 28952,03

## **PASIVOS CORRIENTES**

### **8° REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

Su saldo está dado por el siguiente detalle

S.U.S.S	\$ 268,88	
A.G.E.C	\$ 14,94	
FAECYS	\$ 3,73	
A.R.T	\$ 42,11	
Sueldos a pagar	\$ 8.600,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ <u>8929,66</u></b>

### **7° DEUDAS FISCALES**

Su saldo corresponde al siguiente detalle

I.V.A a pagar	\$ 5602,42	
DGR- Ingresos Brutos	\$ 203,59	
Tasa Comercio e Industria	\$ 213,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ <u>6019,01</u></b>

### **COSTOS: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<b><i>2013</i></b>	<b><i>2012</i></b>
<b>EXISTEN INICIAL</b>	\$ 2156.00	\$ 3168.00
<b>COMPRAS Y GASTOS DEL EJERCICIO</b>	\$ 51351.57	\$ 35578.26
<b>EXISTENCIA FINAL</b>	\$ 0.00	\$ 2156.00
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	\$ 53507.57	\$ 36590.26

**ANEXO II: BIENES DE USO**

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>TRANSF.</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUC.</b>	<b>VALOR AL CIERRE</b>
Instalaciones	\$ 903.45				\$ 903.45
Muebles y Útiles	\$ 7445.81				\$ 7445.81
Maq y Eq. Computación	\$ 6857.07				\$ 6857.07
Instalaciones en Comodato	\$ 36004.04				\$ 36004.04
	\$ 51210.37				\$ 51210.37

<b>RUBROS</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>					<b>ACUM. AL CIERRE DEL EJERC.</b>	<b>NETO</b>
	<b>ACUM. AL COMIENZO DEL EJERC.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>DEL EJERCICIO</b>			
				<b>ALIC</b>	<b>MONTO</b>		
Instalaciones	722.77			10%	90.35	813.12	90.33
Muebles y Útiles	5276.41			10%	744.58	6020.99	1424.82
Maq. Y Eq. Computación	2016.92			10%	685.71	2702.63	4154.44
Instalaciones en Comodato	9121.20			10%	3600.40	12721.6	23282.44
	17137.30				5121.04	22258.34	28952.03

**INFORMACION SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACIÓN:**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<b>RUBROS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Gastos de Ad</b>	<b>Gastos de Co</b>	<b>Gastos de Fina</b>	<b>Otos Gastos</b>
Papeleria y Utiles de Oficinas	10280,42	10280,42			
Comisiones de Tarjetas de Creditos	6086,11	6086,11			
Impuestos a los IIBB	7246,53	7246,53			
Tasa de Comer e Indus.	11520,6	11520,6			
Telefono	14537,61	14537,61			
Sueldos y Jornales	107564,91	107564,91			
Cargas Sociales	9987,91	9987,91			
Alquileres Pagados	21000	21000			
Gastos Bancarios	1162,21	1162,21			
Impuestos Varios	3659,62	3659,62			
Combustibles y Lubricantes	14854,66		14854,66		
Intereses por Mora	325,1			325,1	
Gastos Gral	21881,36				21881,36
Honorarios Pagados	18910,25				18910,25
Seguros	5581				5581
Amort. Instalaciones	90,35				90,35
Amort. Maq y Eq. De Computacion	685,71				685,71
Amort. Muebles y Utiles	744,58				744,58
Amort. Instalaciones en Comodato	3600,4				3600,4
Reparacion y Mantenimiento	6574,46				6574,46
<b>TOTAL</b>	<b>266293,79</b>	<b>193045,92</b>	<b>14854,66</b>	<b>325,1</b>	<b>58068,11</b>

# **ANEXO II**

 <b>RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES F. 420/J</b>	Sello fechador de recepción	Firma	Clave Única de Identificación Tributaria		
			Número Verificador		
			Secuencia	Fecha Instr. Const.	Fecha Presentación

### Datos de la Entidad

#### Denominación Social y Otros

Denominación Social	
Tipo Societario	
Sigla Tipo Societario	
Jurisdicción	
Jurisdicción Localidad	
Fecha de Instrumento Constitutivo	
Duración de la Sociedad (Años)	
Desde Fecha Reg. / Desde Fecha Ins. Constitutivo	
Motivo del Trámite	
Artículo 118 / Artículo 123	
Con Sindicatura / Sin Sindicatura	
Soc. Art. 299 LSC Incisos	
Jurisdicción País de Origen	
Jurisdicción Provincia de Origen	
Número de Trámite IGJ/RPC	
Desistimiento del Trámite	

#### Domicilio Legal

Calle	Número
Sector	Torre
Piso	Dpto / Of / Loc.
Manzana	Barrio
Tipo Barrio	Municipio
Localidad	Partido / Dpto.
Provincia	Código Postal
E- mail	E- mail Tipo

#### Domicilio Fiscal

Calle	Número
Sector	Torre
Piso	Dpto / Of / Loc.
Manzana	Barrio
Tipo Barrio	Municipio
Localidad	Partido / Dpto.
Provincia	Código Postal
E- mail	E- mail Tipo

#### Datos de Interés Fiscal

Mes de Cierre del Ejercicio	Capital Social
Aportes Dinerarios	Aportes No Dinerarios
Cantidad de Partes Acciones o Cuotas	Valor de Acciones o Cuotas

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

 <b>RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES F. 420/J</b>	 Sello fechador de recepción	 Firma	Clave Única de Identificación Tributaria			
			Número Verificador			
		 Carácter	Secuencia	Fecha Instr. Const.	Fecha Presentación	
<div style="background-color: #cccccc; text-align: center; padding: 5px;"><b>Integrantes, Autoridades y otros Cargos</b></div>						

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

# **ANEXO III**

## PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS - F. 420/J



- EL REMITENTE DEBE INGRESAR EN EL SIAP Y LUEGO EN EL APLICATIVO "MODULO DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS", GENERAR EL ARCHIVO E IMPRIMIR EL FORMULARIO DE DDJJ 420/J. (VER PASOS)
- LUEGO DEBE INGRESAR CON SU NUMERO DE CUIT Y CLAVE FISCAL A LA PAGINA WEB DE LA AFIP, OPCION "PRESENTACION DE DDJJ Y PAGOS" Y ENVIAR EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA DDJJ. OBTENDRA EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NUMERO VERIFICADOR Y EL DE LA TRANSACCION. (VER PASOS)
- INGRESANDO EN EL SERVICIO "e - VENTANILLA" OBTENDRA EL RESULTADO DEL TRAMITE: APROBADO O RECHAZADO. (VER PASOS)

SI EL TRAMITE RESULTA RECHAZADO DEBERÁ SUBSANAR LOS ERRORES Y COMENZAR EL PROCESO DESDE EL INICIO.

SI EL TRAMITE QUEDA SIN EFECTO DEBERA COMENZAR EL PROCESO DESDE EL INICIO.

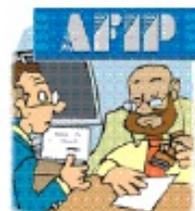
SI EL TRAMITE RESULTA APROBADO EL TITULAR O LA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA DEBERA PRESENTARSE EN EL PLAZO DE 30 DIAS, EN LA AGENCIA DE LA AFIP QUE LE CORRESPONDE SEGUN EL DOMICILIO FISCAL DE LA SOCIEDAD, CON LOS ELEMENTOS QUE SE DETALLAN.

(TRANSCURRIDOS LOS 30 DIAS SIN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION EN LA AFIP EL TRAMITE QUEDARA SIN EFECTO).

EL SOLICITANTE PODRÁ INGRESAR AL SISTEMA "e-Ventanilla" PARA VISUALIZAR EL NUMERO DE CUIT OTORGADO O LOS ERRORES DETECTADOS. (VER PASOS)

### Elementos a presentar ante la AFIP-DGI:

- IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DONDE FIGURA LA APROBACION DEL TRAMITE.
- ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD.
- FORMULARIO 420/J.
- DOCUM. RESPALD. DE LA SOCIEDAD.
- DOCUM. RESPALD. PARA NOMBRAR AL ADMIN. DE RELAC. PARA SOLICITAR LA CLAVE FISCAL.



EN LA AFIP-DGI VERIFICARAN LA DOCUMENTACION Y PROCEDERAN A OTORGAR:

- EL NRO. DE CUIT
- LA "CLAVE FISCAL"



### EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ:

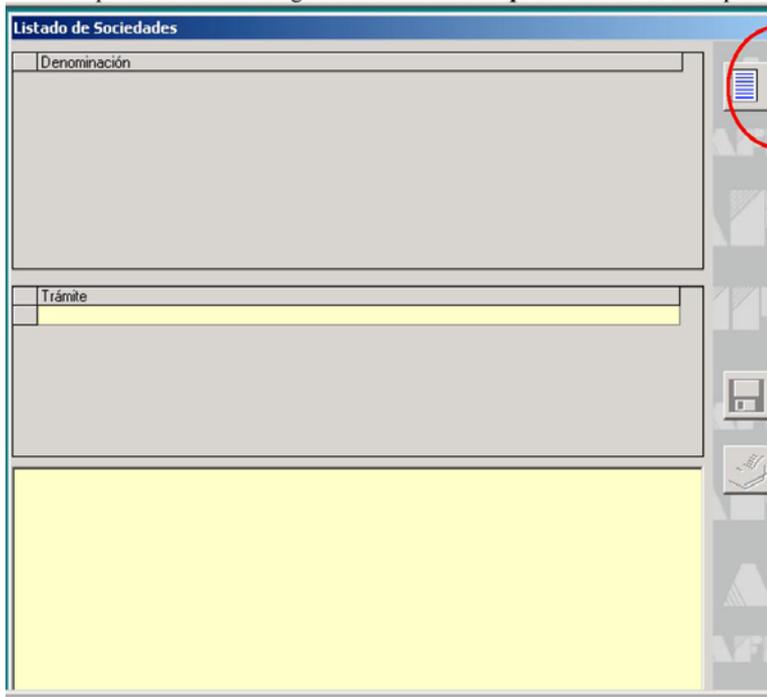
- INGRESAR A LA PAGINA DE LA AFIP, AL SERVICIO "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" Y SOLICITAR EL SERVICIO "Padrón Único de Contribuyentes", SELECCIONANDO EL NUMERO DE CUIT DE LA PERSONA JURIDICA. (VER PASOS)
- DAR EL ALTA A LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. (VER PASOS)

## “MODULO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS”

-DESCARGAR EL APLICATIVO “Módulo de Inscripción de Persona Jurídicas (MIPJ)”  
E INSTALARLO

- COMPLETAR LOS DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Esta operación se realiza ingresando desde el **S.I.Ap.** al “Módulo de Inscripción de Persona Jurídicas (MIPJ)”, previamente instalado.



En la pantalla inicial, denominada **Listado de Sociedades**, ingrese el trámite de Alta mediante la opción “Agregar nuevo trámite”

Ingresar los datos solicitados en la pantalla “**Denominación social y otros datos**”

**Denominación Social y otros datos**

Denominación Social

Tipo Societario

Fecha Instrumento Constitutivo / / Fecha Inicio de Actividades / /

Trámite

ALTA DE CUIT PARA PRESENTACION EN AFIP

**Jurisdicción en que se inscribe la entidad**

Provincia Localidad

CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL

**Datos de Inscripción de la Persona Jurídica**

Nro. Sociedad Organismo Emisor Fecha Registración

Luego se visualizará en la pantalla “**Listado de Persona Jurídicas**” el trámite iniciado junto con los ítems que deben ser completados.

**Listado de Sociedades**

Denominación	Trámite
SOCIEDAD ANONIMA SHERK 2	
SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA THE BEATLES	
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EL HAMSTER	
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LA ISLA DE GILGAN	
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA PICHOT	
SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA MATILDA	
SOCIEDAD COLECTIVA SANTIAGO DEL - ESTEREO -	
<b>OTRAS SOCIEDADES PATCH ADAMS</b>	
OTRAS ENTIDADES CIVILES LA VIDA ES BELLA	
MUTUAL VILLA LA ANGOSTURA	

Trámite

**ALTA DE CUIT PARA PRESENTACION EN AFIP**

**Persona Jurídica**

- [-] Datos identificatorios
  - [x] Denominación y otros datos
  - [x] Domicilio Legal
- [-] Integrantes
  - [x] Autoridades-Socios
- [-] Datos Comerciales
  - [x] Datos de Interés Fiscal
  - [x] Actividades
  - [x] Domicilio Fiscal

a) Ingresar los datos del Domicilio Legal de la Persona Jurídica.

**Domicilio Legal de OTRAS SOCIEDADES PATCH ADAMS**

País: ARGENTINA Provincia: CAPITAL FEDERAL

Calle: BESARES N°: 4800

Sector: Torre: Piso: Dto/Of/Local: Manzana:

Información adicional del Domicilio

Tipo: Detalle:

Localidad: CAPITAL FEDERAL Código Postal: 1431

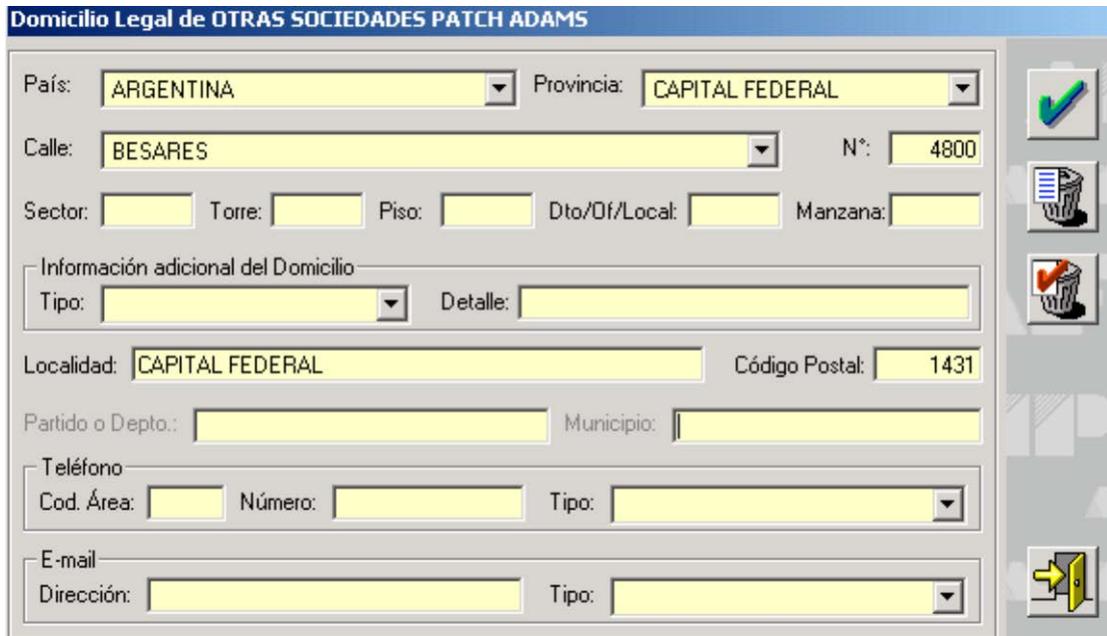
Partido o Depto.: Municipio:

Teléfono

Cod. Área: Número: Tipo:

E-mail

Dirección: Tipo:



b) Se deben ingresar los datos de los integrantes de la Persona Jurídica, seleccionando el tipo de cargo y luego seleccionando la opción “**Agregar**”.

**Integrantes:**

Condición o Cargo

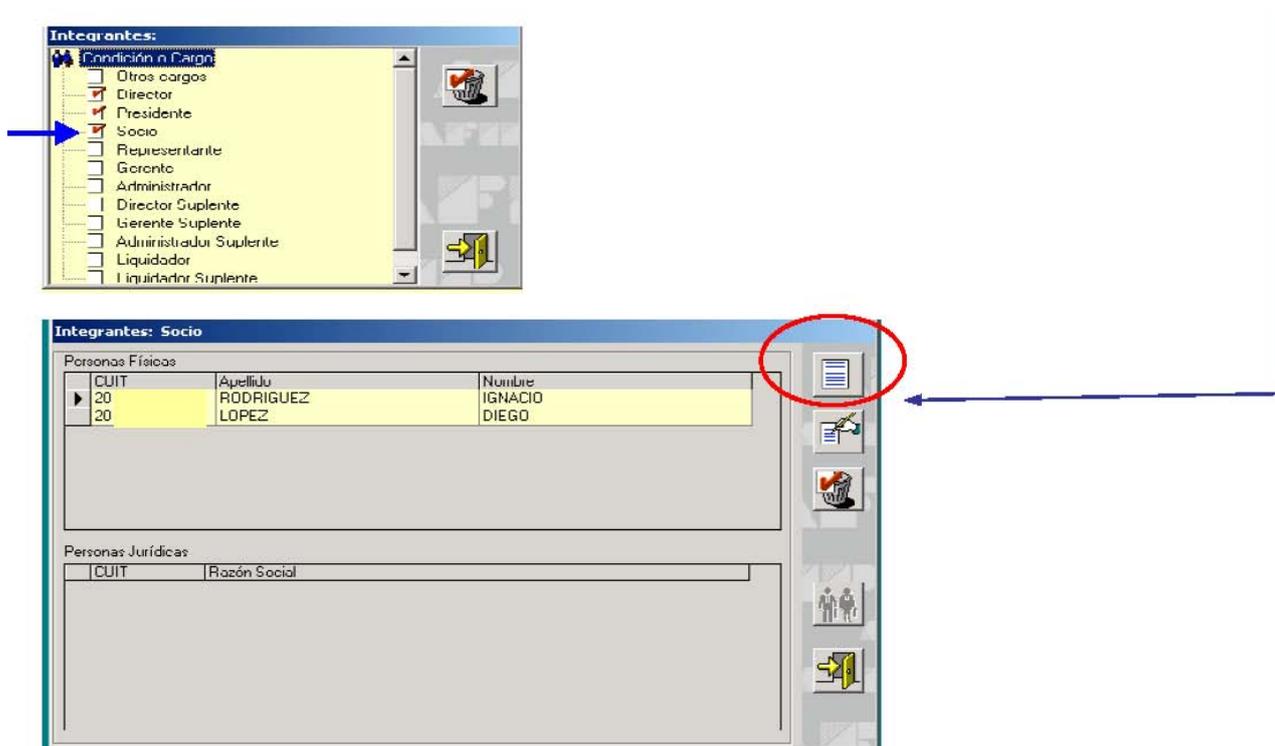
- Otros cargos
- Director
- Presidente
- Socio
- Representante
- Gerente
- Administrador
- Director Suplente
- Gerente Suplente
- Administrador Suplente
- Liquidador
- Liquidador Suplente

**Integrantes: Socio**

Personas Físicas		
CUIT	Apellido	Nombre
20	RODRIGUEZ	IGNACIO
20	LOPEZ	DIEGO

Personas Jurídicas	
CUIT	Razón Social



Luego se despliega la pantalla “Alta de Integrantes”, y según sea el caso (Personas Físicas o Jurídicas) se deberán ingresar los datos del mismo.

**Alta de Integrantes: Socio**

Persona Jurídica     Persona Física

**Nacionalidad**

País:      Residente

**Datos del Socio**

Apellido:     Nombre:

CUIT/CDI:      Tipo Doc.:     No. Doc.:     Fecha de nacimiento:

Profesión:     Estado Civil:     Sexo:

**Datos del cargo**

Cargo:     Adquisición:     Fecha Vencimiento:

Participación Societaria → Informar los datos de la Participación societaria (en caso de corresponder)  
Domicilio Real → Ingrese los datos del Domicilio Real de cada uno de los Integrantes.



Ingrese los datos de Participación Societaria en caso de corresponder.

**Participación en la Sociedad a Constituir**

**Participación en la sociedad a constituir**

Capital Suscripto	Integración de Capital	Aportes Dinerarios	Aportes No Dinerarios
<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>	<input type="text" value="0,00"/>
Cant. Ordinarias	Cant. Preferidas	Votos Ordinarias	Votos Preferidas
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/>

Valor Acción/Cuota:    
  Acciones Escriturales     Acciones Carturales



✦ Ingrese los datos del Domicilio Real de cada uno de los Integrantes.

**Domicilio Real de IGNACIO RODRIGUEZ**

País:  Provincia:

Calle:  N°:

Sector:  Torre:  Piso:  Dto/Of/Local:  Manzana:

Información adicional del Domicilio  
Tipo:  Detalle:

Localidad:  Código Postal:

Partido o Depto.:  Municipio:

Teléfono  
Cod. Área:  Número:  Tipo:

E-mail  
Dirección:  Tipo:

c) Complete los datos Fiscales de la Persona Jurídica.

**Datos de Interés Fiscal**

Cierre de Ejercicio  
Día:  Mes:

Porcentaje  
Capital Nacional:  Capital Social:

Aportes Dinerarios:  Aportes No Dinerarios:

Acciones/Cuotas:  Valor Acción/Cuota:

d) Debe declarar las Actividades (Primaria y Secundaria) de la Persona Jurídica.

The image shows two screenshots of a software interface for declaring activities. The left screenshot shows a table with the following data:

Código	Descripción	Principal
369400	FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES	PRIMARIA

Below the table, the 'Datos de la actividad seleccionada' section shows the 'Tipo' as 'Primaria' and the 'Descripción' as 'FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES'. A blue arrow points from this description to the right screenshot.

The right screenshot shows the 'Datos de la actividad seleccionada' section with a dropdown menu open, listing various activity descriptions. The selected option is 'ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES'. Other options include 'ACTIVIDADES DE INFRMÁTICA N.C.P.', 'ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETROLEO Y...', 'ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.F.', 'ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES', 'AISLAMIENTO TERMICO ACUSTICO HIDRICO Y ANTIVIBRATORIO', 'ALBERGUE Y CUIDADO DE ANIMALES DE TERCEROS', 'ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.', and 'ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS'.

e) Ingrese el Domicilio Fiscal de la Persona Jurídica.

The image shows a form titled 'Domicilio Fiscal de OTRAS SOCIEDADES PATCH ADAMS'. The form contains the following fields:

- País: ARGENTINA
- Provincia: CAPITAL FEDERAL
- Calle: HONDURAS
- Nº: 5000
- Sector: [ ] Torre: [ ] Piso: [ ] Dto/Of/Local: [ ] Manzana: [ ]
- Información adicional del Domicilio:
  - Tipo: [ ]
  - Detalle: [ ]
- Localidad: CAPITAL FEDERAL
- Código Postal: 1414
- Partido o Depto.: [ ] Municipio: [ ]
- Teléfono:
  - Cod. Área: [ ]
  - Número: [ ]
  - Tipo: [ ]
- E-mail:
  - Dirección: [ ]
  - Tipo: [ ]

Generar el archivo conteniendo la declaración jurada e imprimir el Formulario N° 420/J.

**Listado de Sociedades**

Denominación
SOCIEDAD ANONIMA SHERK 2
SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA THE BEATLES
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EL HAMSTER
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES LA ISLA DE GILGAN
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA PICHOT
SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA MATILDA
SOCIEDAD COLECTIVA SANTIAGO DEL - ESTEREO -
▶ OTRAS SOCIEDADES PATCH ADAMS
OTRAS ENTIDADES CIVILES LA VIDA ES BELLA
MUTUAL VILLA LA ANGOSTURA

Trámite

▶ ALTA DE CUIT PARA PRESENTACION EN AFIP

Persona Jurídica

- [-] Datos identificatorios
  - Denominación y otros datos
  - Domicilio Legal
- [-] Integrantes
  - Autoridades-Socios
- [-] Datos Comerciales
  - Datos de Interés Fiscal
  - Actividades
  - Domicilio Fiscal



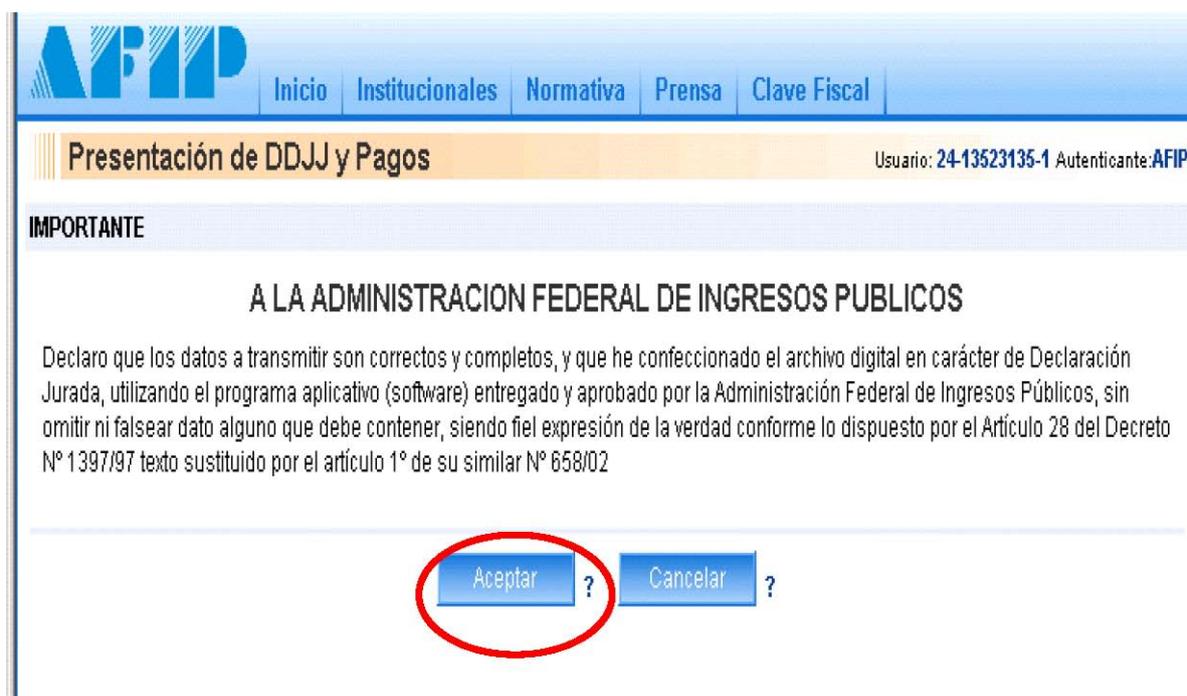
Generar el archivo de solicitud, para ser transferido por Internet



Imprimir el Formulario N° 420/J.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El Usuario Remitente debe realizar la presentación del archivo de Solicitud, generado previamente mediante el aplicativo “Módulo de Inscripción de Persona Jurídicas (MIPJ)”. Esta operación se realiza ingresando a la Web del Organismo, con la “Clave Fiscal” del solicitante, al sistema “Presentación de DDJJ y Pagos”. Si lo desea, además, puede consultar las presentaciones anteriormente efectuadas.

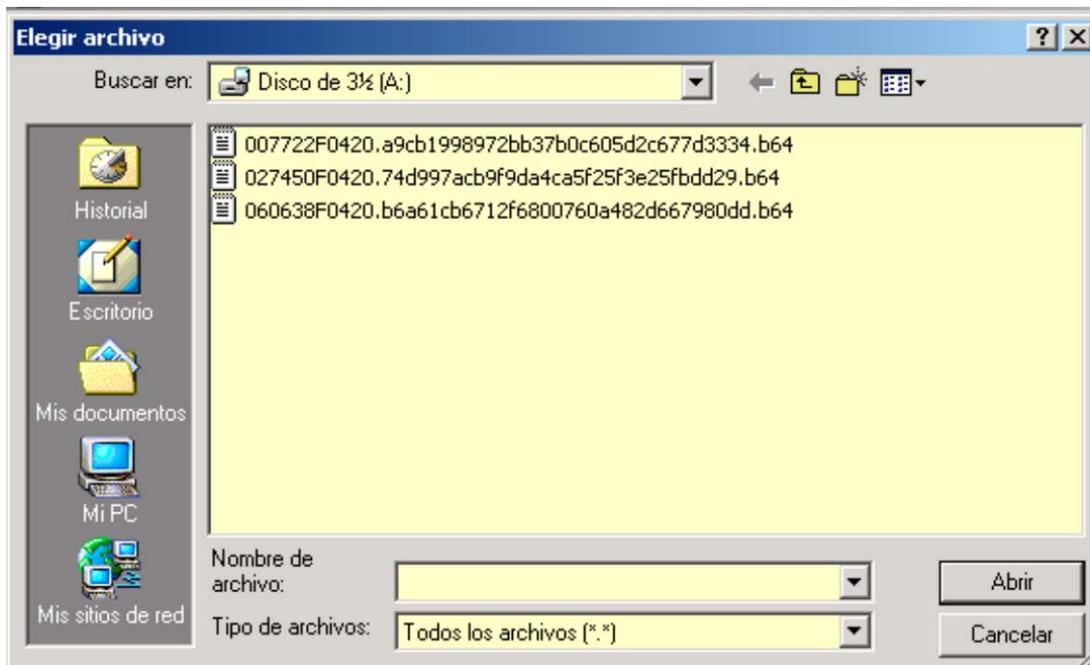


The screenshot shows the AFIP web interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and menu items: Inicio, Institucionales, Normativa, Prensa, and Clave Fiscal. Below this, a header bar displays 'Presentación de DDJJ y Pagos' and the user information: 'Usuario: 24-13523135-1 Autenticante: AFIP'. A prominent 'IMPORTANTE' section follows, containing the text: 'A LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS' and a declaration: 'Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos, y que he confeccionado el archivo digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el Artículo 28 del Decreto N° 1397/97 texto sustituido por el artículo 1° de su similar N° 658/02'. At the bottom of this section, there are two buttons: 'Aceptar ?' and 'Cancelar ?'. The 'Aceptar ?' button is circled in red.

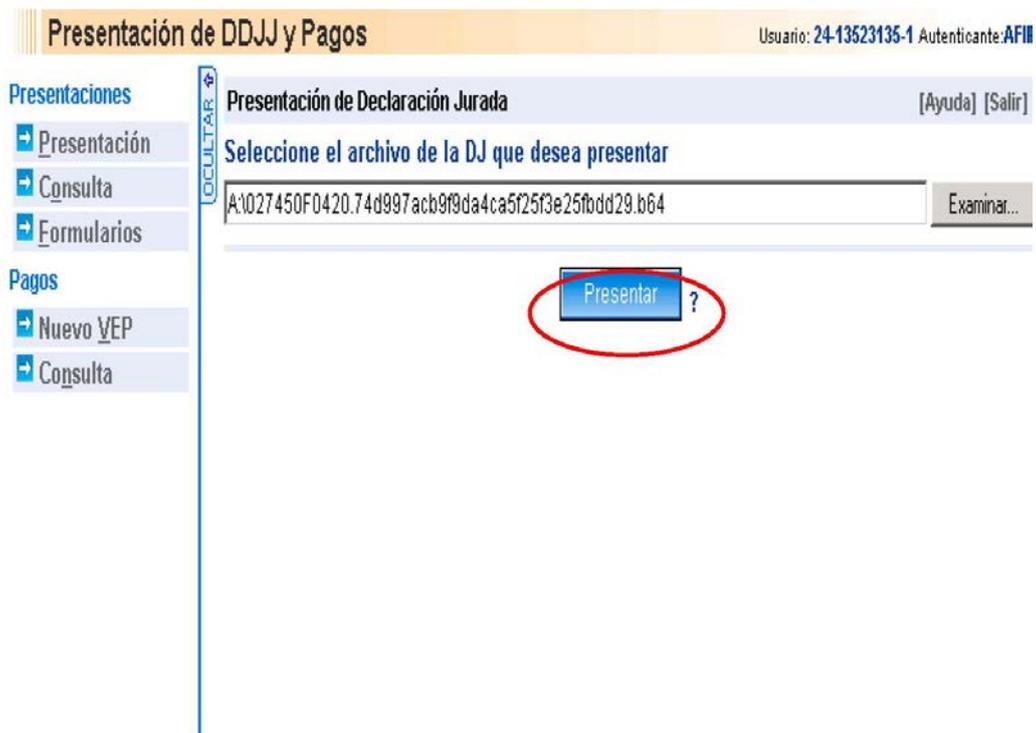
Presione el botón “**Examinar**”, para buscar la ubicación del archivo de la Solicitud (DJ).

The screenshot displays the AFIP web interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo and links for 'Inicio', 'Institucionales', 'Normativa', 'Prensa', and 'Clave Fiscal'. Below this, a header section reads 'Presentación de DDJJ y Pagos' with a 'Usuario: Auténtico AFIP' indicator. A left sidebar contains a menu with 'Presentaciones' (sub-menu: Presentación, Consulta, Formularios) and 'Pagos' (sub-menu: Nuevo YEP, Consulta). The main content area is titled 'Presentación de Declaración Jurada' and includes a sub-header 'Seleccione el archivo de la DJ que desea presentar'. Below this is a file selection input field with an 'Examinar...' button circled in red. A 'Presentar ?' button is also visible.

Seleccione el archivo de la Solicitud (DJ) que va a presentar, generado previamente mediante el aplicativo del S.I.Ap. y luego presione el botón “Abrir”.



Presione el botón “Presentar”. Además, puede visualizar, imprimir y/o descargar el **Acuse de Recibo de la DJ**



Además, puede visualizar, imprimir y/o descargar el **Acuse de Recibo de la DJ**



**Presentación de DJ por Internet**

**acuse de recibo de DJ**

Organismo: INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Formulario: **185 v100 - IGJ - INSCRIPCION DE  
SOCIEDADES**

CUIT: **20-11745012-1**

Nro. verificador: 49470

Fecha de presentación: 2007-07-25 12:15:56

Nro. de transacción: 5072521

Código de control: rBkGcc

Presentada por el usuario: 24135231351

[049470F0185.95c91453b5d1a4f691259a2cae17194f.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[95c91453b5d1a4f691259a2cae17194f]

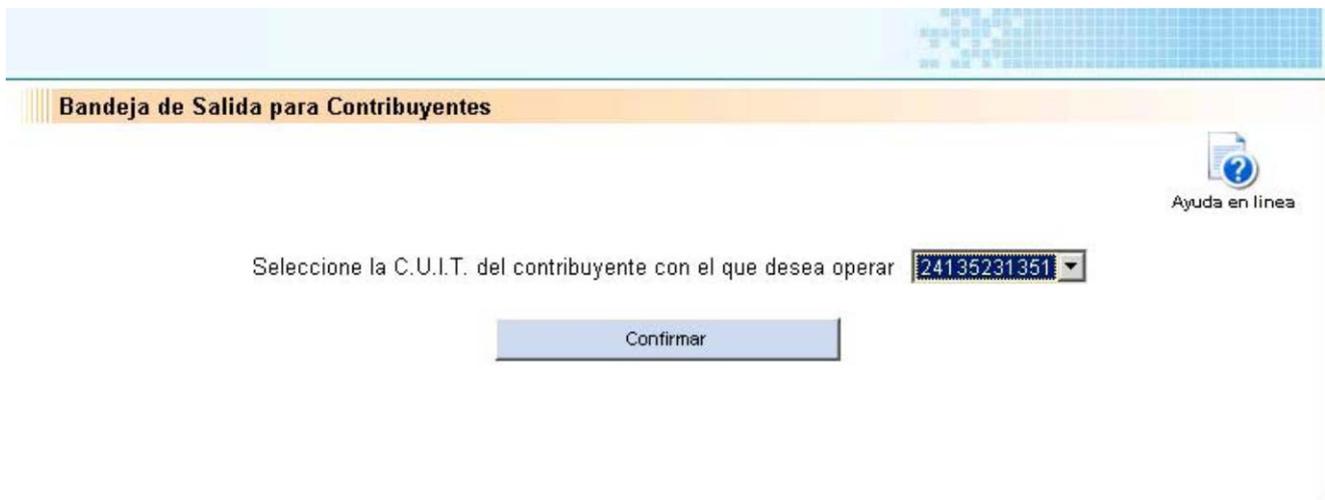
**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

**Datos sujetos a verificación**

## CONSULTA DEL RESULTADO DE LA SOLICITUD

El Usuario Remitente puede consultar el estado del trámite de la Presentación de la Solicitud, considerando que la AFIP realiza validaciones sobre la información de la Solicitud de Inscripción de Persona Jurídicas a fin de otorgar la CUIT.

Esta operación se realiza ingresando desde la Web del Organismo, al Sistema “e-Ventanilla”, con la CUIT del solicitante

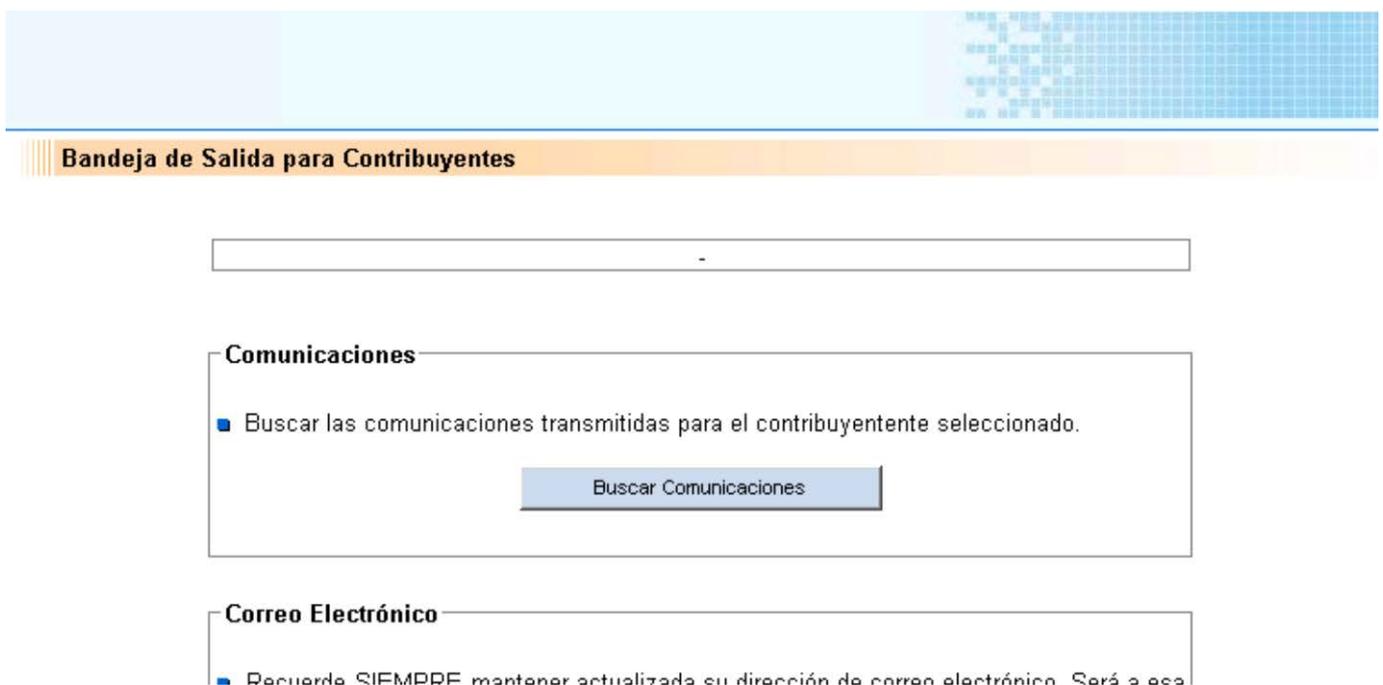


**Bandeja de Salida para Contribuyentes**

[Ayuda en línea](#)

Seleccione la C.U.I.T. del contribuyente con el que desea operar

Presionar el Botón “Buscar Comunicaciones”



**Bandeja de Salida para Contribuyentes**

**Comunicaciones**

- Buscar las comunicaciones transmitidas para el contribuyente seleccionado.

**Correo Electrónico**

- Recuerda SIEMPRE mantener actualizada su dirección de correo electrónico. Será a pes

Ingrese a visualizar las comunicaciones “No Leídas” para la temática “**Inscripción de Sociedades**”.  
 Podrá visualizar también aquellas ya “Leídas”.

**Bandeja de Salida para Contribuyentes**

	Cantidad	Vencen	Prioridad			No Leidas 	Leidas 
			Alta	Media	Baja		
Solicitud de CUIT de Sociedades	34	0	0	0	34	0	34
Inscripción de Sociedades	351	351	0	0	351	8	343

Volver

El trámite puede tener dos posibles estados, de acuerdo a lo informado por AFIP:

- **Aprobado**, cuando la presentación de la Solicitud es correcta.
- **Rechazado**, cuando la Solicitud posee errores. En este caso, debe subsanar los mismos y volver a ingresar una nueva Solicitud.

**Asunto: Inscripción de Sociedades**  
**Archivo para Descarga:** Generado el día 02/10/2007 15:10:40  
**Extensión:** txt  
**Tipo archivo:** Archivo de texto  
**Transferencia N° 143395**

TRAMITACION DE LA SOLICITUD. La presentacion del Formulario 420 enviada por el solicitante, CUIT 24135231351 con el numero de transaccion 5102990 y numero verificador 45431, registra 3 errores que se detallan en el archivo adjunto. Debera proceder a corregirlos y posteriormente efectuar una nueva presentacion.  
 Nombre del Archivo : Errores

Obtener Archivo para Descarga

---

**Asunto: Inscripción de Sociedades**  
**Mensaje de Texto:** Generado el día 02/10/2007 15:10:05  
**Transferencia N° 143396**

TRAMITACION DE LA SOLICITUD. La presentacion del Formulario 420 enviada por el solicitante, CUIT 24135231351 con el numero de transaccion 5102990 y numero verificador 45431, no registra errores. El tramite se encuentra en condiciones para su presentacion en la Agencia correspondiente.

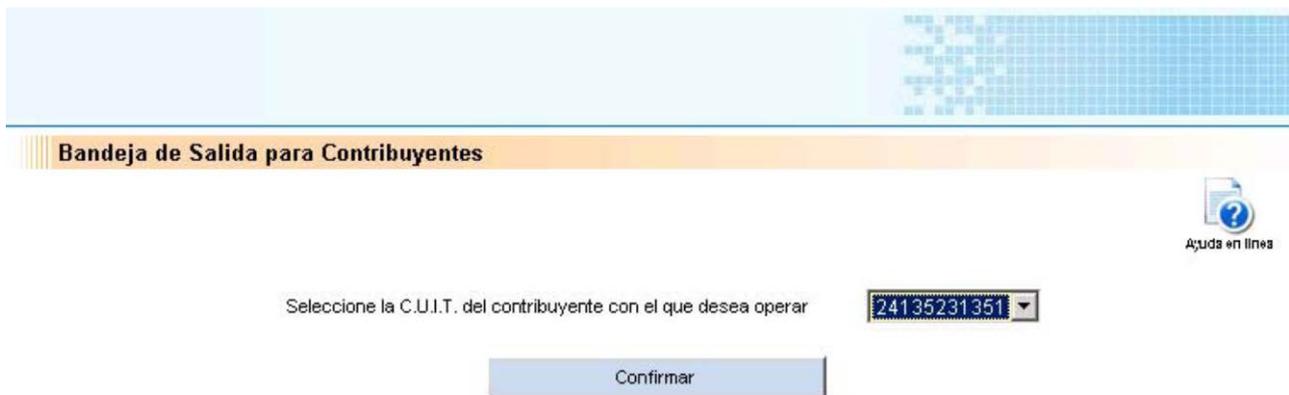
## CONSULTA DEL NUMERO DE CUIT OTORGADO

El Usuario puede consultar el estado de la Solicitud del Otorgamiento de CUIT.

Esta operación se realiza ingresando desde la Web del Organismo, al Sistema “e-Ventanilla”.

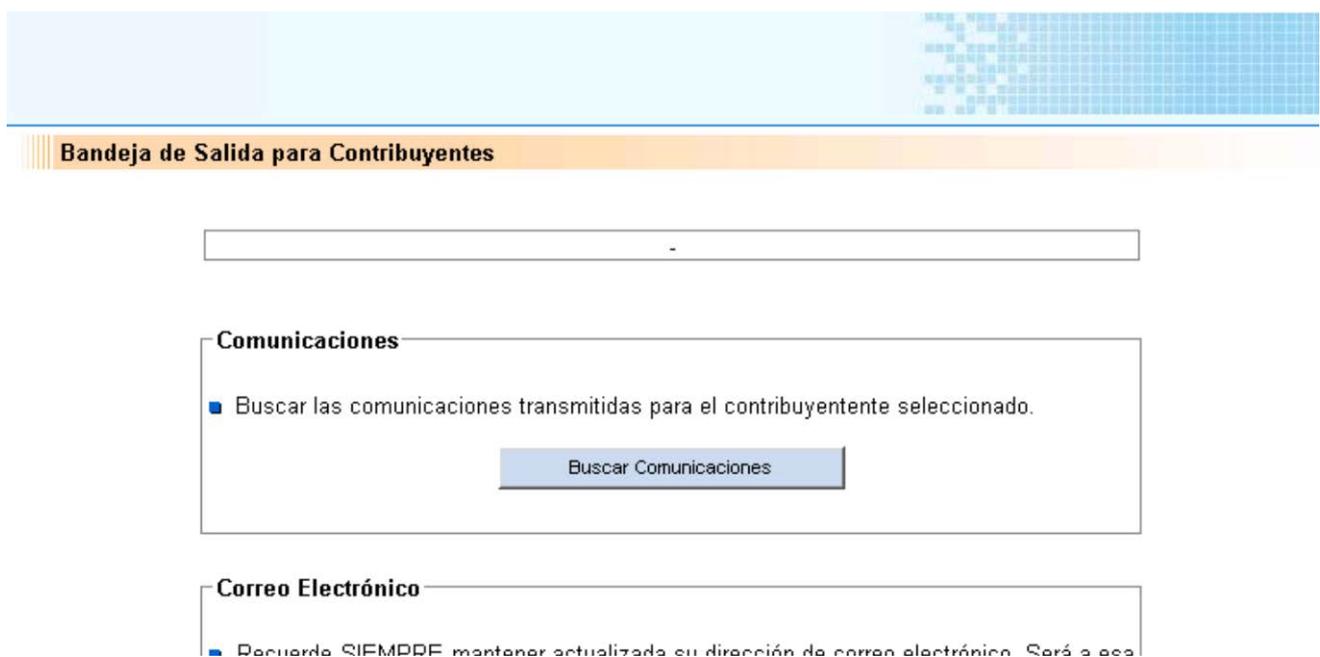
En el trámite de inscripción, puede visualizar la CUIT otorgada.

Esta operación se realiza ingresando desde la Web del Organismo, al Sistema “e-Ventanilla”, con la CUIT del solicitante



The screenshot shows the 'Bandeja de Salida para Contribuyentes' (Contributors' Outgoing Tray) interface. At the top right, there is a logo and the text 'Ayuda en línea' (Help online). Below this, a text prompt reads 'Seleccione la C.U.I.T. del contribuyente con el que desea operar' (Select the C.U.I.T. of the contributor with whom you wish to operate). A dropdown menu is open, showing the value '24135231351'. Below the dropdown is a blue button labeled 'Confirmar' (Confirm).

Presionar el Botón “Buscar Comunicaciones”



The screenshot shows the 'Bandeja de Salida para Contribuyentes' (Contributors' Outgoing Tray) interface. Below the header, there is a search bar containing a hyphen '-'. Below the search bar is a section titled 'Comunicaciones' (Communications) with a blue square icon. The text below the icon reads 'Buscar las comunicaciones transmitidas para el contribuyente seleccionado.' (Search for the communications transmitted for the selected contributor.). Below this text is a blue button labeled 'Buscar Comunicaciones' (Search Communications). Below the 'Comunicaciones' section is another section titled 'Correo Electrónico' (Electronic Mail) with a blue square icon. The text below the icon reads 'Recuerda SIEMPRE mantener actualizada su dirección de correo electrónico. Será a esa' (Remember ALWAYS keep your email address updated. It will be to that).

Ingrese a visualizar las comunicaciones “No Leídas” para la temática “**Inscripción de Sociedades**”.  
 Podrá visualizar también aquellas ya “Leídas”.

**Bandeja de Salida para Contribuyentes**

	Cantidad	Vencen	Prioridad			No Leidas 	Leidas 
			Alta	Media	Baja		
Solicitud de CUIT de Sociedades	34	0	0	0	34	0	34
Inscripción de Sociedades	374	374	0	0	374	6	368

Volver

De resultar aceptada la Solicitud de Inscripción, aparecerá un mensaje en el cual podrá visualizar el número de CUIT asignado para la Persona Jurídica.

**Asunto: Inscripción de Sociedades**  
**Mensaje de Texto:** Generado el día 12/09/2007 14:09:40  
**Transferencia N° 141399**

OTORGAMIENTO DE CUIT. Se ha asignado la CUIT 30708933801 correspondiente al tramite de inscripcion de la Sociedad LA PELLEGRINA presentado mediante el Formulario 420, enviado por el solicitante CUIT 24135231351 con el numero de transaccion 5100583 y numero verificador 11763

# **ANEXO IV**

## Instrucciones para la realización del trámite

- > Leer atentamente las instrucciones para completar el Formulario.
- > El Formulario lo puede completar en forma informática o con letra imprenta legible.
- > Presentar sólo un juego de Formularios.
- > No agregar, tachar o corregir sobre lo impreso.
- > El Formulario tiene carácter de Declaración Jurada.
- > Firmar el Formulario al pie de página y certificar la firma solamente en la Sección "C" para el Formulario de Alta y Modificaciones; y en la Sección "B" para el Formulario de Baja.
- > Imprimir en calidad normal o presentación, sobre papel de tamaño A4 (210 x 297 mm)
- > Adjuntar copia de: 1- Habilitación Municipal Definitiva o en Trámite, 2- Inscripción en D.G.R.,  
3- Inscripción AFIP y 4- Comprobante Pago de la Tasa Retributiva (S.I.F.Co.S)
- > El formulario se puede presentar:
  - 1- En las Cámaras y Centros Comerciales habilitados de Capital e Interior (Bocas de Recepción).
  - 2- En el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Secretaria de Comercio y Servicios, Registro Comercial y de Servicios S.I.F.Co.S.
- > Recepcionado y cargado el Formulario, se entregará la Constancia de Inscripción, la que contendrá los datos del Establecimiento, el número de trámite y estará firmada y sellada por la Boca de Recepción.



**Formulario para el Empadronamiento al Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (S.I.F.Co.S)**

Belgrano 347, Primer Piso, Oficina 117 - (5000) Córdoba - Tel.: (0351) 4342485 - 4342499 Int. 249 - E-mail: sifcos@cba.gov.ar

**A Información de Trámite**

C.U.I.T./L.

Año del Operativo

Año de Información

Marque con X el tipo de trámite a realizar:

**1 Alta**

(SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS NUEVOS, REEMPADRONAMIENTO IR A MENU)

**2 Modificación**

**A**

Nº de Trámite

**B**

Nº S.I.F.Co.S

**B Información del Establecimiento**

Fecha de Presentación

Razón Social \*

Nombre de Fantasía \*

C.P. \*

Depto. \*

Localidad \*

Barrio \*

Calle \*

Nº / Km.\*

Piso\*

Depto/Loc./Of./Std.\*

Torre\*

Teléfono (Solo Titular)\*

Fax

E-mail \*

Página WEB

Fecha de Inicio de Actividad \*

Nº Habilitación Municipal Actualizado \*

Nº de D.G.R. \*

**LOS CAMPOS DE ESTA SECCIÓN QUE POSEEN (\*) SON OBLIGATORIOS**

**Tipo de Actividad**

Principal

Rubro

Secundaria

Rubro

## C Declaración Jurada

*Tramitador / Gestor / Contador / Persona a la cual puede solicitarse información.*

Nro. de D.N.I.  Sexo  M /  F

Apellido y Nombre (s)

Teléfono

***Declaro BAJO JURAMENTO: Que la información consignada en el presente formulario es correcta, completa y confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno; siendo fiel expresión de la verdad. (Art.3 Decreto Reglamentario N° 1016/2010 Ley Provincial N° 9693) (Socio Presidente / Gerente / Directivo, Titular o Apoderado, acompañar copia de documentación respaldatoria).***

Nro. de D.N.I.  Sexo  M /  F

Apellido y Nombre (s)

Cargo que ocupa

Lugar donde se Certifica

Fecha de Certificación

Firma

Lugar para certificación de firma.

## D Información General

### **Superficie Utilizada**

*Especificar la superficie en m2.*

A. Venta

B. Administración

C. Deposito

### **Cantidad de Personal (promedio anual).**

1 Personal total del establecimiento (incluye directivos, propietarios, titulares y personal en relación de dependencia). 1

2 Solamente personal en relación de dependencia. 2

## E Información de Inversiones

### **Inversión realizada.**

*Ingrese el porcentaje correspondiente al tipo de inversión realizada, hasta completar el 100 %.*

### **Escala de Montos de Inversión en %**

Informática y Telecomunicaciones.

Maquinaria y Equipo de Producción.

Construcciones Edilicias.

Investigación y Desarrollo.

Capacitación de Personal.

Desarrollo Empresarial

Otros

## **F** Información de Sistema de Calidad

Identifique, si tuviere, el nombre de las normas nacionales y/o internacionales de calidad implementadas.

1	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	No posee Normas de Calidad

## **G** Información de Productos y/o Servicios

Especifique con claridad los principales productos comercializados.

Rubro	Producto / Servicio	Total %	Exporta %
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## **H** Información de Domicilio Legal

C.P.	<input type="text"/>						
Depto.	<input type="text"/>						
Localidad	<input type="text"/>						
Barrio	<input type="text"/>						
Calle	<input type="text"/>						
Nº / Km.	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Depto/Loc./Of./Std.	<input type="text"/>	Torre	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

--	--

## S.I.F.Co.S.

### Formulario para el Empadronamiento al Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios (S.I.F.Co.S)

Belgrano 347, Primer Piso, Oficina 117 - (5000) Córdoba - Tel.: (0351) 4342485 - 4342499 Int. 249 - E-mail: sifcos@cba.gov.ar



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA *Constancia*  
*Estadísticamente*

Ministerio de  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MINERÍA.

**Trámite**

Secretaría de  
Comercio y Servicios

C.U.I.T. / L.

0	0	0
---	---	---

Razón Social

0

Nombre de Fantasía

0

C.P.

0

Depto.

0

Localidad

0

Barrio

0

Calle

0

Nº / Km.

0

Piso

0

Depto/Loc./Of./Std.

0

Torre

0

Nº de Trámite S.I.F.Co.S.

Sello y Firma de Recepción

# **ANEXO V**

**F1**

**FORMULARIO INSCRIPCIÓN**

Fecha de inicio / /

Cuit titular: - /

Razón social:

Nombre de fantasía:

Domicilio fiscal

Calle:

Número:

Piso:

Dpto:

Barrio:

D:

Z:

M:

P:

Ph:

Dv:

Cp:

Domicilio Especial

Calle:

Número:

Piso:

Dpto:

Barrio:

Convenio multilateral

Si

No

Tipo de Sociedad

Unipersonal

De hecho

Anónim

S.R.L.

Cooperativa

A.S.F.L.

Otra:

Teléfono:

email:

**RUBROS**

Código										Baja(0)	Alta(1)	Descripción	Cantidad

Ocupación del suelo

Superficie del local(de vta/taller/fábrica/rep. etc): mts

Superficie Depósito: mts

Cuit titular:        -                        /  
Razón Social:

### INTEGRANTES DE LA FIRMA

Apellido y Nombre:

Domicilio Particular

Calle

N°

Firma

Barrio

N° de Documento

Apellido y Nombre:

Domicilio Particular

Calle

N°

Firma

Barrio

N° de Documento

Apellido y Nombre:

Domicilio Particular

Calle

N°

Firma

Barrio

N° de Documento

Apellido y Nombre:

Domicilio Particular

Calle

N°

Firma

Barrio

N° de Documento

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS:

Cuit titular: - /  
Razón Social:

### INTEGRANTES DE LA FIRMA

Habilitación de Negocios:

---

Obras Privadas

---

Medio Ambiente

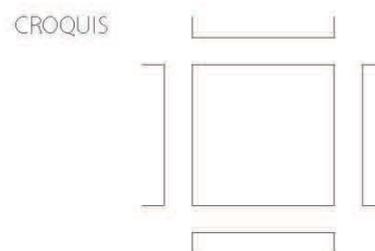
---

Otras

---

Observaciones

Cuit titular:        -                    /  
Razón Social:



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS TRIBUTARIOS - DEPARTAMENTO COMERCIO E INDUSTRIA**

**Requisitos Inscripción  
Unipersonales**

- a) Formulario F1 por triplicado.
- b) Titular con D.N.I./L.C./L.E. original y fotocopia de 1 y 2 hoja y cambio de domicilio. En ausencia del titular, solicitar firma certificada (policía, banco o escribano) asimismo deberá requerirse también en este caso el documento original y su fotocopia. En caso de firmar apoderado acreditar tal condición mediante escritura y/o contrato (original y copia) y D.N.I./L.E./L.C. (original y copia).
- c) Timbrado \$ 290.00.- Caja Municipal.
- d) Cedulón de la contribución que incide sobre los inmuebles del local dónde se realice la actividad, o del domicilio particular en caso de ser actividades "sin local".
- e) Informe de Factibilidad. El mismo se obtiene en Ventanilla Única – Habilitación de Negocios – o a través del sitio web [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar), opción Ventanilla Única. Quedan exceptuadas de este requisito actividades sin local y aquellas que, por sus características, necesiten autorización de otras Direcciones.

**Sociedad de hecho**

- a) Formulario F1 por triplicado.
- b) Titulares (todos los socios) con D.N.I. original y fotocopia de 1 y 2 hoja y cambio de domicilio. En ausencia de algún o de todos los titulares, solicitar firma certificada (policía, banco o escribano) a la vez que se requiere el documento original y su fotocopia también en éste caso. En caso de firmar apoderado acreditar tal condición mediante escritura y/o contrato (original y copia) y D.N.I./L.C./L.E. (original y copia).
- c) Timbrado \$ 290.00.- Caja Municipal.
- d) Cedulón de la contribución que incide sobre los inmuebles del local dónde se realice la actividad, o del domicilio particular en caso de ser actividades "sin local".
- e) Informe de Factibilidad. El mismo se obtiene en Ventanilla Única – Habilitación de Negocios – o a través del sitio web [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar), opción Ventanilla Única. Quedan exceptuadas de este requisito actividades sin local y aquellas que, por sus características, necesiten autorización de otras Direcciones.
- f) Constancia de N° de C.U.I.T. otorgada por A.F.I.P.

**Sociedades Regulares (S.R.L. S.A. U.T.E. Cooperativas Mutuales Entidades Civiles, Etc.).**

- a) Formulario F1 por triplicado. Se le entregará un ejemplar al cual el solicitante le sacará 2 (dos) fotocopias.
- b) Titular (uno de los socios) con D.N.I. original y fotocopia de 1 y 2 hoja y cambio de domicilio. En ausencia del titular, solicitar firma certificada (policía, banco o escribano) asimismo deberá requerirse el documento original y su fotocopia. En caso de firmar apoderado acreditar tal condición mediante escritura y/o contrato etc. (original y copia) y D.N.I./L.E./L.C. (original y copia).
- c) Timbrado \$290.00.- Caja Municipal.
- d) Cedulón de la contribución que incide sobre los inmuebles del local dónde se realice la actividad, o del domicilio particular en caso de ser actividades "sin local".
- e) Informe de Factibilidad. El mismo se obtiene en Ventanilla Única – Habilitación de Negocios – o a través del sitio web [www.cordoba.gov.ar](http://www.cordoba.gov.ar), opción Ventanilla Única. Quedan exceptuadas de este requisito actividades sin local y aquellas que, por sus características, necesiten autorización de otras Direcciones.
- f) Constancia de N° de C.U.I.T. otorgada por A.F.I.P.
- g) Contrato social y/o Estatutos inscriptos en el registro correspondiente.
- h) Si la Sociedad se encuentra en Formación, deberá aportar la correspondiente Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Comercio; en este caso el trámite de inscripción deberá contener la firma de todos los socios con sus respectivos DNI - Según la actividad que se inscriba necesitará la visación de otras reparticiones.

Domicilio Especial: para cualquiera de los casos anteriores ~~205~~ se deberá presentar: Fotocopia de Recibo de Servicios Públicos (Gas, Luz, Agua, Telefonía fija, Tv por cable), del domicilio fijado que no tengan más de tres (3) meses de antigüedad y figuren a nombre del titular.

Timbrado \$ \_\_\_\_\_